

Sumario

Número 27 - Miércoles, 10 de febrero de 2021 - Año XLIII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se modifican las convocatorias de las líneas de incentivos acogidas a la Orden de 23 de diciembre de 2016 y se suspenden los plazos de presentación de determinadas actuaciones en las líneas de Construcción Sostenible y Pyme Sostenible.

10

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se convocan los IV Premios para el reconocimiento a centros públicos de Andalucía con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura, correspondientes al curso 2020-2021.

15

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 26 de enero de 2021, por la que se amplía la Orden de 1 de septiembre de 2017, que publicaba el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 15 de marzo de 2016, y se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, por ejecución de sentencia.

27



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 2 de febrero de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 29

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad. 31

Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad. 32

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

Resolución de 2 de febrero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica el listado con las puntuaciones de la prueba práctica relativa a la convocatoria pública de un puesto de trabajo de Profesor/a de Diseño de Baldosas Cerámicas Artesanales, a través de la contratación de personal indefinido por aplicación de la tasa de reposición, con destino en la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, Sevilla. 33

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 3 de febrero de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería. 34

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de Catedrático de Universidad por el sistema de promoción interna. 36

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Orden de 28 de enero de 2021, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de La Rambla y Montemayor, ambos en la provincia de Córdoba. 50

Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía la liquidación y baja de la Fundación Condado de Huelva. 54

Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Odontología Social Luis Seiquer y se acuerda su traslado a la Administración General del Estado. 56

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se determina la cuantía de la ayuda de acción social para atención a personas con discapacidad correspondiente al ejercicio 2020. 58

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 26 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Almería y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 440/2020. 59

Resolución de 27 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 657/2020. 61

Resolución de 3 de febrero de 2021, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública relación de Escuelas de Tiempo Libre constituidas bajo el régimen de declaración responsable. 63

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 26 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en los términos municipales de La Puebla del Río e Isla Mayor (Sevilla). (PP. 279/2021). 64

Acuerdo de 17 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se somete a información pública el procedimiento de revisión de la autorización ambiental integrada, con las Mejoras Técnicas Disponibles, de acuerdo a la Decisión de Ejecución (UE) 2017/1442 de la Comisión de 31 de julio de 2017, para la Central de Ciclo Combinado que se cita, en Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 3094/2020). 66

**CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES**

Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 2 de febrero de 2021, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre de 2020 al amparo del Decreto-ley 26/2020, de 13 de octubre (BOJA extraordinario núm. 64 - martes, 13 de octubre de 2020), por el que se establece una medida extraordinaria y urgente en el ámbito económico para facilitar ayudas a las pymes industriales afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-CoV-2. 68

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto del III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía. 72

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se desestiman y se acepta el desistimiento de las solicitudes presentadas hasta el 23 de octubre de 2020 de la ayuda en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual, correspondiente a la línea 1 de la convocatoria aprobada por Orden de 1 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 174, de 8.9.2020). 73

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se ordena la remisión del correspondiente expediente administrativo en relación con el procedimiento abreviado núm. 329//2020, Negociado 3, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 78

4. Administración de Justicia**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

Edicto de 22 de diciembre de 2020, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 440/2018. (PP. 126/2021). 79

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, por el que se publica extracto de sentencia dimanante de autos núm. 1023/19-A. (PP. 255/2021). 80

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 19 de enero de 2021, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante de autos núm. 225/2019. (PP. 187/2021). 81

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Anuncio de 3 de febrero de 2021, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., para dar publicidad a la prórroga del contrato de arrendamiento de inmueble destinado a sede de la oficina provincial de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía en Jaén. 82

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 4 de febrero de 2021, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimientos de recursos de alzada contra resoluciones sancionadoras en materia de turismo. 83

Anuncio de 27 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan. 84

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales. 85

Anuncio de 2 de febrero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de información pública para autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada de instalación eléctrica. (PP. 245/2021). 86

Anuncio de 2 de febrero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de información pública para autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada de instalación eléctrica. (PP. 246/2021). 88

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía y de espectáculos públicos. 90

Anuncio de 25 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada y autorización administrativa de la instalación eléctrica del expediente que se cita. (PP. 254/2021). 95

Anuncio de 5 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se resuelve la Autorización Administrativa Previa y de Construcción y Declaración de Utilidad Pública del proyecto que se cita. (PP. 252/2021). 97

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 103

Anuncio de 29 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, sobre información pública del Plan de Restauración del Permiso de Investigación «La Romanera» núm. 15.029, en los términos municipales de Puebla de Guzmán y Paymogo (Huelva). (PP. 247/2021). 104

Anuncio de 25 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados e información pública en el procedimiento de la revisión del Plan de Restauración de la explotación minera que se cita, ubicada en el término municipal de Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla. (PP. 241/2021). 106

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del trámite de audiencia de 10 de diciembre de 2020, correspondiente a la entidad que se cita. 107

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del Trámite de Audiencia de 10 de diciembre de 2020 correspondiente a la entidad que se cita. 108

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del trámite de audiencia de 10 de diciembre de 2020, correspondiente a la entidad que se cita. 109

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 3 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, por el que se acuerda la publicación de la relación de subvenciones otorgadas en materia de deporte, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los Clubes Deportivos y Secciones Deportivas de Andalucía, en el ejercicio 2020, al amparo de la orden que se cita. 110

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

- Resolución de 27 de enero de 2021, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las subvenciones a la contratación de seguros agrarios, al amparo de la normativa que se cita. 113
- Anuncio de 26 de enero de 2021, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de notificación en procedimientos de Ayudas a la contratación de seguros agrarios en el marco del Plan de seguros Agrarios Combinados, establecidas en la Orden de 10 de junio de 2019, por la que se convocan para el ejercicio 2019. 114
- Anuncio de 26 de enero de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en procedimiento de Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC). 116
- Anuncio de 2 de febrero de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en el procedimiento de Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas. 118
- Anuncio de 2 de febrero de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en el procedimiento de Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas. 121
- Anuncio de 2 de febrero de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en el procedimiento de Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas. 125
- Anuncio de 2 de febrero de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en el procedimiento de Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas. 127
- Anuncio de 2 de febrero de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en el procedimiento de Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas. 130
- Anuncio de 2 de febrero de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación de Procedimiento de reconocimiento y recuperación de Pago Indebido de Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas. 134
- Anuncio de 2 de febrero de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de mantenimiento del SIGPAC y liquidación de campañas. 142
- Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 163
- Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 164

- Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 165
- Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 166
- Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 167
- Anuncio de 3 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 168
- Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 169

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

- Anuncio de 4 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 170
- Anuncio de 4 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, relativo a la comunicación de la voluntad unilateral de disolución por no ser posible la comunicación entre los miembros de la pareja de hecho, a los que se les notifica la voluntad unilateral de disolución de la pareja de hecho. 171

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Anuncio de 4 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se da publicidad al acuerdo de la misma fecha, sobre notificación del requerimiento de subsanación de solicitudes relativas a la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020), y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020). 172
- Anuncio de 4 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre). 183

Anuncio de 3 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.	190
Anuncio 4 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifican expedientes sancionadores en materia de transportes.	191
Anuncio de 4 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.	192
Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre Resolución del Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de fecha 9 de junio de 2020, por la que se declara el desistimiento del derecho a percibir el pago de las ayudas reconocidas y el archivo de 1002 expedientes.	193
Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.	221

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de enero de 2021, del Ayuntamiento de Coín, de bases de la convocatoria para cubrir, por turno libre y oposición, cuatro plazas de funcionario de carrera del Cuerpo de la Policía Local. (PP. 203/2021).	222
Anuncio de 28 de enero de 2021, del Ayuntamiento de Coín, de bases para la convocatoria para cubrir, por promoción interna y mediante concurso-oposición, una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Coín. (PP. 204/2021).	223
Anuncio de 28 de enero de 2021, del Ayuntamiento de Coín, de bases de la convocatoria para cubrir, por promoción interna y mediante concurso-oposición, dos plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local. (PP. 207/2021).	224

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se modifican las convocatorias de las líneas de incentivos acogidas a la Orden de 23 de diciembre de 2016 y se suspenden los plazos de presentación de determinadas actuaciones en las líneas de Construcción Sostenible y Pyme Sostenible.

Mediante Orden de 23 de diciembre de 2016 (BOJA num. 249, de 30 de diciembre), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020. La disposición adicional primera de la referida orden establece que la convocatoria de los incentivos acogidos a las diferentes bases reguladoras se realizaría mediante resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía.

Con fechas 21 de abril, 5 de junio y 28 de julio de 2017 se dictaron las resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocaban los incentivos de las líneas Construcción Sostenible, Pyme Sostenible y Redes Inteligentes, respectivamente.

Dentro de las condiciones de ejecución y justificación de las actuaciones incentivables acogidas a las citadas líneas de incentivos, se encuentran los certificados previo y posterior a la ejecución de dichas actuaciones. Estos certificados se regularon y exigieron por primera vez en la Orden de 23 de diciembre de 2016 con un contenido técnico y un régimen específico de cumplimentación y presentación telemática que requiere de la intervención de las entidades colaboradoras en un doble ámbito temporal, así como de la utilización por parte de las mismas de la herramienta informática habilitada al efecto por la Agencia Andaluza de la Energía. Estas especificidades hacen necesario delimitar y clarificar todos aquellos aspectos y condiciones que determinan que este tipo de certificados puedan cumplir con la finalidad prevista para estos en las bases reguladoras y en las respectivas convocatorias de incentivos, al tiempo que se facilite a las entidades colaboradoras su cumplimentación, suscripción y presentación telemática a través de la citada herramienta informática.

Por otra parte, la financiación de los incentivos acogidos a las líneas Construcción Sostenible y Pyme Sostenible se realiza con cargo a los créditos presupuestarios previstos en sus respectivas convocatorias, y está limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, estableciéndose en las referidas resoluciones el importe máximo del crédito presupuestario que, tras las modificaciones efectuadas mediante resoluciones de 19 de mayo de 2017 y 6 de marzo, 4 de mayo, 7 de junio y 7 de agosto de 2018, y 2 de septiembre y 10 de diciembre de 2019 (Construcción Sostenible), así como mediante Resoluciones de 21 de marzo y 11 de septiembre de 2018, y 12 de diciembre de 2019 y 23 de noviembre de 2020 (Pyme Sostenible), asciende a 162.808.069,00 euros para Construcción Sostenible y 59.553.016,08 euros para Pyme Sostenible, así como las cuantías máximas establecidas en las diferentes partidas presupuestarias, para ambos supuestos.

El importe de los referidos créditos presupuestarios se distribuye en función de los objetivos específicos del Objetivo Temático 4 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y de los campos de intervención previstos en el Reglamento (UE) núm. 215/2014 de la Comisión, de 7 de marzo de 2014.

En el resuelve sexto de la Resolución de 21 de abril de 2017 (Construcción Sostenible) y en el resuelve séptimo de la Resolución de 5 de junio de 2017 (Pyme Sostenible) se establece que, en el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de

solicitudes se agotasen los créditos presupuestarios establecidos en las referidas resoluciones para alguno de los objetivos específicos o los campos de intervención de los fondos FEDER incluidos en las partidas presupuestarias, la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía dictará la correspondiente resolución al efecto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento. Sin perjuicio de lo anterior, la información relativa al agotamiento del crédito disponible para cada objetivo específico y campo de intervención será publicada en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía.

Desde la apertura de la convocatoria de las líneas Construcción Sostenible y Pyme Sostenible, se han realizado solicitudes de incentivo cuyas cuantías suponen el agotamiento del crédito máximo establecido para los objetivos específicos y campos de intervención de los fondos incluidos en tres de las partidas presupuestarias vinculadas a ambas líneas de incentivos, por lo que procede suspender la convocatoria de incentivos de estas líneas, para las actuaciones incluidas en los objetivos específicos y campos de intervención asociados a las referidas partidas, por falta de disponibilidad presupuestaria. Todo ello sin perjuicio de la actualización del crédito máximo por la incorporación de nuevos créditos o, la redistribución de los créditos disponibles con el fin de optimizar los fondos y adaptarlos a las tipologías de actuaciones solicitadas y el aprovechamiento completo de los fondos que pueda realizarse, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones adicionales primera y tercera de la Orden de 23 de diciembre de 2016 o, en su caso, de la declaración de la conclusión del plazo para la presentación de solicitudes de los incentivos, mediante la correspondiente resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las disposiciones adicionales primera y tercera de la Orden de 23 de diciembre de 2016 facultan a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía para modificar las convocatorias, así como para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo, aplicación y evaluación de la citada orden, con el fin de asegurar la optimización y el aprovechamiento completo de los fondos destinados a los incentivos.

Vistos los preceptos legales indicados y demás de general aplicación, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero. Modificar la letra c) del apartado 3 del resuelve octavo de la Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca la línea de incentivos Construcción Sostenible, que queda redactado como sigue:

«c) Los referidos certificados forman parte integrante de la cuenta justificativa de la actuación incentivada de conformidad con lo dispuesto en el apartado 25 del Cuadro Resumen I de la Orden de 23 de diciembre de 2016. Dichos certificados deberán ajustarse a las siguientes condiciones temporales:

- El certificado previo debe emitirse en fecha anterior a la de inicio de la ejecución material de la actuación incentivada, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 5.d) del Cuadro Resumen I en relación con el apartado 13 del Anexo I de definiciones sobre el inicio de las actuaciones y el plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos incentivables. A efectos de la emisión del referido certificado, no tendrá la consideración de inicio de la ejecución material el mero acopio de material.

Asimismo, se entenderá que el certificado cumple con el referido requisito temporal, con independencia de la fecha en que se haya suscrito, cuando obre en el expediente

información suficiente que permita concluir que la constatación de los extremos contenidos en el certificado y relativos a la viabilidad y eficacia de las medidas propuestas para satisfacer la necesidad de mejora energética se ha realizado previamente a la ejecución de la actuación incentivada, bien porque así lo haya declarado o comunicado el propio emisor del certificado, o bien porque ya exista una auditoría o estudio previo.

- El certificado posterior debe emitirse una vez finalizada la ejecución material de la actuación incentivada, y como máximo, dentro del plazo de justificación establecido en la resolución de concesión del incentivo, que en el caso de este coste incentivable constituye, asimismo, su plazo máximo de ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos de lo dispuesto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, sobre el momento de expedición de la factura, se entenderá que un certificado se ha emitido con anterioridad a la expedición de la factura si su fecha de suscripción es anterior o la misma que la de esta última.»

Segundo. Modificar la letra c) del apartado 3 del resuelve noveno de la Resolución de 5 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca la línea de incentivos Pyme Sostenible, que queda redactado como sigue:

«c) Los referidos certificados forman parte integrante de la cuenta justificativa de la actuación incentivada de conformidad con lo dispuesto en el apartado 25 del Cuadro Resumen II de la Orden de 23 de diciembre de 2016. Dichos certificados deberán ajustarse a las siguientes condiciones temporales:

- El certificado previo debe emitirse en fecha anterior a la de inicio de la ejecución material de la actuación incentivada, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 5.d) del Cuadro Resumen II en relación con el apartado 13 del Anexo I de definiciones sobre el inicio de las actuaciones y el plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos incentivables. A efectos de la emisión del referido certificado, no tendrá la consideración de inicio de la ejecución material el mero acopio de material.

Asimismo, se entenderá que el certificado cumple con el referido requisito temporal, con independencia de la fecha en que se haya suscrito, cuando obre en el expediente información suficiente que permita concluir que la constatación de los extremos contenidos en el certificado y relativos a la viabilidad y eficacia de las medidas propuestas para satisfacer la necesidad de mejora energética se ha realizado previamente a la ejecución de la actuación incentivada, bien porque así lo haya declarado o comunicado el propio emisor del certificado, o bien porque ya exista una auditoría o estudio previo.

- El certificado posterior debe emitirse una vez finalizada la ejecución material de la actuación incentivada, y como máximo, dentro del plazo de justificación establecido en la resolución de concesión del incentivo, que en el caso de este coste incentivable constituye, asimismo, su plazo máximo de ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos de lo dispuesto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, sobre el momento de expedición de la factura, se entenderá que un certificado se ha emitido con anterioridad a la expedición de la factura si su fecha de suscripción es anterior o la misma que la de esta última.»

Tercero. Modificar la letra c) del apartado 3 del resuelve noveno de la Resolución de 28 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca la línea de incentivos de Redes Inteligentes, que queda redactado como sigue:

«c) Los referidos certificados forman parte integrante de la cuenta justificativa de la actuación incentivada de conformidad con lo dispuesto en el apartado 25 del Cuadro

Resumen III de la Orden de 23 de diciembre de 2016. Dichos certificados deberán ajustarse a las siguientes condiciones temporales:

- El certificado previo debe emitirse en fecha anterior a la de inicio de la ejecución material de la actuación incentivada, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 5.d) del Cuadro Resumen III en relación con el apartado 13 del Anexo I de definiciones sobre el inicio de las actuaciones y el plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos incentivables. A efectos de la emisión del referido certificado, no tendrá la consideración de inicio de la ejecución material el mero acopio de material.

Asimismo, se entenderá que el certificado cumple con el referido requisito temporal, con independencia de la fecha en que se haya suscrito, cuando obre en el expediente información suficiente que permita concluir que la constatación de los extremos contenidos en el certificado y relativos a la viabilidad y eficacia de las medidas propuestas para satisfacer la necesidad de mejora energética se ha realizado previamente a la ejecución de la actuación incentivada, bien porque así lo haya declarado o comunicado el propio emisor del certificado, o bien porque ya exista una auditoría o estudio previo.

- El certificado posterior debe emitirse una vez finalizada la ejecución material de la actuación incentivada, y como máximo, dentro del plazo de justificación establecido en la resolución de concesión del incentivo, que en el caso de este coste incentivable constituye, asimismo, su plazo máximo de ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos de lo dispuesto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, sobre el momento de expedición de la factura, se entenderá que un certificado se ha emitido con anterioridad a la expedición de la factura si su fecha de suscripción es anterior o la misma que la de esta última.»

Cuarto. Las modificaciones contenidas en los apartados anteriores serán de aplicación a las solicitudes de incentivos presentadas desde la apertura de los plazos de presentación establecidos en las respectivas convocatorias de incentivo.

Quinto. Suspender la convocatoria de incentivos de las líneas Construcción Sostenible y Pyme Sostenible y los plazos para presentar solicitudes para las actuaciones incluidas en los objetivos específicos y campos de intervención asociados a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan, por agotamiento del presupuesto asignado:

- Línea Construcción Sostenible:

Partidas presupuestarias	Importe
1100170000 G/73A/74026/00 A1432009Y0	55.034,00

- Línea Pyme Sostenible:

Partidas presupuestarias	Importe
1100170000 G/73A/74026/00 A1422009Y0	40.008,00
1100170000 G/73A/74026/00 A1422011Y0	5.400.000,00

La referida suspensión se mantendrá hasta tanto no se dicte por parte de esta Dirección Gerencia la resolución mediante la que se declare la conclusión del plazo para presentar solicitudes de incentivo o, en su caso, la resolución por la que se actualice el crédito máximo por la incorporación de nuevos créditos para actuaciones incluidas en los objetivos específicos y campos de intervención o bien la redistribución de los créditos disponibles para los referidos objetivos y campos, todo ello con el fin de optimizar los

fondos destinados a incentivos y adaptarlos a las tipologías de actuaciones solicitadas y el aprovechamiento completo de los mismos, conforme a lo previsto en las disposiciones adicionales primera y tercera de la Orden de 23 de diciembre de 2016.

Sexto. Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 2021.- El Director Gerente, Francisco Javier Ramírez García.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se convocan los IV Premios para el reconocimiento a centros públicos de Andalucía con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura, correspondientes al curso 2020-2021.

La Consejería competente en materia de educación viene realizando actuaciones para la puesta en marcha y mejora de las bibliotecas escolares, así como para el fomento de la lectura, considerándolos factores que favorecen la calidad de la enseñanza.

Dichas actuaciones han propiciado un avance en la concepción de las bibliotecas escolares como centros de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, facilitadoras de la adquisición y desarrollo de las competencias clave y del hábito de la lectura, así como motor de innovación en los centros.

En este sentido, con el fin de concretar determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares, la Consejería de Educación ha dictado las Instrucciones de 24 de julio de 2013, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria establecen el modelo de biblioteca escolar y el papel que debe tener la misma como recurso estratégico que adquiera protagonismo en determinados ámbitos del Plan de Centro, contemplando actuaciones para el fomento de la lectura, el tratamiento y uso de la información, la competencia digital, y el desarrollo de habilidades intelectuales.

Asimismo, se han dictado las Instrucciones de 24 de julio de 2013, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística con la finalidad de contribuir a establecer las condiciones para que el alumnado pueda alcanzar un desarrollo adecuado a su edad de la competencia en comunicación lingüística, así como fomentar el hábito y el placer de la lectura y la escritura.

En este marco, la Consejería de Educación y Deporte ha articulado el Programa para el desarrollo de la competencia en Comunicación Lingüística, que consta de dos itinerarios, Proyecto Lingüístico de Centro y ComunicA, con medidas que cubren enfoques relacionados con la lectura, la escritura, la creatividad, la oralidad y la mejora de la comunicación lingüística en general.

Asimismo, para poner en valor el trabajo que viene realizando el profesorado en los campos de las bibliotecas escolares y del fomento de la lectura, así como para facilitar la difusión del mismo, la Consejería competente en materia de educación estableció, mediante Resolución de 25 de mayo de 2018, con carácter anual, el reconocimiento a la labor bibliotecaria y a las buenas prácticas docentes en el fomento de la lectura de los centros públicos de Andalucía.

Por todo ello, esta Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa

R E S U E L V E

Primero. Efectuar la convocatoria, para el curso 2020-2021, de los Premios para el reconocimiento a centros públicos de Andalucía con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura.

Segundo. Características de los premios.

Se establecen los siguientes premios:

a) Premio «Bibliotecas escolares» al reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes en la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.

b) Premio «Fomento de la Lectura» al reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes para el fomento de la lectura y la mejora de la comunicación lingüística.

Los premios se otorgarán en dos categorías: centros de Educación Infantil y Primaria y centros de Educación Secundaria Obligatoria.

Se concederán premios por cada modalidad y categoría, con la distribución y dotación que se indica:

a) Un primer premio consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo.

b) Un segundo premio consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo.

c) Un tercer premio consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo.

Tercero. Destinatarios.

Los premios estarán dirigidos a los centros docentes públicos de titularidad de la Consejería de Educación que impartan enseñanzas de Educación Infantil de 2.º ciclo, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, que hayan desarrollado actuaciones de dinamización e innovación de su biblioteca y de fomento de la lectura.

No podrán participar en esta convocatoria los centros docentes que han obtenido premio en cualquiera de las modalidades en las tres últimas ediciones.

Cuarto. Solicitudes y plazos de la presentación de la documentación.

El plazo de presentación de las candidaturas será hasta el 20 de abril de 2021, inclusive.

Los centros deberán cumplimentar el formulario de inscripción que corresponda según el Premio al que se opte y que será accesible por vía telemática, a través del sistema de gestión Séneca. Asimismo, el Director o Directora del centro educativo deberá firmar la solicitud de participación.

Conjuntamente con el formulario de inscripción, se adjuntarán sendos archivos informáticos en PDF o en ZIP relativos a la memoria de las actuaciones realizadas, según el modelo que se adjunta como Anexo I, para el Premio «Bibliotecas Escolares», o según el modelo que se adjunta como Anexo III, para el Premio «Fomento de la Lectura».

En las memorias de actuaciones presentadas se valorará la adaptación y adecuación de las mismas a las circunstancias derivadas de la COVID-19 y el contexto específico del centro.

Quinto. Evaluación de las candidaturas.

Para realizar una primera valoración de candidaturas, en cada Delegación Territorial de Educación y Deporte se constituirá una comisión formada por:

- La persona que ostenta la Jefatura del Servicio de Ordenación Educativa, que actuará como Presidenta.

- La persona responsable de Lectura y Bibliotecas escolares.

- Un asesor o asesora de formación de los CEP de la provincia en cuyo ámbito de actuación existan centros que hayan presentado candidatura a los Premios.

- La persona que ostente la jefatura de Sección de Planes y Programas Educativos, que actuará como Secretaria.

A esta comisión se podrán incorporar cuantas personas expertas en el ámbito educativo o cultural se considere, así como profesorado con experiencia en la gestión y dinamización de bibliotecas escolares.

La comisión provincial realizará una valoración técnica de cada una de las memorias y seleccionará una candidatura de un centro por cada Premio y categoría, no pudiendo un mismo centro ser seleccionado para ambas modalidades de los Premios.

De cada una de las candidaturas seleccionadas se elaborará un informe en el que se expongan los motivos que justifican dicha selección relacionándolos con los criterios de valoración establecidos.

La Delegación Territorial enviará a la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa la relación de candidaturas seleccionadas junto con los informes elaborados para cada una de ellas.

Sexto. Constitución de un Jurado Regional para la selección de las candidaturas premiadas.

En la Consejería de Educación y Deporte, se constituirá un jurado presidido por la persona que ostente la Jefatura de Servicio de Planes y Programas Educativos, o persona en quien delegue, y formado por los miembros de la Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares, constituida por las personas responsables de cada una de las Delegaciones Territoriales.

A este jurado se podrían incorporar personas expertas en el ámbito educativo o cultural.

El jurado estudiará las memorias y analizará los informes de las candidaturas seleccionadas por las comisiones provinciales.

Séptimo. Fallo del Jurado y resolución del procedimiento.

Como consecuencia de las valoraciones efectuadas, el jurado emitirá un fallo por cada modalidad de los Premios en cada una de sus dos categorías, pudiendo declararlos desiertos en cualquiera de sus modalidades si considera que ninguna de las memorias presentadas reúne los méritos suficientes.

El fallo del jurado será inapelable y se elevará como propuesta de concesión del Premio correspondiente a la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa para su resolución.

La persona titular de la Dirección General competente en materia de formación del profesorado e innovación educativa, a la vista de las propuestas del jurado, dictará la correspondiente resolución, elevando a definitivo y haciendo público el contenido del fallo del jurado para cada modalidad del Premio.

La correspondiente resolución se publicará en el BOJA, así como en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en el Portal de Lectura y Bibliotecas Escolares.

Octavo. Financiación de los premios.

La financiación de los premios se realizará con cargo a los fondos consignados en la partida presupuestaria 1100038406 G/54C/22930/0001.

La Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía transferirá, como gastos de funcionamiento, a las cuentas de los centros docentes premiados, las cantidades que correspondan según el premio concedido.

Los centros premiados destinarán la cuantía del premio a reforzar la realización de actuaciones de mejora de la biblioteca escolar y de fomento de la lectura.

Dichas cantidades se justificarán en la forma prevista en la normativa vigente, dedicándose exclusivamente a la finalidad para la que han sido concedidas, no pudiéndose destinar a otro concepto distinto de gasto.

Noveno. Entrega de premios.

El acto de entrega tendrá lugar en torno al 16 de diciembre, Día de la Lectura en Andalucía.

Décimo. Difusión y publicación de las memorias premiadas.

Los centros premiados se comprometen a participar en las acciones de difusión de las mejores prácticas que se organicen por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

Los centros educativos deberán contar con la correspondiente autorización o licencia para el uso, difusión y publicación de los textos, imágenes, recursos multimedia y aplicaciones informáticas que se incluyan en las memorias.

La Consejería competente en materia de educación podrá difundir los trabajos premiados a través de los medios que estime convenientes, bajo el tipo de licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual CC BY-NC-SA.

Asimismo, la Consejería competente en materia de educación se reservará el derecho de edición de las memorias premiadas.

Undécimo. Bases específicas del concurso para el reconocimiento a la labor bibliotecaria en aquellos centros que desarrollen experiencias y buenas prácticas en la organización y funcionamiento de sus bibliotecas y que conlleven a la dinamización e innovación de las mismas.

1. Candidaturas.

Quienes deseen concurrir a esta convocatoria realizarán el formulario de inscripción en el sistema Séneca con perfil de dirección (Séneca > Centro> Premios y concursos> Año> Bibliotecas escolares>Añadir> Complimentar formulario y adjuntar Memoria.) que deberá ir acompañado de un archivo informático en PDF o en ZIP relativo a la memoria de las actuaciones realizadas, según el modelo que se adjunta como Anexo I.

Asimismo, deberán firmar la solicitud de participación en Séneca con perfil de dirección. (Séneca > Documentos que se pueden pedir>Centro>Premios y concursos>Solicitud de Premios y Concursos para la firma electrónica> Complimentar> Firmar digitalmente.)

2. Criterios de evaluación.

En la selección de las candidaturas presentadas se tendrán en cuenta los siguientes criterios, valorándose en las mismas la adaptación y adecuación de las actuaciones a las circunstancias derivadas de la COVID-19 y al contexto específico del centro:

a) Integración y relevancia de la biblioteca escolar en el Plan de centro: Organización, gestión, servicios y recursos, así como su adecuación a la realidad y particularidades derivadas de la COVID-19.

a.1) Recursos humanos. Implicación del Equipo directivo, responsable y miembros del equipo de apoyo u otros miembros de la comunidad educativa que participan en la gestión y en las actuaciones de dinamización de la biblioteca. Dedicación horaria semanal de la persona responsable y de los miembros del equipo de apoyo.

a.2) Plan de formación en la organización, gestión y funcionamiento de la biblioteca escolar. Participación de responsable y miembros del equipo de apoyo en actividades formativas y en la Red profesional de bibliotecas escolares de la provincia.

a.3) Presupuesto. Criterios de asignación presupuestaria anual para la biblioteca escolar recogidos en el Proyecto de gestión.

a.4) Normas de uso y funcionamiento recogidas en el Reglamento de organización y funcionamiento.

a.5) Plan de trabajo anual. Adecuación a la realidad y necesidades del centro y de su entorno,

a.6) Colección. Selección de recursos librarios, no librarios y digitales. Automatización de la colección (programa de gestión y OPAC). Circulación y explotación.

a.7) Servicios operativos. Horario de apertura. Lectura y consulta en sala. Préstamos. Orientación y recomendaciones de lectura. Desiderata. Información y publicaciones. Web de la biblioteca escolar.

a.8) Procedimiento sistemático de evaluación de la biblioteca escolar. Selección de indicadores y señales de avance. Propuestas de mejora.

b) Integración de la biblioteca en el Proyecto educativo y desarrollo de programas específicos, atendiendo a los protocolos y circunstancias derivadas de la COVID-19.

b.1.) Utilización de la biblioteca escolar como recurso educativo para y desde las distintas áreas. Selección y provisión de recursos. Coordinación con Ciclos, Departamentos, Áreas.

b.2) Programas y actividades de formación de los usuarios.

b.3) Programas y actividades para aprender a investigar, a informarse y transmitir la información. ALFIN/AMI. Coordinación con Ciclos, Departamentos, Áreas. Estrategias para aprender a investigar. Estrategias para el desarrollo de la competencia digital. Uso de la biblioteca como fuente de información, que favorezca el trabajo interdisciplinar mediante proyectos documentales complejos. Entornos informacionales y proyectos documentales integrados.

b.4) Proyecto o Plan lector. Plan de lectura integrado en el Proyecto Educativo del centro. Coordinación con Ciclos, Departamentos, Áreas. Apoyo al tiempo reglado de lectura. Provisión y selección de recursos. Estrategias para el fomento de la lectura. Promoción de prácticas lectoras. Configuración de itinerarios de lectura.

b.5) Apoyo a programas y proyectos del centro. Coordinación con Ciclos, Departamentos y Áreas. Selección y provisión de recursos. Espacio de investigación, producción, edición y difusión del trabajo del alumnado.

c) Dinamización sociocultural, cooperación y apertura a la comunidad educativa y a su entorno, teniendo en cuenta los protocolos y circunstancias derivadas de la COVID-19.

c.1) Desarrollo de actividades de proyección sociocultural. Exposiciones, certámenes, talleres, tertulias, debates, celebraciones, conmemoraciones, efemérides,...

c.2) Espacio de compensación de desigualdades. Programas de apoyo y refuerzo.

c.3) Desarrollo de actuaciones de cooperación que impliquen a otros sectores de la comunidad educativa y de la zona. Colaboración con las familias. Colaboración con otras bibliotecas escolares de la zona. Colaboración con la biblioteca pública. Colaboración con el ayuntamiento y otras entidades locales. Búsqueda de recursos y patrocinio.

3. Ponderación de los criterios de evaluación.

Las candidaturas se evaluarán mediante la constatación de evidencias relacionadas con los indicadores de cada uno de los anteriores criterios, de acuerdo con el Anexo II. La constatación de evidencias se valorará de 1 a 4, de la siguiente manera:

1 = Sin evidencias.

2 = Pocas evidencias.

3 = Bastantes evidencias.

4 = Evidencias totales.

El criterio a) supondrá el 40% de la valoración.

El criterio b) supondrá el 40% de la valoración.

El criterio c) supondrá el 20% de la valoración.

Duodécimo. Bases específicas del concurso para el reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes en el fomento de la lectura desarrolladas al menos durante un curso escolar.

1. Candidaturas.

Quienes deseen concurrir a esta convocatoria realizarán el formulario de inscripción en el sistema Séneca con perfil de dirección (Séneca> Centro> Premios y concursos> Año> Fomento de la Lectura>Añadir> Complimentar formulario y adjuntar Memoria.), que deberá ir acompañado de un archivo informático en PDF o en ZIP relativo a la memoria de las actuaciones realizadas, según el modelo que se adjunta como Anexo I.

Asimismo, deberán firmar la solicitud de participación en Séneca con perfil de dirección. (Séneca>Documentos que se pueden pedir>Centro>Premios y concursos>Solicitud de Premios y Concursos para la firma electrónica> Cumplimentar> Firmar digitalmente).

2. Criterios de evaluación.

En la selección de las candidaturas presentadas se tendrán en cuenta los siguientes criterios, valorándose en las mismas la adaptación y adecuación de las actuaciones a las circunstancias derivadas de la COVID-19 y al contexto específico del centro:

a) Integración y relevancia de las prácticas de fomento de la lectura en el Proyecto educativo, así como su adecuación a la realidad y particularidades derivadas de la COVID-19.

a.1. Diagnóstico de las prácticas lectoras del alumnado del centro.

a.2. Implicación del ETCP, de los Departamentos o Ciclos. Tratamiento de la lectura intensiva y de la lectura extensiva. Plan lector e Itinerarios lectores.

a.3. Implicación de la biblioteca escolar.

a.4. Implicación de las diversas áreas y materias. Selección de textos por ámbitos y situaciones textuales (literario, académico, personal, cotidiano, medios de comunicación, etc.), por tipologías textuales y géneros discursivos (descripción, narración, exposición, argumentación, instrucción, transacción; textos continuos, discontinuos, hipertextos, etc.). Programación de objetivos, estrategias y actividades de prelectura, lectura y postlectura. Integración en las programaciones didácticas.

a.5. Integración de las prácticas de fomento de la lectura (secuencias y actividades, tareas o proyectos concretos) en programas de fomento de la lectura del centro. Actuaciones desarrolladas en el marco del programa ComunicA /PLC.

b) Interés y relevancia de las prácticas desde el punto de vista de la innovación metodológica y del uso de las nuevas tecnologías.

b.1. Aplicación de nuevas metodologías educativas que favorezcan el trabajo colaborativo y la adaptación a las necesidades y particularidades del alumnado. Diversidad de actividades, tareas y estrategias de trabajo colaborativo, de acuerdo a las necesidades y particularidades del alumnado.

b.2. Carácter interdisciplinar.

b.3. Uso de nuevas tecnologías. Lectura en pantallas, aplicaciones y herramientas, redes sociales, etc.

c) Grado de implicación de la comunidad educativa teniendo en cuenta los protocolos y circunstancias derivadas de la COVID-19, difusión y sostenibilidad.

c.1. Actividades complementarias y extraescolares.

c.2. Implicación de las familias y el entorno.

c.3. Difusión de las prácticas de fomento de la lectura desarrolladas.

c.4. Sostenibilidad de las prácticas propuestas y posibilidades de réplica o adaptación.

3. Ponderación de los criterios de evaluación.

Las candidaturas se evaluarán mediante la constatación de evidencias relacionadas con los indicadores de cada uno de los anteriores criterios, de acuerdo con el Anexo IV. La constatación de evidencias se valorará de 1 a 4, de la siguiente manera:

1 = Sin evidencias.

2 = Pocas evidencias.

3 = Bastantes evidencias.

4 = Evidencias totales.

El criterio a) supondrá el 40% de la valoración.

El criterio b) supondrá el 35% de la valoración.

El criterio c) supondrá el 25% de la valoración.

Sevilla, 4 de febrero de 2021.- El Director General, Antonio Segura Marrero.

ANEXO I**CARACTERÍSTICAS DE LA MEMORIA PARA OPTAR AL PREMIO BIBLIOTECAS ESCOLARES**

1. La memoria con las actuaciones llevadas a cabo ocupará un máximo de 40 páginas numeradas, incluyendo los anexos, en tamaño A4, con un interlineado doble y utilizando el tipo de letra Arial, o similar, tamaño de 12 puntos. Si se presentasen más de 40 páginas, las adicionales no se tendrán en cuenta en la evaluación, pertenezcan a la memoria o a los anexos. Se podrán incluir hipervínculos, fotografías y gráficos. La Memoria y el documento con los Anexos se presentarán en formato PDF o ZIP y la capacidad máxima será de 10 Mb para cada uno de ellos. En caso de adjuntarse imágenes, éstas tendrán formato JPG o PNG.

2. En la elaboración de la memoria se incluirán la adaptación y adecuación de las actuaciones a las circunstancias derivadas de la COVID-19 y al contexto específico del centro. Asimismo se procurará, en todos los casos, argumentar y mostrar evidencias de las actuaciones llevadas a cabo.

3. La memoria comprenderá las siguientes secciones:

1) Portada y título.

2) Índice.

3) Contextualización.

Aspectos que se pueden abordar:

- Resumen de la vida del centro (como máximo de dos páginas): datos de su historia, entorno sociocultural, número de grupos y de alumnos, personal que presta sus servicios, proyectos significativos.

4) Trayectoria y funcionamiento de la biblioteca escolar.

4.1) Punto de partida y reseña descriptiva del trabajo desarrollado.

Aspectos que se pueden abordar:

- Breve descripción de infraestructuras y equipamiento: características de la sala, mobiliario, equipamiento informático, colección.

- Recursos humanos y plan de formación de las personas responsables y miembros de la comunidad educativa que participan en la gestión y en las actuaciones para la dinamización e innovación de las bibliotecas.

- Presencia de la biblioteca en el Proyecto de gestión y en el ROF.

- Colección y servicios operativos.

4.2) Integración en el proyecto educativo.

Aspectos que se pueden abordar:

- Justificación del plan de trabajo y objetivos del mismo, teniendo en cuenta la realidad y necesidades del centro y de su entorno.

- Acciones, procedimientos y recursos, tanto presenciales como virtuales, que se han puesto en práctica para desarrollar el plan de trabajo en la biblioteca, señalando con claridad los ámbitos en los que se ha actuado: la biblioteca como recurso didáctico y de integración curricular, proyectos o planes lectores, educación documental y formación informacional y digital de usuarios, dinamización cultural, compensación de las desigualdades.

4.3) Implicación de la comunidad educativa y del entorno del centro en las actuaciones llevadas a cabo: del profesorado, del alumnado, de las familias, de otro personal e instancias externas al centro (instituciones y entidades colaboradoras) que han participado en su planificación y desarrollo.

4.4) Plan de seguimiento y la evaluación.

4.5) Valoración de los resultados y beneficios obtenidos.

5) Proyectos de actuación para el futuro como consecuencia del trabajo realizado.

6) Cualquier otra información que se considere necesaria.

4. La presentación de las memorias supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

ANEXO II

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS AL PREMIO BIBLIOTECAS ESCOLARES

Criterio	Indicadores	Aspectos a valorar: constatación de evidencias
a) Integración y relevancia de la biblioteca escolar en el Plan de centro, así como su adecuación a la realidad y particularidades derivadas de la COVID-19. 40%	a.1. Recursos humanos.	a.1.1. Implicación del Equipo directivo.
		a.1.2. Dedicación horaria semanal de la persona responsable.
		a.1.3. Dedicación horaria semanal de los miembros del equipo de apoyo.
	a.2. Plan de formación.	a.2.1. Participación de responsable en actividades formativas sobre organización, gestión y funcionamiento de la biblioteca escolar.
		a.2.2. Participación de responsable en la Red profesional de bibliotecas escolares de la provincia.
		a.2.3. Participación de miembros del equipo de apoyo en actividades formativas sobre organización, gestión y funcionamiento de la biblioteca escolar.
		a.2.4. Participación de miembros del equipo de apoyo en la Red profesional de bibliotecas escolares de la provincia.
	a.3. Presupuesto.	a.3.1. Criterios de asignación presupuestaria anual para la biblioteca escolar recogidos en el Proyecto de gestión.
	a.4. ROF.	a.4.1. Normas de uso y funcionamiento recogidas en el Reglamento de organización y funcionamiento.
	a.5. Plan de trabajo anual.	a.5.1. Adecuación a la realidad y necesidades del centro y de su entorno.
	a.6. Colección.	a.6.1. Selección de recursos librarios, no librarios y digitales.
		a.6.2. Automatización de la colección. Programa de gestión.
		a.6.3. Circulación y explotación.
	a.7. Servicios operativos.	a.7.1. Horario de apertura.
		a.7.2. Lectura y consulta en sala.
		a.7.3. Préstamos.
		a.7.4. Orientación y recomendaciones de lectura.
		a.7.5. Desiderata.
		a.7.6. Información y publicaciones.
		a.7.7. Web de la biblioteca escolar. OPAC.
a.8. Evaluación.	a.8.1. Procedimiento sistemático de evaluación.	
	a.8.2. Selección de indicadores y señales de avance.	
	a.8.3. Propuestas de mejora.	

Criteriono	Indicadores	Aspectos a valorar: constatación de evidencias
b) Integración de la biblioteca en el Proyecto educativo atendiendo a los protocolos y circunstancias derivadas de la COVID-19 y desarrollo de programas específicos. 40%	b.1. Utilización de la biblioteca escolar como recurso educativo para y desde las distintas áreas.	b.1.1. Coordinación con Ciclos, Departamentos, Áreas.
		b.1.2. Plan de uso.
		b.1.3. Selección y provisión de recursos.
	b.2. Programa y actividades de formación básica de usuarios.	b.2.1. Conocer la biblioteca y los recursos que ofrece.
		b.2.2. Aprender a utilizar la biblioteca.
	b.3. Programas y actividades para aprender a investigar, a informarse y transmitir la información. ALFIN/AMI.	b.3.1. Coordinación con Ciclos, Departamentos, Áreas.
		b.3.2. Estrategias para aprender a investigar.
		b.3.3. Estrategias para el desarrollo de la competencia digital.
		b.3.4. Entornos informacionales.
		b.3.5. Proyectos documentales integrados.
	b.4. Proyecto o Plan lector.	b.4.1. Coordinación con Ciclos, Departamentos, Áreas.
		b.4.2. Apoyo al tiempo reglado de lectura.
		b.4.3. Provisión y selección de recursos.
		b.4.4. Estrategias para el fomento de la lectura.
		b.4.5. Promoción de prácticas lectoras.
b.4.6. Configuración de itinerarios de lectura.		
b.5. Apoyo a programas y proyectos del centro.	b.5.1. Coordinación con Ciclos, Departamentos y Áreas.	
	b.5.2. Selección y provisión de recursos.	
	b.5.3. Espacio de investigación, producción, edición y difusión del trabajo del alumnado.	
c) Dinamización sociocultural, cooperación y apertura a la comunidad educativa y a su entorno teniendo en cuenta los protocolos y circunstancias derivadas de la COVID-19. 20%	c.1. Desarrollo de actividades de proyección sociocultural.	c.1.1. Gestión y organización de exposiciones.
		c.1.2. Organización de certámenes y concursos.
		c.1.3. Organización de talleres.
		c.1.4. Organización de tertulias y debates.
		c.1.5. Organización de celebraciones, conmemoraciones, efemérides,...
	c.2. Espacio de compensación de desigualdades.	c.2.1. Programas de apoyo y refuerzo.
	c.3. Desarrollo de actuaciones de cooperación que impliquen a otros sectores de la comunidad educativa y de la zona.	c.3.1. Colaboración con las familias.
		c.3.2. Colaboración con otras bibliotecas escolares de la zona.
		c.3.3. Colaboración con la biblioteca pública.
		c.3.4. Colaboración con el ayuntamiento y otras entidades locales.
		c.3.5. Búsqueda de recursos y patrocinio.

ANEXO III

CARACTERÍSTICAS DE LA MEMORIA PARA OPTAR AL PREMIO FOMENTO DE LA LECTURA

1. La memoria con las actuaciones llevadas a cabo ocupará un máximo de 40 páginas numeradas, incluyendo los anexos, en tamaño A4, con un interlineado doble y utilizando el tipo de letra Arial, o similar, tamaño de 12 puntos. Si se presentasen más de 40 páginas, las adicionales no se tendrán en cuenta en la evaluación, pertenezcan a la memoria o a los anexos. Se podrán incluir hipervínculos, fotografías y gráficos. La Memoria y el documento con los Anexos se presentarán en formato PDF o ZIP y la capacidad máxima será de 10 Mb para cada uno de ellos. En caso de adjuntarse imágenes, éstas tendrán formato JPG o PNG.

2. En la elaboración de la memoria se incluirán la adaptación y adecuación de las actuaciones a las circunstancias derivadas de la COVID-19 y al contexto específico del centro. Asimismo, se procurará, en todos los casos, argumentar y mostrar evidencias de las actuaciones llevadas a cabo.

3. La memoria comprenderá las siguientes secciones:
- 1) Portada y título.
 - 2) Índice.
 - 3) Punto de partida y reseña descriptiva del trabajo desarrollado.
Aspectos que se pueden abordar:
 - Breve descripción del centro. Reseña del trabajo previo desarrollado en torno al fomento de la lectura (como máximo, dos páginas).
 - 4) Diagnóstico de las prácticas lectoras del centro.
 - 5) Justificación de las prácticas de fomento de la lectura propuestas. Descripción de las mismas e integración en el Proyecto educativo.
Aspectos que se pueden abordar:
 - Relación de las prácticas propuestas con el tratamiento de la lectura en el centro: implicación del ETCP, de los Departamentos o Ciclos, Áreas y materias y de la biblioteca escolar.
 - Integración en el Plan lector del centro y/o en programas del fomento de la lectura articulados por la biblioteca escolar (si existiesen). Lectura intensiva y lectura extensiva. Itinerarios lectores.
 - Descripción de las prácticas de fomento de la lectura propuestas: actividades, tareas o proyectos concretos. Actuaciones desarrolladas en el marco del programa ComunicA/PLC.
 - Reseña de los criterios de selección de textos (ámbitos y situaciones textuales: literario, académico, personal, cotidiano, medios de comunicación, etc.; tipologías textuales y géneros discursivos: descripción, narración, exposición, argumentación, instrucción, transacción, Continuo, discontinuo, hipertexto, mixto, múltiple, etc.).
 - Objetivos, estrategias y actividades (de prelectura, lectura y postlectura). Evaluación.
 - Aplicación de nuevas metodologías educativas que favorezcan el trabajo colaborativo y la adaptación a las necesidades y particularidades del alumnado.
 - Diversidad de actividades, tareas y estrategias de trabajo colaborativo, de acuerdo a las necesidades y particularidades de su alumnado.
 - Uso de nuevas tecnologías. Lectura en pantallas, aplicaciones y herramientas, redes sociales, etc.
 - 6) Implicación de la comunidad educativa, difusión y sostenibilidad.
Aspectos que se pueden abordar:
 - Relación de las prácticas propuestas con las actividades complementarias y extraescolares.
 - Implicación de las familias y el entorno en las prácticas propuestas.
 - Difusión de las prácticas desarrolladas.
 - Sostenibilidad de las prácticas propuestas y posibilidades de réplica o adaptación.
 - 7) Plan de seguimiento y evaluación.
 - 8) Valoración de los resultados y beneficios obtenidos.
 - 9) Cualquier otra información que se considere necesaria.
4. La presentación de las memorias supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

ANEXO IV

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS AL PREMIO FOMENTO DE LA LECTURA

Criterio	Indicadores	Aspectos a valorar: constatación de evidencias
a) Integración y relevancia de las prácticas de fomento de la lectura en el Proyecto educativo, así como su adecuación a la realidad y particularidades derivadas de la COVID-19. 40%	a.1. Diagnóstico de las prácticas lectoras del alumnado del centro.	a.1.1. Referencias a instrumentos, registros y documentos de análisis y evaluación de pruebas de diagnóstico y prácticas lectoras del alumnado del centro.
	a.2. Implicación del ETCP, de los Departamentos o Ciclos. Tratamiento de la lectura intensiva y de la lectura extensiva. Plan lector e Itinerarios lectores.	a.2.1. Referencias a las líneas y criterios generales sobre el tratamiento de la lectura en todas las áreas y materias del currículo recogidos en el Proyecto educativo. Tratamiento de la lectura intensiva y de la lectura extensiva.
		a.2.3. Referencias a la coordinación de Ciclos, Departamentos, Áreas sobre el tratamiento de la lectura. Acuerdos: selección de textos, configuración de itinerarios, diseño y evaluación de actuaciones, etc.
		a.2.4. Existencia de Plan o Proyecto lector y configuración de itinerarios de lectura.
		a.2.5. Referencias a la integración en el Plan lector del centro de las prácticas o actuaciones de fomento de la lectura descritas.
	a.3. Implicación de la biblioteca escolar.	a.3.1. Provisión y selección de recursos librarios, no librarios y digitales para las prácticas de fomento de la lectura descritas.
		a.3.2. Estrategias de apoyo y promoción de las prácticas de fomento de la lectura descritas desarrolladas desde la biblioteca escolar.
	a.4. Implicación de las diversas áreas y materias.	a.4.1. Explicitación de las Áreas o materias implicadas en las prácticas de fomento de la lectura descritas.
		a.4.2. Criterios de las Áreas o materias implicadas para la selección de los textos objeto de las prácticas de fomento de la lectura descritas (ámbitos y situaciones textuales: literario, académico, personal, cotidiano, medios de comunicación, etc.; tipologías textuales y géneros discursivos: descripción, narración, exposición, argumentación, instrucción, transacción, continuo, discontinuo, hipertexto, mixto, múltiple, etc.).
		a.4.3. Programación de objetivos, estrategias y actividades (de prelectura, lectura y postlectura). Referencias a su integración en las programaciones didácticas. Evaluación.
	a.5. Integración de las prácticas de fomento de la lectura (secuencias y actividades, tareas o proyectos concretos) en programas de fomento de la lectura del centro.	a.5.1. Referencias a programas estables de fomento de la lectura en el centro articulados por la biblioteca escolar. Actuaciones desarrolladas en el marco del programa ComunicA /PLC.
		a.5.2. Explicitación de actividades, tareas y proyectos interdisciplinares o integrados.
		a.5.3. Explicitación de la organización interna para el desarrollo de actividades, tareas y proyectos concretos de fomento de la lectura. Secuencia temporal, agrupamientos, espacios, horarios (escolar, extraescolar), etc.

Criterio	Indicadores	Aspectos a valorar: constatación de evidencias
b) Interés y relevancia de las prácticas desde el punto de vista de la innovación metodológica y del uso de las nuevas tecnologías. 35%	b.1. Aplicación de nuevas metodologías educativas que favorezcan el trabajo colaborativo y la adaptación a las necesidades y particularidades del alumnado.	b.1.1. Explicitación de metodologías colaborativas en las prácticas descritas.
		b.1.2. Explicitación del tratamiento de la diversidad en las prácticas descritas. Diversidad de actividades, tareas y estrategias de acuerdo con las necesidades y particularidades de su alumnado.
	b.2. Carácter interdisciplinar.	b.2.1. Trabajo cooperativo del profesorado en las prácticas descritas. Cooperación de Ciclos, Departamentos, Áreas o materias en el desarrollo de las prácticas propuestas.
		b.2.2. Referencias al enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias en las prácticas propuestas.
		b.2.3. Referencias a tareas integradas en las prácticas propuestas.
	b.3. Uso de nuevas tecnologías. Lectura en pantallas, aplicaciones y herramientas, redes sociales, etc.	b.3.1. Determinación del uso de herramientas TIC, TAC y plataformas web en las prácticas descritas.
		b.3.2. Determinación del uso de dispositivos móviles y aplicaciones en las prácticas descritas.
		b.3.3. Determinación del uso de redes sociales para las prácticas descritas.
	c) Grado de implicación de la comunidad educativa teniendo en cuenta los protocolos y circunstancias derivadas de la COVID-19, difusión y sostenibilidad. 25%	c.1. Actividades complementarias y extraescolares.
c.1.2. Detalle de actividades extraescolares asociadas a las prácticas de fomento de la lectura descritas.		
c.2. Implicación de las familias y el entorno.		c.2.1. Participación de las familias en las prácticas descritas.
		c.2.2. Colaboración con el AMPA en las prácticas descritas.
		c.2.3. Colaboración con otras bibliotecas de la zona prácticas descritas.
		c.2.4. Colaboración con el ayuntamiento y otras entidades o instituciones en las prácticas
		c.2.5. Colaboración de personas ajenas al centro en las prácticas descritas.
c.3. Difusión de las prácticas desarrolladas.		c.3.1. Medios y procedimientos de comunicación entre el profesorado implicado en las prácticas descritas.
		c.3.2. Medios y procedimientos de difusión a la comunidad educativa.
		c.3.3. Medios y procedimientos de difusión al entorno educativo, social y digital.
c.4. Sostenibilidad de las prácticas propuestas y posibilidades de réplica o adaptación.		c.4.1. Recursos humanos y materiales propios para desarrollar y mantener las prácticas descritas.
		c.4.2. Búsqueda de recursos y patrocinio.
		c.4.3. Referencias a posibilidades de adaptación a otros contextos o circunstancias.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 26 de enero de 2021, por la que se amplía la Orden de 1 de septiembre de 2017, que publicaba el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 15 de marzo de 2016, y se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, por ejecución de sentencia.

Por Orden de 8 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 187, de 28.9.2016), se nombraron con carácter provisional como personal funcionario en prácticas a los aspirantes que superaron los procedimientos selectivos de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y por Orden de 1 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 186, de 27.9.2017), se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas y se les declara apto y no apto en la fase de prácticas, correspondiente al procedimiento selectivo convocado por Orden de 15 de marzo de 2016 (BOJA núm. 55, de 22.3.2016).

Contra la citada Orden de 8 de septiembre de 2016, doña Margarita Lerga Sánchez interpuso recurso contencioso-administrativo.

Por Orden de la Consejería de Educación y Deporte de 21 de octubre de 2020, se acuerda el cumplimiento de sentencia estimatoria recaídas sobre el recurso presentado y por resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 26 de noviembre de 2020, se da cumplimiento a dicha orden.

Asimismo, doña Margarita Lerga Sánchez participó en el procedimientos selectivos para ingreso y acceso a cuerpos docentes, convocado por Orden de 5 de abril de 2018, resultando seleccionada por la especialidad de Filosofía y nombrada funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria según Orden EFP/22/2020 de 10 de enero (BOE del 21.1.2020).

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 1 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 186, de 27.9.2017), por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado en el procedimientos selectivos para ingreso y acceso a cuerpos docentes convocado por Orden de 15 de marzo de 2016, por resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de cumplimiento de la Orden de la Consejería de Educación y Deporte de ejecución de sentencia, de fecha 26 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

- Incluir a doña Margarita Lerga Sánchez, DNI ***3500**, con una puntuación global de 7,6642 en la lista de personal seleccionado en la especialidad de Filosofía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, correspondiente a la Orden de convocatoria de procedimiento selectivo de 15 de marzo de 2016, quedando en la lista general de seleccionados de la especialidad mencionada entre don Guillermo Eduardo Gómez Oehler, con DNI ***8269**, con una puntuación de 7,7661 y de don Rubén Casado Méndez, con DNI ***6933**, con una puntuación de 7,6263.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación y Formación Profesional, retrotraer el nombramiento de doña Margarita Lerga Sánchez como personal funcionario de carrera, a fecha 1 de septiembre de 2017, ya que fue nombrada como funcionaria de carrera según Orden EFP/22/2020, por ser haber sido seleccionada en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 5 de abril de 2018.

Contra la presente orden, no cabe interponer recurso alguno. No obstante, en caso de disconformidad con la misma, podrá promover incidente de ejecución ante el Juzgado competente, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 2 de febrero de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de febrero de 2021.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

A N E X O**CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Centro destino y localidad: Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena
Agroalimentaria. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 6721510.

Denominación: Secretario/a Alto Cargo.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: C1-C2.

Cpo./Esp. Pref.: C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 18.

Experiencia: 1 año.

Complemento específico: XXXX- 10.169,52 €.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10.9.2020 (Boletín Oficial del Estado de 1.10.2020), para la provisión de plazas de Catedrático de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar Catedrático de Universidad al profesor relacionado en el anexo adjunto.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 5 de febrero de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

NOMBRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
Manuel Alejandro Castilla Cubillas	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil y Derecho Romano

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9.9.2020 (Boletín Oficial del Estado de 1.10.2020), para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar Profesor Titular de Universidad al Profesor relacionado en el anexo adjunto.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 5 de febrero de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

NOMBRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
José Joaquín Muros Molina	Didáctica de la Expresión Corporal	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 2 de febrero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica el listado con las puntuaciones de la prueba práctica relativa a la convocatoria pública de un puesto de trabajo de Profesor/a de Diseño de Baldosas Cerámicas Artesanales, a través de la contratación de personal indefinido por aplicación de la tasa de reposición, con destino en la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, Sevilla.

En cumplimiento del apartado 5 de las bases de la Convocatoria conforme a la Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo para la cobertura de un puesto de trabajo de Profesor/a de Diseño de Baldosas Cerámicas Artesanales, publicada en BOJA núm. 154, de 11 de agosto de 2020, así como en el Portal de la Junta de Andalucía, y en la web del Servicio Andaluz de Empleo, a continuación se relacionan las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes que realizaron la prueba práctica correspondiente a la fase de selección.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
***0018**	GAMERO TENORIO, ALICIA	31,62
***3660**	ESPUNY BERRAL, EMILIO	45
***5546**	PARDO MOYA, INMACULADA	NO PRESENTADA
***7894**	SÁNCHEZ PALACIOS, EMILIO JOSÉ	16,25

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, para formular alegaciones y subsanación de errores contra la misma.

Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y puesto al que se presenta. Dicho escrito deberá tener entrada en el Registro Auxiliar de esta Agencia, sito en C/ Leonardo da Vinci, 19 B, Código Postal 41092, de Sevilla, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15).

Sevilla, 2 de febrero de 2021.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 3 de febrero de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de febrero de 2021.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

A N E X O**CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Centro destino y localidad: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.
Sevilla.

Código puesto de trabajo: 6721410.

Denominación: Sv. Gestión y Control Ayudas FEADER,

Número de plazas: 1,

Ads.: F,

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A12.

Área funcional: Adm. Agraria.

Nivel C.D.: 28.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 21.869,52 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de Catedrático de Universidad por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía); en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018), de la Junta de Andalucía, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 24 y 140 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, y en ejecución de la oferta de empleo público de 2018 –BOJA de 31 de julio de 2018–, ha resuelto convocar a concurso de acceso, por promoción interna, las plazas que se detallan en el Anexo I de la presente resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Normas generales.

A los presentes concursos le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018), de la Junta de Andalucía; el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 30 de octubre de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020; el Reglamento 31/2020, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 28 de mayo, por el que se establece la obligatoriedad de utilizar medios electrónicos en los procesos selectivos de puestos de trabajo del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba (BOUCO de 28/05/20); la Instrucción 1/2020, de 8 de junio de 2020, por la que se publica el protocolo para la tramitación telemática en los procedimientos de selección de plazas de Profesor Contratado Doctor y de concursos de acceso a Cuerpos Docentes

Universitarios, incluyendo las plazas vinculadas al Servicio Andaluz de Salud (BOUCO de 9.6.20); las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidad recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. Requisitos específicos:

a) Estar acreditado para el cuerpo docente de Catedrático de Universidad.

b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II y que estará disponible en la página web de la Universidad de Córdoba:

<http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/personal-docente-funcionario>

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Córdoba, para lo que es imprescindible disponer de certificado electrónico, como medio de acreditación de identidad y firma electrónica de documentos.

Atendiendo a lo establecido en la Disposición transitoria segunda del Reglamento 31/2020 de Consejo de Gobierno, aprobado en sesión ordinaria de 28 de mayo de 2020, por el que se establece la obligatoriedad de utilizar los medios electrónicos en los procesos selectivos de puestos de trabajo de Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba, las solicitudes de participación en el presente concurso deberán presentarse mediante Solicitud Genérica a través del Registro electrónico de la Universidad de Córdoba, a la que se puede acceder en el siguiente enlace

<https://sede.uco.es/GONceOV/tramites/acceso.do?id=24>

y a la que se incorporará la solicitud de participación en el proceso, junto con los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para su admisión. El peso máximo de los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud es de 10 MB. Se recomienda comprobar este extremo antes de comenzar la solicitud, y ajustarlo en caso de ser necesario. De no ser posible realizar el ajuste, se presentarán varias solicitudes, distribuyendo entre ellas los documentos adjuntos sin superar los 10 MB por solicitud.

Si alguno de los interesados presentara su solicitud presencialmente, se le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado de forma efectiva la subsanación, según lo establecido en el apartado 4 del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva de éstos tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de examen la cantidad de 40 euros, que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. ES21 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Código plaza cuerpos docentes universitarios».

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión definitiva de los aspirantes.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los candidatos acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia del certificado de acreditación nacional para el cuerpo de Catedrático de Universidad.

- Justificante de haber abonado los derechos de participación o transferencia bancaria de haber realizado dicho abono, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza a la que concursa.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que resulten definitivamente excluidos del concurso, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los interesados deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente donde se efectuará dicho reintegro.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles siguientes a su publicación. El escrito de reclamación se presentará mediante Solicitud Genérica a través del Registro electrónico de la Universidad de Córdoba, a la que se puede acceder en el siguiente enlace

<https://sede.uco.es/GONceOV/tramites/acceso.do?id=24>

Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución, elevando a definitiva la lista de aspirantes, que será publicada en el BOUCO.

Quinta. Tramitación telemática (preferente) o presencial de la prueba correspondiente al concurso.

El procedimiento de tramitación y defensa del presente concurso de acceso se realizará, preferentemente, por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 1/2020, del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, de 8 de junio de 2020, por la que se publica el protocolo para la tramitación telemática en los procedimientos de selección de plazas de Profesor Contratado Doctor y de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, incluyendo las plazas vinculadas al Servicio Andaluz de Salud (BOUCO de 9.6.20). En todo caso, para lo no contenido en dicha Instrucción se estará a lo dispuesto por el Reglamento de concurso de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba, y por las bases de la presente convocatoria.

No obstante, en el caso de considerar necesaria la celebración de forma presencial, podrá realizarse siempre que los espacios sean ocupados manteniendo la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias (1,5 m) y/o las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, así como cualquier otra medida de prevención contempladas en las órdenes que se dicten por la autoridad competente. Será responsabilidad de la persona convocante el que se cumplan el conjunto de medidas sanitarias establecidas.

Sexta. Comisiones Evaluadoras de Acceso.

La composición de las Comisiones encargadas de resolver los concursos de acceso es la que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 de Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 25 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba. Los currículos de los miembros de las citadas Comisiones se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Córdoba:

<http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/personal-docente-funcionario>

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado. Los miembros

de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley citada. Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurrese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida. Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, deberá constituirse la Comisión. Para ello, el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada con al menos diez días hábiles de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos. Del envío de la citación y de la respuesta por parte de cada uno de los miembros de la Comisión debe quedar copia en el expediente.

Asimismo, el Presidente procederá a dictar resolución, que deberá ser notificada con al menos diez días hábiles de antelación, convocando a todos los candidatos admitidos al concurso para el acto de presentación fijando fecha, hora y lugar de celebración del mismo. De la recepción de dicha notificación por parte de los interesados deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Los miembros Titulares que no concurren al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el Catedrático de Universidad más antiguo.

En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el Catedrático de Universidad más moderno.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención; en caso de empate decidirá el voto del Presidente. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión podrá solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estime convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, la Comisión una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas convocadas, todo ello de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 30 de octubre de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020.

• Acto de presentación:

En la primera sesión de comparecencia que se celebre, que será la de presentación de los aspirantes y que será pública, éstos entregarán al Presidente de la Comisión la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador.

La Comisión será competente para acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las distintas pruebas. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de las pruebas, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

• Prueba

La prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión Evaluadora debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión Evaluadora entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión Evaluadora. A la vista de estos informes, la Comisión Evaluadora procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

El tiempo transcurrido entre la constitución de las Comisiones Evaluadoras y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses naturales. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones Evaluadoras de Acceso.

Octava. Propuesta de provisión.

Finalizada la prueba del concurso, la Comisión Evaluadora hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión Evaluadora propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión Evaluadora de no proveer la plaza convocada.

Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquélla, entregará en el Servicio de Planificación de Recursos Humanos (Procesos Selectivos) de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el currículum vitae y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los candidatos podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta de la Comisión, que se hará pública en el lugar donde se celebre la prueba, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días computados a partir del siguiente a dicha publicación, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y artículo 26 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión encargada de resolver el concurso de las garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, la Comisión ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. El transcurso del plazo establecido sin resolver, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Novena. Presentación de documentos y nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

c) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad, en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados a) y b), debiendo presentar certificación acreditativa de su condición de funcionario del Ministerio u Organismo del que dependan y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

El nombramiento propuesto por la Comisión, salvo manifiesta ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba. El nombramiento será comunicado

al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en el cuerpo de Catedráticos de Universidad, publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de Catedrático de Universidad, con los derechos y deberes que le son propios.

Décima. Tratamiento de datos personales.

Las personas participantes y asistentes en el acto de presentación y desarrollo de las distintas pruebas del concurso-oposición quedarán sometidas a lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos-Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril; la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, y demás normativa que resulte de aplicación. Asimismo, se comprometen a no hacer uso de los datos para una finalidad distinta de la que motiva el desarrollo de los actos a los que asisten, a no comunicarlos a terceros sin consentimiento de los interesados, así como a cumplir con las medidas de seguridad y demás obligaciones derivadas de la legislación de protección de datos de carácter personal.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 12 y 13 del Reglamento UE 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos), la información básica del tratamiento de datos personales es la siguiente:

Responsable del Tratamiento: Universidad de Córdoba.

Legitimación: Tratamiento necesario para la ejecución de un nombramiento en el que el interesado es parte. Tratamiento Necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Finalidad: Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Cesiones o Comunicaciones: Al Registro de personal. Dirección General de Función Pública. Boletín Oficial Correspondiente (BOE, BOJA, BOUCO). Usuarios de la web en la que se publica el proceso selectivo.

Plazo de conservación: Durante el tiempo que dure el proceso selectivo y el necesario para determinar las responsabilidades derivadas del mismo. En el supuesto de que el candidato se incorpore a la UCO, durante el tiempo necesario para el mantenimiento de la relación con la misma. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de derechos: El interesado puede ejercer los derechos previstos en la legislación sobre protección de datos a través de la sede electrónica de la UCO. La dirección de contacto del Delegado de Protección de Datos es dptos@uco.es

Los interesados pueden ampliar la información en la siguiente dirección:
<https://www.uco.es/organizacion/secretariageneral/proteccion-de-datos>

Undécima. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión Evaluadora resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Todas las referencias contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El recurso contencioso-administrativo antes mencionado no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 4 de febrero de 2021.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I

Código plaza: F210201-PI

Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad

Departamento: Biología Celular, Fisiología e Inmunología

Área de Conocimiento: Biología Celular

Actividades:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Biología Celular e Histología Vegetal y Animal» de la Titulación de Grado en Biología, «Bases Celulares y Moleculares del Desarrollo» de la Titulación de Grado en Bioquímica, y otras propias del Área.

Investigadoras: Identificación de factores endocrinos-metabólicos en la interacción fisiopatológica entre patologías tumorales y desregulaciones metabólicas. Estudio de nuevos mecanismos celulares y moleculares implicados en el desarrollo, la progresión y la agresividad de las patologías tumorales endocrinas-metabólicas.

COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. Justo Pastor Castaño Fuentes, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario/a: D.ª M.ª del Mar Malagón Poyato, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. Francisco Gracia Navarro, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D.ª M.ª Isabel Burón Romero, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: D.ª María Isabel Fariña Gómez, Catedrática de la Universidad de Valencia

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. José Manuel Villalba Montoro, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario/a: D. José Antonio González Reyes, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D.^a M.^a Ángeles Peinado Herreros, Catedrática de la Universidad de Jaén
Vocal 2: D.^a Amelia Eva Aránega Jiménez, Catedrática de la Universidad de Jaén
Vocal 3: D.^a Alfonsa García Ayala, Catedrática de la Universidad de Murcia

Código plaza: F210202-PI

Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad

Departamento: Filologías Inglesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Actividades:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Formas narrativas», «Poesía y creatividad verbal», «Cómo leer un texto literario» de la Titulación de Grado en Estudios Ingleses, y otras propias del Área.

Investigadoras: Traducción literaria y recepción. Literatura de la Restauración y del siglo XVIII. Sociología del texto literario.

COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. Antonio Barcelona Sánchez, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario/a: D. Julián Sebastián Jiménez Heffeman, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D.^a M.^a del Perpetuo Socorro Suárez Lafuente, Catedrática de la Universidad de Oviedo

Vocal 2: D. Jesús López Peláez Casellas, Catedrático de la Universidad de Jaén

Vocal 3: D.^a Encarnación de los Ángeles Hidalgo Tenorio, Catedrática de la Universidad de Granada

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. Juan Ignacio Oliva Cruz, Catedrático de la Universidad de La Laguna

Secretario/a: D. Luis Alberto Lázaro Lafuente, Catedrático de la Universidad de Alcalá

Vocal 1: D.^a M.^a del Rosario Arias Doblás, Catedrática de la Universidad de Málaga

Vocal 2: D. Antonio Andrés Ballesteros González, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Vocal 3: D.^a María Luisa Pérez Cañado, Catedrática de la Universidad de Jaén

Código plaza: F210203-PI

Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad

Departamento: Ciencias del Lenguaje

Área de Conocimiento: Lingüística General

Actividades:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Lingüística» de la Titulación de Grado en Traducción e Interpretación, «Sincronía y diacronía en las ciencias del lenguaje: métodos y paradigmas» del Máster Universitario en Español: Lengua, Literatura, Historia o Enseñanza, y otras propias del Área.

Investigadoras: Metahistoriografía de la lingüística. Gramaticografía española y latinoamericana. Historia de las ideas morfosintácticas en las lenguas romances, con especial atención al sistema verbal.

COMISIÓN EVALUADORA:**Comisión Titular:**

Presidente/a: D. Miguel Casas Gómez, Catedrático de la Universidad de Cádiz
Secretario/a: D. Salvador López Quero, Catedrático de la Universidad de Córdoba
Vocal 1: D.ª M.ª de los Milagros Fernández Pérez, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2: D.ª M.ª Carmen Galán Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Extremadura
Vocal 3: D.ª María Tadea Díaz Hormigo, Catedrática de la Universidad de Cádiz

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. Miguel Ángel Esparza Torres, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos
Secretario/a: D.ª Blanca Iraide Ibarretxe Antuñano, Catedrática de la Universidad de Zaragoza
Vocal 1: D. Ricardo Morant Marco, Catedrático de la Universidad de Valencia
Vocal 2: D.ª Josefa Dorta Luis, Catedrática de la Universidad de La Laguna
Vocal 3: D. Francisco J. Salguero Lamillar, Catedrático de la Universidad de Sevilla

Código plaza: F210204-PI

Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad

Departamento: Ingeniería Rural

Área de Conocimiento: Proyectos de Ingeniería

Categoría: Catedrático/a de Universidad

Actividades:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Proyectos y Evaluación de Impacto Ambiental» de la Titulación de Grado en Ingeniería Forestal, «Seguridad e Higiene en el Trabajo en el Ámbito Industrial» de la Titulación de Grado en Ingeniería Mecánica, y otras propias del Área.

Investigadoras: Procesos Hidrológicos en cuencas mediterráneas. Análisis de incertidumbre en procesos hidrológicos y ambientales.

COMISIÓN EVALUADORA:**Comisión Titular:**

Presidente/a: D. Joaquín B. Ordieres Meré, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid
Secretario/a: D. Emilio Camacho Poyato, Catedrático de la Universidad de Córdoba
Vocal 1: D.ª Leonor Rodríguez Sinobas, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2: D. José Ignacio Rojas Sola, Catedrático de la Universidad de Jaén
Vocal 3: D.ª Petra Amparo López Jiménez, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. José Antonio Salinas Andújar, Catedrático de la Universidad de Almería
Secretario/a: D. Rafael M. Navarro Cerrillo, Catedrático de la Universidad de Córdoba
Vocal 1: D.ª M.ª Pilar Montesinos Barrios, Catedrática de la Universidad de Córdoba
Vocal 2: D. Juan Agüera Vega, Catedrático de la Universidad de Córdoba
Vocal 3: D.ª M.ª Rosario Vidal Nadal, Catedrática de la Universidad Jaume I



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO II

Convocada/s a concurso de acceso, por promoción interna, plaza/s de CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD de la Universidad de Córdoba, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO	
Código plaza:	
Cuerpo Docente:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar:	
Fecha de la Resolución de convocatoria:	BOE:

II. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido		Nombre
Fecha de Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia de Nacimiento	NIF
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones			Teléfonos
Municipio	Provincia		Código Postal
Caso de ser funcionario de Carrera:			
Denominación del Cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Registro Personal
Situación:			
Activo	Excedente	Servicios Especiales	Otras situaciones

EL/LA ABAJO FIRMANTE, D/Dª.

SOLICITA

Ser admitido/a al Concurso de Acceso a la plaza deen el Área de Conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, así como las exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

En a de..... 20...

(firma)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 28 de enero de 2021, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de La Rambla y Montemayor, ambos en la provincia de Córdoba.

Visto el expediente correspondiente a las actuaciones de replanteo arriba mencionadas y en consideración a los siguientes

H E C H O S

Primero. Mediante oficios con fecha de salida de 27 de enero de 2020, se puso en conocimiento de los Ayuntamientos de La Rambla y Montemayor, ambos en la provincia de Córdoba, que en la planificación para el año 2020 elaborada por la Dirección General de Administración Local y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales, se hallaban incluidas, entre otras actuaciones de replanteo, las correspondientes a la línea delimitadora entre ambos municipios.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, con fecha 30 de septiembre de 2020, el Director General de Administración Local dictó resolución de inicio del procedimiento de replanteo de la línea delimitadora de los municipios de La Rambla y Montemayor.

Dicha resolución preveía su traslado a los Ayuntamientos afectados, así como su notificación al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, a fin de que por este se emitiera el preceptivo informe de replanteo sobre la mencionada línea de delimitación.

Segundo. Mediante oficios con fecha de salida de 30 de septiembre de 2020, se remitió Resolución de inicio de las actuaciones de replanteo a los Ayuntamientos de La Rambla y Montemayor, así como a los Ayuntamientos de Montilla y Fernán-Núñez, al hallarse afectados estos dos últimos municipios por los puntos de amojonamiento trigéminos del inicio y del final de la línea límite, respectivamente. Constan en el expediente los justificantes de recepción de las notificaciones por el Ayuntamiento de Fernán-Núñez, el 30 de septiembre de 2020, y por los Ayuntamientos de La Rambla, Montemayor y Montilla, el 1 de octubre de 2020.

Asimismo, por oficio de la misma fecha se dio traslado de la mencionada Resolución al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para la emisión del informe de replanteo en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo señalado en el mencionado artículo 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre. Consta en el expediente el justificante de recepción de la notificación el 1 de octubre de 2020.

Tercero. Con fecha 21 de octubre de 2020, emitió informe el Instituto, en el cual se detallan las actuaciones de replanteo realizadas sobre la línea límite entre los municipios de La Rambla y Montemayor, con el objeto de proyectar la línea definitiva acordada en su día sobre la realidad física existente en la actualidad.

El citado informe, en el que se afirma que se ha empleado como documento jurídico vigente en el momento del estudio el Acta de 8 de enero de 1871, referida a las operaciones

de deslinde entre ambos municipios, viene acompañado de tal Acta de deslinde y de diversos documentos complementarios.

De la referida documentación se desprende lo siguiente:

- A la operación de deslinde entre La Rambla y Montemayor, realizada el 8 de enero de 1871, asistieron los representantes de ambos municipios, quedando constancia de sus firmas en la última página del Acta de deslinde, en la que se recoge el reconocimiento de la totalidad de la línea entre los términos municipales mencionados, la descripción de los mojones, así como su ubicación.

- No asistieron a dicha operación de deslinde los representantes del municipio de Montilla ni los representantes del municipio de Fernán-Núñez, que comparten, respectivamente, el punto de amojonamiento inicial PA1 y el punto de amojonamiento final PA17 de la línea.

No obstante, el punto de amojonamiento trigémino inicial quedó determinado en la operación de deslinde de la línea delimitadora entre los municipios de Montemayor y Montilla de 9 de diciembre de 1870, constando la conformidad de los representantes de estos dos municipios en Acta de tal fecha.

Por otra parte, el punto de amojonamiento trigémino final fue determinado en la operación de deslinde de la línea límite entre los municipios de Montemayor y Fernán-Núñez de 9 de enero de 1871, quedando constancia de la conformidad de los representantes de ambos municipios en Acta de tal fecha.

Cuarto. De conformidad con lo previsto en el referido artículo 10.3, mediante oficios de la Dirección General de Administración Local con fecha de salida de 17 de noviembre de 2020, se dio traslado a los Ayuntamientos de los municipios afectados de una propuesta de orden de datos identificativos de la línea delimitadora, concediéndoles audiencia por un plazo de un mes con objeto de que pudieran alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimaran convenientes.

Obran en el expediente los justificantes de recepción de las notificaciones por el Ayuntamiento de Fernán-Núñez, el 17 de noviembre de 2020, y por los Ayuntamientos de La Rambla, Montemayor y Montilla, el 18 de noviembre de 2020.

Este trámite finalizó sin que ninguno de los Ayuntamientos afectados hubieran aportado ninguna alegación ni documentación con respecto a la propuesta de orden.

A los Hechos anteriormente expresados, les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.n) y 14.1.c) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece su estructura orgánica, la ordenación, ejecución y control de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias que en materia de administración local estén atribuidas a la Junta de Andalucía, y, en particular y por lo que se refiere al contenido de la presente Orden, el replanteo de las líneas definitivas.

Según el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, las resoluciones de replanteo se adoptarán, mediante Orden, por la persona titular de la consejería competente sobre régimen local. En consecuencia, procede la resolución del procedimiento mediante esta orden, a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Administración Local.

Segundo. De conformidad con el artículo 7.2.h) y m), del Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía es el organismo público

competente para prestar asistencia técnica a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en la delimitación de los términos municipales.

Asimismo, los artículos 3.1 y 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regulan la intervención de dicho Instituto en los procedimientos de replanteo de los términos municipales, mediante la emisión del informe de replanteo.

Tercero. El artículo 10.1, en consonancia con el artículo 4.1 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, establece que, sin perjuicio de la inamovilidad de las líneas definitivas, se efectuarán las actuaciones de replanteo necesarias para el establecimiento de los datos identificativos de las líneas delimitadoras de los términos municipales, al objeto de proyectar sobre la realidad física las acordadas en su día, en el caso de que el deslinde no se hubiera efectuado con las coordenadas geográficas conforme al sistema de representación y georreferenciación previsto en el apartado 2 del artículo 4.

Por ello, partiendo de la consideración de que, según dispone el artículo 2.2.k) del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, el Acta de deslinde constituye el título acreditativo del deslinde entre dos municipios, la presente orden se ha limitado a proyectar sobre la realidad física la línea definitiva divisoria de los municipios de La Rambla y Montemayor, a partir de la descripción contenida en el Acta de deslinde de 8 de enero de 1871, en relación con las demás Actas mencionadas en el Hecho Tercero y con pleno respeto de las mismas, conforme al Sistema Geodésico de Referencia ETRS89, expresando sus coordenadas en grados sexagesimales, con precisión mínima de cinco decimales y en proyección UTM huso 30 para la representación cartográfica.

En virtud de los Hechos y Fundamentos de Derecho que anteceden, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, en relación con los artículos 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con las demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero. De conformidad con el deslinde consentido y firme, contenido en el Acta de deslinde de 8 de enero de 1871, en relación con las demás Actas mencionadas en el Hecho Tercero, la línea divisoria que delimita los términos municipales de La Rambla y Montemayor, ambos en la provincia de Córdoba, tiene la consideración de definitiva e inamovible, figurando en el anexo a la presente orden los datos identificativos de la referida línea, los cuales se encuentran indicados y desarrollados en la documentación cartográfica facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Segundo. La presente orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, fecha en la cual surtirá efectos, y se dará traslado de la misma a los Ayuntamientos afectados, al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y a la Diputación Provincial de Córdoba.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la referida publicación.

Sevilla, 28 de enero de 2021

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local

A N E X O

LISTADO DE COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE AMOJONAMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LA RAMBLA Y MONTEMAYOR

Sistema de Referencia ETRS89. Elipsoide de SGR80

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM Huso 30	
	Latitud	Longitud	X	Y
PA1 común a La Rambla, Montemayor y Montilla	37,614068791	-04,694164021	350475,199	4164346,016
PA2	37,616717043	-04,694221166	350475,46	4164639,95
PA3	37,619690566	-04,695347704	350381,99	4164971,68
PA4	37,619630610	-04,695556293	350363,46	4164965,36
PA5	37,624365342	-04,699293078	350043,17	4165496,68
PA6	37,626205104	-04,703476224	349677,70	4165707,51
PA7	37,626725447	-04,704682770	349572,27	4165767,18
PA8	37,626120135	-04,709343776	349159,71	4165707,50
PA9	37,626940763	-04,712298540	348900,61	4165803,31
PA10	37,627796892	-04,711625263	348961,76	4165897,22
PA11	37,631492107	-04,713895088	348768,94	4166310,89
PA12	37,635223802	-04,712367958	348911,26	4166722,49
PA13	37,636691486	-04,712975546	348860,62	4166886,32
PA14	37,642778662	-04,716848936	348531,20	4167567,99
PA15	37,643625954	-04,717558339	348470,33	4167663,15
PA16	37,646332486	-04,719295327	348322,58	4167966,27
PA17 común a Fernán-Núñez, La Rambla y Montemayor	37,656992346	-04,723950070	347933,65	4169156,61

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía la liquidación y baja de la Fundación Condado de Huelva.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción del procedimiento de liquidación y baja en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Condado de Huelva, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 10 de noviembre de 2020 se dicta resolución por esta Dirección General en virtud de la cual se ratifica por el Protectorado el balance de liquidación de la Fundación Condado de Huelva, adoptado por su Patronato en sesiones celebradas los días 30 de junio de 2017 y 2 de septiembre de 2019, y se aprueba la adjudicación de los bienes, derechos y obligaciones resultantes de la liquidación de la Fundación al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Condado de Huelva.

Segundo. Se solicita por la Fundación que, además de la ratificación del balance de liquidación por el Protectorado, se proceda a la inscripción de la liquidación y baja de Fundación en el Registro de Fundaciones de Andalucía, aportándose para ello documento acreditativo de la entrega y recepción por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Condado de Huelva de las aplicaciones informáticas de sistemas avanzados de gestión 7EDATA, por importe de 6.384,54 euros, quien asume igualmente la condonación de la deuda que la Fundación mantenía con dicho Consejo, por importe de 64.896,51 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado mediante Decreto 32/2008, de 5 de febrero, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Al expediente se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 42 y 43 de la Ley 10/2005, y el 40 del Reglamento aprobado por Decreto 32/2008, así como el artículo 36 del Reglamento aprobado por Decreto 279/2003.

Tercero. Consta en el expediente que la liquidación acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas, regulado en la Ley 10/2005, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y todo ello de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción de la liquidación de la Fundación Condado de Huelva en el Registro de Fundaciones de Andalucía, destinando el remanente de bienes y derechos resultante de la liquidación, consistente en las aplicaciones informáticas de sistemas avanzados de gestión 7EDATA, por importe de 6.384,54 euros, a favor del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Condado de Huelva, quien asume igualmente la condonación de la deuda que la Fundación mantenía con dicho Consejo, por importe de 64.896,51 euros.

Segundo. Cancelar los asientos de la Fundación extinguida en el Registro de Fundaciones de Andalucía, dando de baja a la Fundación Condado de Huelva.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 23 de noviembre de 2020.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Odontología Social Luis Seiquer y se acuerda su traslado a la Administración General del Estado.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Odontología Social Luis Seiquer, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 22.10.2020 tuvo entrada en la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local escrito de la Fundación contestando al requerimiento efectuado por el Servicio de Protectorado de Fundaciones de Andalucía el 21.8.2020, relativo a la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la totalidad del texto estatutario, que se adapta a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, al cambiar el ámbito de actuación a distintas comunidades autónomas.

Tercero. Al expediente se ha aportado la escritura pública otorgada el 15.5.2020 ante el Notario doña Piedad María Parejo-Merino y Parejo, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 236 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 20.2.2020, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. La modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, en el artículo 37 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo

30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas, regulado en la Ley 10/2005, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y todo ello de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Odontología Social Luis Seiquer en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 15.5.2020 ante el Notario doña Piedad María Parejo-Merino y Parejo, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 236 de su protocolo.

Segundo. Ordenar el traslado del expediente de la Fundación al órgano competente de la Administración General del Estado e inscribir su baja en el Registro de Fundaciones de Andalucía, una vez se haya procedido a la inscripción de dicha fundación en el correspondiente registro estatal.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 23 de noviembre de 2020.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se determina la cuantía de la ayuda de acción social para atención a personas con discapacidad correspondiente al ejercicio 2020.

Por Orden de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. En su artículo 6 se establece que las cuantías destinadas a las distintas modalidades de ayudas se determinarán para cada ejercicio económico, en función de las disponibilidades presupuestarias y previa negociación colectiva.

En la reunión de la Mesa General de Negociación común del personal funcionario, estatutario y laboral celebrada el pasado 26 de enero se ha negociado la cuantía que se aplicará a las solicitudes presentadas durante el ejercicio 2020 por el concepto de la Ayuda para Atención a Personas con Discapacidad.

De acuerdo con la disposición adicional primera del Reglamento de Ayudas de Acción Social, en relación con el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a esta Secretaría General para la Administración Pública determinar dicha cuantía y realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su desarrollo y aplicación.

En su virtud, una vez cumplido lo establecido en los artículos 32, 33.1 y 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como lo previsto en el artículo 6 del Reglamento de Ayudas de Acción Social,

R E S U E L V O

Aprobar la cuantía de la Ayuda de Acción Social para atención a personas con discapacidad del ejercicio 2020, que se aplicará a las solicitudes presentadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de dicho año, conforme se indica a continuación:

- 1.1. El importe de la ayuda a conceder será del 100% de los gastos justificados.
- 1.2. No obstante, si el crédito resultara insuficiente para atender todas las solicitudes presentadas, el importe de la ayuda se reducirá proporcionalmente minorando el porcentaje o/y fijando un límite máximo a percibir por cada persona beneficiaria.
- 1.3. En cualquier caso, el importe de la ayuda a conceder no podrá ser inferior al 85% de los gastos justificados, con un límite máximo de 3.000 euros por persona beneficiaria.

Sevilla, 5 de febrero de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 26 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Almería y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 440/2020.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Almería en el procedimiento abreviado 440/2020, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Eugenio Gracia Vitoria contra la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para cumplir obligación de pago, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que, admitida la demanda, el Secretario judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 31, de 14 de febrero de 2019), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a don Pedro Eugenio Gracia Vitoria al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Almería.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 440/2020, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a

practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 27 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 657/2020.

Que mediante oficio emitido por la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario 657/2020, originado por recurso contencioso administrativo interpuesto por don Manuel Brenes Rivas, contra Orden de 16.11.2020, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que no se autoriza la asistencia y defensa del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía a don Manuel Brenes Rivas al amparo del procedimiento establecido en los artículos 92 y 93 del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción a cuantos aparezcan como interesados en el, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 31, de 14 de febrero de 2019), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a don Manuel Brenes Rivas a la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 657/2020 para que puedan personarse como demandados

en el plazo de nueve días ante la referida Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de enero de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 3 de febrero de 2021, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública relación de Escuelas de Tiempo Libre constituidas bajo el régimen de declaración responsable.

El Decreto 89/2018, de 15 de mayo, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre en la Comunidad Autónoma de Andalucía y las enseñanzas a impartir por las mismas, dispone en su artículo 25, a los solos efectos de información general y público conocimiento, que el Instituto Andaluz de la Juventud publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las Escuelas de Tiempo Libre que se constituyan bajo el régimen de declaración responsable.

En cumplimiento de lo anteriormente establecido, de conformidad con el artículo 9.2.b) del Decreto 118/97, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, resuelvo hacer públicas las Escuelas de Tiempo Libre constituidas e inscritas en el Censo de Escuelas de Tiempo Libre, regulado en el artículo 23 del citado Decreto 89/2018, de 15 de mayo, durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 y que figuran en el siguiente anexo.

Sevilla, 3 de febrero de 2021.- El Director General, David Morales Zamora.

A N E X O

ESCUELAS DE TIEMPO LIBRE CONSTITUIDAS E INSCRITAS EN EL CENSO DE ESCUELAS DE TIEMPO LIBRE DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MAYO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

DENOMINACIÓN ETL	PROMOTOR/A	DOMICILIO	FECHA INSCRIPCIÓN	NÚMERO INSCRIPCIÓN CENSO
CHAMPAGNAT	HERMANOS MARISTAS PROVINCIA MEDITERRÁNEA	C/ Sócrates, núm. 8.- 18002.- GRANADA.	17/06/2020	ETL/050/GR/2020
PROYECTO COSMONAUTAS	ASOCIACIÓN COSMONAUTA	Pabellón Cubierto Municipal «Pepe Flores» C/ Antonio Chacón El Pela, /N 41900.- AMAS (SEVILLA).	13/07/2020	ETL/051/SE/2020
SAFA	FUNDACIÓN ESCUELA PROFESIONAL SAGRADA FAMILIA	C/ Calatrava, núm.38. 41002.- SEVILLA.	06/07/2020	ETL/052/SE/2020
DXT FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	ELENA PIEDRA DOMÍNGUEZ	C/Marqués del Nervión, núm.39, 41005.- SEVILLA.	08/07/2020	ETL/053/SE/2020
ISTRIÓN	CORTIJO CARVAJAL, S.L.	C/ Julio Verne, núm. 8, 29191.- MÁLAGA.	10/07/2020	ETL/054/MA/2020
GRUPO ACTIVASUR	GLOBAL EVENTOS Y FORMACIÓN, S.L.	C/ Pianista Rosa Sabater, núm.10, Portal 5. 18008.- GRANADA.	21/09/2020	ETL/055/GR/2020

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 26 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en los términos municipales de La Puebla del Río e Isla Mayor (Sevilla). (PP. 279/2021).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de Información Pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, relativo a:

Expediente: AAU/SE/621/2020/N.

Denominación: Proyecto de transformación y mejora de la Comunidad de Regantes Veta la Palma.

Emplazamiento: Veta la Palma.

Término Municipal: La Puebla del Río e Isla Mayor.

Promovido por: Comunidad de Regantes Veta la Palma.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier otro registro

administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de enero de 2021.- La Delegada, Concepción Gallardo Pinto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 17 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se somete a información pública el procedimiento de revisión de la autorización ambiental integrada, con las Mejoras Técnicas Disponibles, de acuerdo a la Decisión de Ejecución (UE) 2017/1442 de la Comisión de 31 de julio de 2017, para la Central de Ciclo Combinado que se cita, en Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 3094/2020).

De conformidad con lo establecido en el art. 15 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al

Expediente: AAI/CA/001/RV1.

Con la denominación: «Mejoras Tecnológicas Disponibles» (Decisión de Ejecución (UE) 2017/1442).

Promovido por: Iberdrola Generación Térmica, S.L.,

En el procedimiento: «Revisión de la autorización ambiental integrada».

Emplazamiento de la instalación: Bda. Vega de los Molinos, s/n, Carretera Arcos-Paterna, km 31,470.

Término municipal: Arcos de la Frontera, Cádiz.

Actividad a desarrollar: Mejoras en los procesos asociados a las conclusiones de las Mejores Técnicas Disponibles para las grandes instalaciones de combustión.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en: Plaza de Asdrúbal, s/n, edificio administrativo de la Junta de Andalucía, tercera planta, de Cádiz, en horario de 9,00 a

14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa petición de cita en el teléfono 671 591 501.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 17 de diciembre de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 2 de febrero de 2021, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre de 2020 al amparo del Decreto-ley 26/2020, de 13 de octubre (BOJA extraordinario núm. 64 - martes, 13 de octubre de 2020), por el que se establece una medida extraordinaria y urgente en el ámbito económico para facilitar ayudas a las pymes industriales afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-CoV-2.

El 2 de febrero de 2021, la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha dictado una resolución por la que ordena hacer pública la relación de las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre de 2020 al amparo del Decreto-ley 26/2020, de 13 de octubre (BOJA extraordinario núm. 64 - martes, 13 de octubre de 2020), por el que se establece una medida extraordinaria y urgente en el ámbito económico para facilitar ayudas a las pymes industriales afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-CoV-2, que han concurrido a la convocatoria de 14 de octubre de 2020, la cual figura en el anexo de la presente resolución.

Sevilla, 5 de febrero de 2021.- El Subdirector General, Manuel Cano Ruiz-Granados.

A N E X O

Resolución de 2 de febrero de 2021, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre de 2020 al amparo del Decreto-ley 26/2020, de 13 de octubre, por el que se establece una medida extraordinaria y urgente en el ámbito económico para facilitar ayudas a las pymes industriales afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-CoV-2.

El 14 de octubre de 2020, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, se efectuó la convocatoria para la concesión de subvenciones (con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Anexo I del Decreto-ley 26/2020, de 13 de octubre (BOJA núm. 203, de 20 de octubre de 2020)).

Por otra parte, el artículo 19.2 del Anexo I del Decreto-ley 26/2020, de 13 de octubre, dispone, entre otros extremos, que las subvenciones concedidas al amparo del citado Decreto-ley, sean publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la Base de Datos de Subvenciones de la Junta de Andalucía y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con indicación de la convocatoria, del programa y crédito presupuestario, de la persona beneficiaria, de la cantidad concedida y del objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los proyectos subvencionados. Además, con independencia del importe de las mismas, también se hará mención expresa de que las subvenciones aprobadas están financiadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional e incorporada en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y la tasa de cofinanciación.

De esta manera, por todo lo mencionado anteriormente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo; en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de

Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como en el artículo 19.1 del Anexo I del Decreto-ley 26/2020 de 13 de octubre,

RESUELVO

Primero. Dar publicidad a las subvenciones concedidas en el marco del Decreto-ley 26/2020, de 13 de octubre, y la convocatoria efectuada mediante la resolución de 14 de octubre de 2020, durante el cuarto trimestre de 2020, en los términos previstos en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Las subvenciones publicadas tienen como finalidad atender la financiación del capital circulante de las empresas que favorezca el restablecimiento de sus condiciones competitivas de forma rápida y permanente, agilizando los procesos formales de salida de las dificultades que ahora tienen, con el fin de: a) Mantener al sector industrial, clave del nuevo modelo de desarrollo económico andaluz, afectado por el impacto económico que la situación de alarma ha generado sobre las empresas industriales cuya actividad principal no fueron consideradas esenciales por el Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19, y b) Evitar la destrucción del tejido industrial y la generación de un mayor distanciamiento del modelo productivo andaluz respecto al resto de regiones.

Tercero. Las subvenciones están financiadas al 100% por la Unión Europea en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 «Crecimiento inteligente: una 00179308, número 203 - martes, 20 de octubre de 2020, economía basada en el conocimiento y la innovación: Objetivos Temáticos 3, “Mejorar la competitividad de las PYME”, Objetivo específicos 3.4.1 “Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados». Medida A2341001Y0 y Proyecto de Inversión 2016000249 «Inversión productiva genérica en PYMES», con cargo a las partidas presupuestarias establecidas en artículo sexto de la resolución de convocatoria que fue efectuada el 14 de octubre de 2020.

Fernando Casas Pascual, Director General.

A N E X O

BENEFICIARIO	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)	PROVINCIA	MUNICIPIO
PUBLINDAL SL	104S2000002	228.975,22	ALMERÍA	PULPÍ
MARMOLES PEREZ GARCIA SL	104S2000004	44.990,22	ALMERÍA	MACAEL
CONCENTRATING SOLAR POWER SERVICES ESPAÑA SOCIEDAD LIMITADA	104S2000005	34.132,49	ALMERÍA	ALMERÍA
IMPRESA UBEDA SOCIEDAD LIMITADA	104S2000007	29.459,42	ALMERÍA	HUÉRCAL DE ALMERÍA
CENTRO DE MECANIZADOS SA	204S2000007	132.641,46	CÁDIZ	BARRIOS, LOS
A OLIVA Y J PEREZ SL	204S2000008	152.474,65	CÁDIZ	UBRIQUE
CREAIMPER SL	204S2000010	63.076,38	CÁDIZ	UBRIQUE
ACHIQUES LIMPIEZAS CONSTRUCCIÓN Y VERTIDOS SL	204S2000013	87.402,70	CÁDIZ	CÁDIZ
TALLERES LA TORRE MARQUEZ SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	204S2000019	159.565,31	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA

BENEFICIARIO	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)	PROVINCIA	MUNICIPIO
SOLTUBE INDUSTRIAL SL	204S2000022	18.808,98	CÁDIZ	PUERTO REAL
TENLLADO SA	304S2000001	17.364,19	CÓRDOBA	RUTE
LARREA JOYEROS SL	304S2000006	103.608,54	CÓRDOBA	CÓRDOBA
PEREZ E HIJOS FABRICA DE SILLAS SL	304S2000007	60.333,55	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
MANUEL RUSO JIMENEZ SL	304S2000008	94.848,64	CÓRDOBA	CÓRDOBA
JOSE LOPEZ GARCIA SL	304S2000010	145.429,54	CÓRDOBA	CÓRDOBA
JOSE DORADO ORTEGA E HIJOS SL	304S2000015	27.608,04	CÓRDOBA	CÓRDOBA
DÍAZ & VILLAR JOYEROS SL	304S2000016	60.959,92	CÓRDOBA	CÓRDOBA
CAMBIADORES DE TOMAS EN CARGA SRLL	304S2000018	61.112,00	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ENTORNO GRAFICO J. A. R. D. 2006 SOCIEDAD LIMITADA	404S2000006	23.731,91	GRANADA	ATARFE
CONSTRUCCIONES MECANICAS URBANO SOCIEDAD ANONIMA	404S2000009	146.004,93	GRANADA	SANTA FE
PONCE FACHADAS ARQUITECTONICAS SL	504S2000001	36.550,99	HUELVA	BONARES
GRAVAS Y SUMINISTROS SOCIEDAD ANONIMA	504S2000002	55.696,25	HUELVA	ARACENA
CALZADOS ARRAYAS SL	504S2000004	58.225,65	HUELVA	VALVERDE DEL CAMINO
LAZO Y DUQUE SL	504S2000005	61.353,99	HUELVA	VALVERDE DEL CAMINO
FAPURCOBA SOCIEDAD LIMITADA	604S2000003	53.787,66	JAÉN	ARJONA
AUXI-MARCO SOCIEDAD LIMITADA	604S2000005	27.306,90	JAÉN	JAÉN
A LEYVA SA	604S2000011	135.294,10	JAÉN	LINARES
PUERTAS RUYGA SOCIEDAD LIMITADA	604S2000016	28.382,08	JAÉN	ARJONA
TORREPERFIL SOCIEDAD LIMITADA	604S2000017	45.185,15	JAÉN	TORRE DEL CAMPO
INSTALACION Y CONSERVACION DE EXTINTORES SL	704S2000003	65.917,86	MÁLAGA	MÁLAGA
LABORATORIO ORTOPLUS SL	704S2000005	107.304,53	MÁLAGA	MÁLAGA
COPYRAP FRANQUICIAS S.L.	704S2000008	46.553,68	MÁLAGA	MÁLAGA
COSAPA COCINAS COIN SL	704S2000009	137.619,28	MÁLAGA	COÍN
SONIA PEÑA SA	704S2000013	172.876,78	MÁLAGA	MÁLAGA
OLIMARA SL	704S2000016	79.006,29	MÁLAGA	MÁLAGA
MACRUN SERVICIOS, SL	704S2000017	51.029,35	MÁLAGA	MÁLAGA
DISTRIBUIDORA DE SISTEMAS DE CIERRE SL	704S2000018	75.808,64	MÁLAGA	CÁRTAMA
SEGURESTIL SL	704S2000024	153.148,84	MÁLAGA	MÁLAGA
ARMAZONES Y ALQUILERES ECIJA SOCIEDAD LIMITADA	804S2000002	30.000,00	SEVILLA	ÉCIJA
HIJOS DE JUAN MARIA SANCHEZ SLL	804S2000006	22.820,01	SEVILLA	VISO DEL ALCOR, EL
SUMINISTROS FRESADOS Y GRABADOS SL	804S2000007	60.992,17	SEVILLA	RINCONADA, LA
GENEROS DE PUNTO SAMO SA	804S2000008	36.317,05	SEVILLA	HERRERA
TACH SA	804S2000009	136.927,35	SEVILLA	SEVILLA
SERVICIOS INTEGRALES DE METROLOGIA Y CALIBRACION SL	804S2000016	30.571,96	SEVILLA	SEVILLA
COMPONENTES AERONAUTICOS DEL SUR SL	804S2000020	37.824,14	SEVILLA	RINCONADA, LA
FABRICADOS HRM SOCIEDAD LIMITADA	804S2000021	83.003,25	SEVILLA	SEVILLA
GALVATEC MECANIZADO SL	804S2000026	124.478,27	SEVILLA	RINCONADA, LA
GALVATEC AEROESTRUCTURAS SL	804S2000027	74.351,97	SEVILLA	RINCONADA, LA
SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA ENYCON SL	804S2000031	57.718,26	SEVILLA	CAMAS
TALLERES ANGEL TORRES SL	804S2000032	128.226,28	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA
EGONDI ARTES GRAFICAS SOCIEDAD ANONIMA	804S2000033	80.508,48	SEVILLA	SEVILLA
CASEMEDIA EMBALAJES SL	804S2000034	47.592,69	SEVILLA	RINCONADA, LA
ELEMENT MATERIALS TECHNOLOGY SEVILLE SL	804S2000036	126.710,70	SEVILLA	RINCONADA, LA
SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES SA	804S2000038	143.789,98	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA

BENEFICIARIO	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)	PROVINCIA	MUNICIPIO
IMAGEN Y TECNICAS ESPECIALES DE METAL SL	804S2000044	32.961,92	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA
TAPISUR DISEÑO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	804S2000047	24.647,78	SEVILLA	PILAS
ARG BOTTLING SOCIEDAD LIMITADA	804S2000048	135.519,72	SEVILLA	ESPARTINAS
AERONAUTICA CALDERERIA S.A.	804S2000056	179.246,53	SEVILLA	SANTIPONCE
MUEBLES HERMANOS PULIDO SL	804S2000059	93.378,10	SEVILLA	RODA DE ANDALUCÍA, LA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto del III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía.

Por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se acordó, con fecha de 1 de febrero de 2021, el inicio de la tramitación del proyecto del III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía.

Dada la naturaleza de la disposición, teniendo en consideración su ámbito de incidencia y contenido, y resultando procedente dar la máxima difusión al mismo, esta Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con el Acuerdo de 11 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Someter a información pública el proyecto del III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía, por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del citado proyecto de orden, junto con el resto de documentación que conforma el expediente, estará disponible en los siguientes enlaces.

a) En el Portal de la Junta de Andalucía mediante el punto de acceso identificado con la denominación «Participación pública en proyectos normativos»:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>

b) En la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, mediante el enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/servicios/normas-elaboracion/detalle/210953.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto del Plan se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico, planesdiscapacidad.cipsc@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 4 de febrero de 2021.- La Secretaria General Técnica, María Inmaculada Fajardo Rivas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se desestiman y se acepta el desistimiento de las solicitudes presentadas hasta el 23 de octubre de 2020 de la ayuda en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual, correspondiente a la línea 1 de la convocatoria aprobada por Orden de 1 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 174, de 8.9.2020).

Vistos los siguientes,

H E C H O S

Primero. El 31 de julio de 2020 se publica, en el BOJA núm. 147, la Orden de 27 de julio, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual.

Segundo. El 8 de septiembre de 2020 se publica, en el BOJA núm. 174, la Orden de 1 de septiembre de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se convocan ayudas, en concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las Administraciones Públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas.

Tercero. El crédito total previsto para la provincia de Cádiz para la concesión de estas ayudas es 1.156.057,93 euros, con cargo al ejercicio y a las partidas presupuestarias siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA (euros)
1700032252 G/43A/48306/11 01	240.000,00
1700182252 G/43A/48307/11 S096	916.057,93
TOTAL	1.156.057,93

Cuarto. Con fecha 17 de diciembre de 2020, esta Delegación Territorial resolvió conceder la ayuda destinada a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables para atender el pago del alquiler de la vivienda habitual a las personas relacionadas en su anexo, por el importe, período subvencionable y de conformidad con el dispositivo noveno de la convocatoria.

La tramitación de las solicitudes relacionadas en su anexo se ha efectuado siguiendo el orden correlativo de entrada en el registro telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía, y en su caso, la fecha en que las solicitudes

reúnan los requisitos y/o la documentación requerida, una vez subsanada la ausencia o insuficiencia que en su caso se hubiera apreciado por esta Administración. Las solicitudes así ordenadas se han adjudicado hasta agotar el presupuesto disponible para el ejercicio 2020 para la provincia de Cádiz, siendo el 23 de octubre de 2020, la fecha de entrada en el registro telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía la de la última persona adjudicataria, y de acuerdo con el artículo 4, apartado 5.a) del Cuadro resumen de las citadas bases reguladoras, según el cual la ayuda podrá tener un importe inferior al expresado en los apartados anteriores de este artículo en caso de ser la última a abonar antes del agotamiento del crédito, secuencia en el pago que se relaciona en el mismo.

Quinto. Además de las solicitudes que se contienen en el anexo de la Resolución de 17 de diciembre de 2020, y de conformidad con lo previsto en los apartados 4.a), 10 y 14 del Cuadro resumen de las bases reguladoras y dispositivo quinto de la convocatoria, tienen entrada en esta Delegación Territorial hasta el 23 de octubre de 2020, fecha de entrada en el registro telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía la de la última persona adjudicataria, por vía telemática y a través de los servicios sociales comunitarios de las Entidades Locales, las solicitudes que se relacionan en el Anexo I y II que acompaña a la presente resolución.

Sexto. Examinadas las mismas y realizadas las verificaciones oportunas, se comprueba que los solicitantes que se detallan en el Anexo I a esta resolución no cumplen los requisitos para ser beneficiarios de la ayuda de acuerdo con el apartado 1 y 4 del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 27 de julio de 2020, y los solicitantes que se detallan en el Anexo II a esta resolución han presentado escrito por el que desisten de la solicitud de esta ayuda.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el Dispositivo décimo de la Orden de 1 de septiembre de 2020, se agrupan en una única resolución los expedientes relacionados en el anexo por tratarse de idénticos actos administrativos, y se procederá a notificar esta resolución de concesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, accediendo al siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/areas/vivienda-rehabilitacion/fomento-alquiler/paginas/vulnerables-convocatoria_2020.html

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente la la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, para conceder la ayuda, de conformidad con lo establecido el apartado 12 del cuadro resumen de la Orden de 27 de julio de 2020 (BOJA núm. 147, de 31 de julio), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las Administraciones Públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas.

Segundo. El artículo único de la Orden de 27 de julio de 2020, establece que las bases que se aprueban se ajustan a las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la

Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019), por lo que el texto articulado de dichas bases reguladoras tipo forma parte integrante de las bases reguladoras que se aprueban en virtud de esta orden, así como los cuadros resumen de las dos líneas de subvenciones reguladas por la presente orden.

Tercero. La Orden de 1 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 174, de 8 de septiembre), por la que se convocan ayudas, en concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las Administraciones Públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas.

Cuarto. El apartado 1 del cuadro resumen de las citadas bases reguladoras, establece que la línea 1 de la presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual en los términos previstos en el apartado 4.b), y cuya condición se acredite por los servicios sociales comunitarios correspondientes. En esta línea podrán concederse ayudas a personas físicas titulares de un contrato de arrendamiento cuya persona arrendadora no sea una Administración Pública, empresa pública o entidad sin ánimo de lucro, destinándose a estas las ayudas contempladas en la línea 2.

Quinto. El apartado 4.a).2.º del Cuadro resumen de las citadas bases reguladoras determina los requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención; el apartado 4.b) por cuanto establece el período o períodos durante los que deben mantenerse los requisitos, que será durante el período subvencionable, entendiéndose por tal los 12 meses de renta de alquiler que se subvencionan, comprende 12 meses completos y consecutivos. El mes de inicio es determinado por la persona solicitante, a partir de enero del año en que se publica la convocatoria.

En este sentido, el dispositivo segundo de la Orden de 1 de septiembre de 2020, en su apartado 3, establece que el período de ejecución será desde el 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020.

El apartado 4.d) del Cuadro resumen, establece en cuanto a las excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria que de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6 del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2018-2021, las personas víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, y otras personas especialmente vulnerables beneficiarias de estas ayudas, quedan exceptuadas del cumplimiento de las circunstancias reguladas en la letra e) del apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003.

Sexto. Además son igualmente de aplicación:

- El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

- La Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, que incorpora, sustituye y modifica sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2016-2020, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

- Real Decreto 106/2018 por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

- El Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según lo establecido en su disposición final primera, constituyendo legislación básica del Estado determinados artículos, al amparo del art. 149.1.13.^a, 14.^a y 18.^a de la Constitución.
- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de conformidad con lo establecido en su disposición final primera en la que se establecen las normas de carácter básico y no básico.
- El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en el que se regulan las Subvenciones y Ayudas Públicas.
- El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.
- La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- La Ley 39/2015, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- El Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
- La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad autónoma de Andalucía.
- El Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio.

Por lo expuesto, y vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa específica de aplicación, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Desestimar la ayuda destinada a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables para atender el pago del alquiler de la vivienda habitual, por no reunir los requisitos que deben cumplir los beneficiarios de la ayuda de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por Orden de 27 de julio de 2020, a las personas solicitantes relacionadas en el Anexo I, con el motivo de desestimación que se detalla en dicho anexo.

Segundo. Aceptar el desistimiento a la solicitud de la ayuda destinada a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables para atender el pago del alquiler de la vivienda habitual, a las personas relacionadas en el Anexo II, según se detalla en dicho anexo.

Tercero. Ordenar la publicación de esta resolución y sus Anexos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio accediendo al siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/areas/vivienda-rehabilitacion/fomento-alquiler/paginas/vulnerables-convocatoria_2020.html

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 4 de febrero de 2021.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (artículo 7 de la Orden de 1.9.2020, BOJA núm. 174, de 8.9.2020), la Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

ANEXO I

NÚM. EXPEDIENTE	FECHA TRAMITACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	MOTIVO PARA DESESTIMAR
11-AVL1-1282/2020	22/09/2020	CASANDRA SALAMANCA ATIENZA	****6801*	Los servicios sociales comunitarios proponen que la persona interesada no se encuentra en alguna de las circunstancias que justifiquen la necesidad de la ayuda. B.R. 4.a).2º.a)
11-AVL1-2316/2020	30/09/2020	ALEJANDRO CESAR ROSSI	****0713*	No ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual, de conformidad con el Título II de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos. B.R. 4.a).2º.b)
11-AVL1-2634/2020	01/10/2020	EDUARDO JAVIER HERNANDEZ FERNANDEZ	****8886*	No ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual, de conformidad con el Título II de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos. B.R. 4.a).2º.b)
11-AVL1-3458/2020	05/10/2020	PEDRO ANTONIO MONTEODORISIO	****4750*	No ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual, de conformidad con el Título II de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos. B.R. 4.a).2º.b)
11-AVL1-4580/2020	08/10/2020	CARLOS ALBERTO TOYOS GALDINO	****8350	No ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual, de conformidad con el Título II de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos. B.R. 4.a).2º.b)
11-AVL1-6824/2020	16/10/2020	CARMEN NUÑEZ LLAMAS	****8564*	No ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual, de conformidad con el Título II de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos. B.R. 4.a).2º.b)
11-AVL1-8329/2020	20/10/2020	MANUEL BERMUDEZ AMARILLO	****6185*	No ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual, de conformidad con el Título II de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos. B.R. 4.a).2º.b)
11-AVL1-8486/2020	21/10/2020	DOLORES JIMÉNEZ JIMÉNEZ	****6980*	La persona arrendadora es una Administración pública, destinándose a éstas las ayudas contempladas en la línea 2. B.R.1

ANEXO II

NÚM. EXPEDIENTE	FECHA TRAMITACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	DESISTIDAS
11-AVL1-0335/2020	11/09/2020	MINA KHATIB TAARABET	****9914*	29/10/2020 Desiste de la solicitud
11-AVL1-0423/2020	11/09/2020	MARIA CARMEN GOMEZ GOMEZ	****1582*	12/11/2020 Desiste de la solicitud
11-AVL1-1038/2020	21/09/2020	MARIA CARMEN PACHECO CIFUENTES	****1156*	04/11/2020 Desiste de la solicitud
11-AVL1-2979/2020	02/10/2020	WILLIAM GABRIEL MARIN RANGEL	****3455*	16/11/2020 Desiste de la solicitud
11-AVL1-4908/2020	09/10/2020	MARIA AUXILIADORA SANCHEZ DE LA CAMPA GUTIERREZ	****3849*	26/11/2020 Desiste de la solicitud
11-AVL1-9517/2020	22/10/2020	CRISTINA BARON SANCHEZ	****9222*	10/12/2020 Desiste de la solicitud

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se ordena la remisión del correspondiente expediente administrativo en relación con el procedimiento abreviado núm. 329//2020, Negociado 3, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Recibida notificación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, dictada en razón del procedimiento abreviado núm. 329/2020, Negociado 3, seguido a instancia de doña Aurora Castillo Salazar contra la Resolución de 30 de octubre de 2020, por la que se publica la relación de aprobados del concurso-oposición de la Escala Auxiliar convocado por Resolución de 13 de febrero de 2019, Resolución de 17 de diciembre de 2020 y Acuerdo de 22 de octubre de 2020 de la Universidad de Sevilla.

Acuerdo lo siguiente:

Primero. Procédase a preparar y remitir, con carácter inmediato, el expediente requerido por el Juzgado, conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Procédase a publicar esta resolución para conocimiento de los interesados en el procedimiento, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días mediante Abogado o Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto ante dicha instancia judicial.

Sevilla, 5 de febrero de 2021.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 22 de diciembre de 2020, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 440/2018. (PP. 126/2021).

Edicto de 22 de diciembre de 2020, dictado por este órgano judicial.

E D I C T O

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Recurso de apelación 83/2020.

Dimanante del procedimiento Juicio Verbal núm. 440/2018 del Juzgado de Primera Instancia núm Cuatro de Marbella.

Resolución dictada: Sentencia núm. 747/2020, de fecha 14.12.2020.

Notificar al demandado rebelde: Tarek Alonso Carriazo Izarzugaza, cuyo paradero se desconoce.

Órgano Judicial donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución: Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Málaga.

Ciudad de la Justicia, C/ Luis Portero, s/n, 4.ª planta, Málaga 29010.

Se expide la presente a fin de notificar conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Málaga, a veintidós de diciembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, por el que se publica extracto de sentencia dimanante de autos núm. 1023/19-A. (PP. 255/2021).

La Letrada de la Administración de Justicia doña Victoria Santos Ortuño del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada certifica extracto de sentencia autos núm. 1023/19-A de G y Custodia, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Xinley Sun, contra don Yong Zhang, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Estimando la demanda contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 de la LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Yong Zhang en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento.

Extiendo y firmo la presente en Granada, a veinte de octubre de dos mil veinte.- V. Santos Ortuño.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 19 de enero de 2021, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante de autos núm. 225/2019. (PP. 187/2021).

NIG: 2906742120190010352.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 225/2019. Negociado: E.

De: Mesefor, S.L.

Procurador: Sr. Jorge Alberto Alonso Lopera.

Contra: Manuel Ramírez Portero, Ionut Roxin Tudorache y Logics San Juan, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 225/2019 seguido a instancia de Mesefor, S.L., frente a Manuel Ramírez Portero, Ionut Roxin Tudorache y Logics San Juan, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Se ha dictado sentencia que afecta a Manuel Ramírez Portero, Ionut Roxin Tudorache y Logics San Juan, S.L.

Haciéndoles saber que la misma no es firme y que puede ser recurrida en apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles a contar desde su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, Manuel Ramírez Portero, Ionut Roxin Tudorache y Logics San Juan, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a diecinueve de enero de dos mil veintiuno.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 3 de febrero de 2021, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., para dar publicidad a la prórroga del contrato de arrendamiento de inmueble destinado a sede de la oficina provincial de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía en Jaén.

En aplicación de lo previsto en la Instrucciones en materia de arrendamientos aprobadas por la Dirección General de Patrimonio, mediante resolución de 15 de febrero de 2018, se anuncia la prórroga del contrato de arrendamiento de inmueble suscrito por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de Andalucía, M.P., para su destino a sede de la oficina provincial de la Agencia en Jaén, al persistir la necesidad de seguir disponiendo del inmueble para emplazar la sede de la oficina provincial de la citada Agencia, por no haberse modificado las necesidades y circunstancias que motivaron la firma del contrato:

- Dirección del inmueble: Avda. de Andalucía, número 104, Jaén.
- Superficie: 718,64 m².
- Fecha del contrato: 1 de febrero de 2021.
- Número de expediente prórroga: 74/20.
- Resolución prórroga: 30 de diciembre de 2020.
- Duración prórroga: 1 de febrero de 2021 hasta el 31 de enero de 2022.

Sevilla, 3 de febrero de 2021.- El Director Gerente, Javier Marcial de Torre Mandri.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 4 de febrero de 2021, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimientos de recursos de alzada contra resoluciones sancionadoras en materia de turismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Al no haberse podido practicar la notificación de la resolución de los recursos de alzada que se relacionan, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la persona interesada, para conocimiento del contenido íntegro del acto, podrá comparecer en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla.

Contra la resolución del procedimiento de recurso de alzada, que es definitiva en la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

INTERESADO	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO	PROCEDIMIENTO
24823955-D	2020/RAD/0146 MA-176/19	Resolución de recurso de alzada	Sancionador en materia de Turismo
44261459-Y	2020/RAD/0087 GR/096/2019	Resolución de recurso de alzada	Sancionador en materia de Turismo
GESTIÓN HOTELERA TRIANA, S.L.	2020/RAD/0063 SE-27/17	Resolución de recurso de alzada	Sancionador en materia de Turismo
ALOJAMIENTOS JEREZANOS, S.L.	2020/RAD/0154 SE-33/2019	Resolución de recurso de alzada	Sancionador en materia de Turismo
BOOKINGS HISPANICA, S.L.	2019/RAD/0109 2019/RAD/0110 2019/RAD/0111 2019/RAD/0112 2019/RAD/0113 2019/RAD/0114 2019/RAD/0115 2019/RAD/0116 MA-001/19 MA-002/19 MA-003/19 MA-004/19 MA-005/19 MA-006/19 MA-007/19 MA-008/19	Resolución de recurso de alzada	Sancionador en materia de Turismo
GARCÍA HOYOS E HIJOS, S.L.	2020/RAD/0032 SE-50/2018	Resolución de recurso de alzada	Sancionador en materia de Turismo

Sevilla, 4 de febrero de 2021.- El Secretario General Técnico, Antonio Morilla Frías.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 27 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.

Intentada sin éxito la notificación a los interesados de actos administrativos correspondientes a procedimientos con incidencia en el Registro de Turismo de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer las personas interesadas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, ante el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Turismo de Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 12, planta baja, 14071 Córdoba.

- Titular: 25725631Q.
- Número de Registro: VFT/CO/01938.
- Acto notificado: Notificación resolución inscripción.

- Titular: 30445043N.
- Número de Registro: VFT/CO/00178.
- Acto notificado: Notificación resolución modificación bases de inscripción.

- Titular: X6530047W.
- Código Identificativo: CTC-2019185757.
- Acto notificado: Notificación resolución por la que se tiene por no presentada la declaración responsable.

- Titular: Y5943490M.
- Código Identificativo: CTC-2018121955.
- Acto notificado: Notificación resolución por la que se tiene por no presentada la declaración responsable.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, los interesados/as podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la interposición, la resolución adquirirá el carácter de firme en vía administrativa.

Córdoba, 27 de enero de 2021.- El Delegado, Ángel Luis Pimentel López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería, en los plazos indicados.

Interesado: NIE: Y7282100S.
Expediente: 04/0223/2020/AP.
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
Fecha: 4.12.2020.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Interesado: NIF: 45.600.803Z.
Expediente: 04/0171/2020/AC.
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
Fecha: 15.12.2020.
Acto notificado: Resolución y modelo 048.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Interesado: NIE: X5819624A.
Expediente: 04/0166/2020/AC.
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
Fecha: 11.1.2021.
Acto notificado: Resolución y modelo pago 048.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Interesado: NIF: 75.720.069K.
Expediente: 04/0222/2020/AC.
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
Fecha: 4.12.2020.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Almería, 5 de febrero de 2021.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 2 de febrero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de información pública para autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada de instalación eléctrica. (PP. 245/2021).

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación de Gobierno en Cádiz, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Gazules I Fotovoltaica, S.L.
Domicilio: C/ Madrid, núm. 16, Costabella, Marbella (Málaga).

Emplazamiento de la instalación:

- Polígono 7, parcela 28.
- Polígono 6, Parcelas 9001, 8,2, 3, 4, 9002.
- Polígono 5, parcelas 1,2,18, 19.
- Polígono 4, parcelas 9003, 9, 10, 15, 9002.
- Polígono 24. parcela 13.

Términos municipales afectados: Alcalá de los Gazules.

Finalidad de la instalación: Infraestructura común de evacuación instalaciones generadoras.

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Subestación Transformadora 30/220 kV, denominada «La Miranda».

- Parque de 220 kV: Exterior convencional, simple barra, 1 posición de línea, 2 posición de transformador.
- Parque de 30 kV: Cabinas tipo interior blindadas en gas SF6, simple barra, 2 posiciones de transformador de potencia, 4 posiciones de línea, 2 posiciones de medida y 1 posición de transformador de servicios auxiliares.
- Sistema de control y protección, y puesta a tierra.
- Sistema de medida y comunicaciones.

Línea soterrada de 220 kV hasta el centro de Seccionamiento «Alamo».

Tipo: Línea Subterránea de Alta Tensión.

Tensión: 220 kV.

Longitud: 3,467 km.

Tipo Conductor: XLPE 127/220 kV 1000mm² Al + H250.

Número de circuitos: Un circuito.

Número de cables: Tres por circuito.

Referencia: AT-14334/20.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación de Gobierno en Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Cádiz, 2 de febrero de 2021.- La Delegada del Gobierno, Ana Mestre García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 2 de febrero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de información pública para autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada de instalación eléctrica. (PP. 246/2021).

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación de Gobierno en Cádiz, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Gazules I Fotovoltica, S.L.
Domicilio: C/ Madrid, núm. 16, Costabella, Marbella (Málaga).
Emplazamiento de la instalación: Polígono 24, parcela 13.
Términos municipales afectados: Alcalá de los Gazules.
Finalidad de la instalación: Infraestructura común de evacuación instalaciones generadoras.

Características fundamentales:

Subestación Eléctrica Seccionadora 30 / 220 kV, denominada «Álamo».

- Parque de 220 Kv: Tipo exterior convencional, simple barra, Tecnología AIS. 7 posiciones de línea y 1 posición de reserva, para ampliación futura.
- Parque 30 kV: Tecnología GIS. 1 posición de Transformador 30/220 Kv. Transformador de potencia de 35 MVA.
- Sistema de control y protección, y puesta a tierra.
- Sistema de medida y comunicaciones.

Línea aérea de 220 kV desde Subestación Eléctrica Seccionadora Álamo hasta el punto de conexión ubicación en la SET Gazules (Red Eléctrica de España).

Tipo: Línea Subterránea de Alta Tensión.

Tensión: 220 kV.

Longitud: 0.372 km.

Tipo Conductor: XLPE 220 kV 800 mm² Cu Pantalla 96 mm² Cu (equivalente).

Número de circuitos: Un circuito.

Número de cables: Tres por circuito.

Referencia: AT-14351/20.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación de Gobierno en Cádiz,

sito en Plaza Asdrúbal, 6 –Edificio Junta de Andalucía–, 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Cádiz, 2 de febrero de 2021.- La Delegada del Gobierno, Ana Mestre García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía y de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la sede de esta Delegación del Gobierno, calle San Felipe, 5, de Córdoba:

1. Interesado: NIF 31003556Q.

Expediente: 14/120/2020/AP.

Fecha: 09/11/2020.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

2. Interesado: NIF 20621581B.

Expediente: 14/323/2020/AP.

Fecha: 20/11/2020.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

3. Interesado: NIF 49509238J.

Expediente: 14/224/2020/AC.

Fecha: 08/10/2020.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

4. Interesado: NIF 80167618Z.
Expediente: 14/339/2020/AC.
Fecha: 27/11/2020.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

5. Interesado: NIF 25741149D.
Expediente: 14/295/2020/AP.
Fecha: 06/11/2020.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

6. Interesado: NIF 30413056H.
Expediente: 14/4/2020/AC.
Fecha: 02/12/2020.
Acto notificado: Resolución de caducidad de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

7. Interesado: NIE X7340811Q.
Expediente: 14/282/2020/AP.
Fecha: 05/11/2020.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

8. Interesado: NIF 30417755W.
Expediente: 14/294/2020/AP.
Fecha: 06/11/2020.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

9. Interesado: NIF 80151491X.
Expediente: 14/209/2020/AC.
Fecha: 25/11/2020.
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

10. Interesado: NIF 25741149D.
Expediente: 14/356/2020/AP.
Fecha: 03/12/2020.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

11. Interesado: NIF 15454966R.
Expediente: 14/210/2020/AP.
Fecha: 02/12/2020.
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

12. Interesado: NIF 44372981R.
Expediente: 14/348/2020/AP.
Fecha: 14/12/2020.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

13. Interesado: NIF 45738369V.
Expediente: 14/233/2020/AC.
Fecha: 16/10/2020.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

14. Interesado: NIF 20224392D.

Expediente: 14/251/2020/AP.

Fecha: 27/10/2020.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

15. Interesado: NIF 30993748Y.

Expediente: 14/259/2020/EP.

Fecha: 21/10/2020.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Infracción: Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

16. Interesado: NIF 49509238J.

Expediente: 14/228/2020/AC.

Fecha: 14/10/2020.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

17. Interesado: NIF 30477912Z.

Expediente: 14/93/2020/AC.

Fecha: 11/11/2020.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

18. Interesado: NIF 48590329T.

Expediente: 14/368/2020/AP.

Fecha: 11/12/2020.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

19. Interesado: NIF 46068470E.

Expediente: 14/346/2020/AP.

Fecha: 03/12/2020.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

20. Interesado: NIF 30818562B.

Expediente: 14/204/2020/AC.

Fecha: 03/12/2020.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

Córdoba, 5 de febrero de 2021.- El Delegado del Gobierno, Antonio Repullo Milla.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 25 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada y autorización administrativa de la instalación eléctrica del expediente que se cita. (PP. 254/2021).

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada; se somete al trámite de información pública la petición de autorización ambiental unificada, autorización administrativa y autorización de construcción correspondiente a la instalación eléctrica núm. expediente 13.928/A.T. y AAU/GR/2026/20, que a continuación se indica:

Peticionario: Fotovoltaica Brazatortas I, S.L., con domicilio en C/ Dr. Muñoz Fernández, núm. 4, 5A, 18011-Granada, y CIF: B-19642628.

Emplazamiento: La planta solar fotovoltaica denominada «Planta FV El Lagar de Guadix 15 MWp», se sitúa en la parcela 765 del polígono 24 en el t.m. de Guadix en la provincia de Granada, la línea de alta tensión de evacuación desde planta fotovoltaica hasta SET discurre por varias parcelas afectando a los tt.mm. de Guadix y Valle del Zalabí en la provincia de Granada y la SET «FV Zalabí 20 MVAs» se sitúa en la parcela 304 del polígono 26 del t.m. Valle del Zalabí en la provincia de Granada.

Características: Planta Solar Fotovoltaica «Planta FV El Lagar de Guadix, 15 MWp», formada por 41.640 módulos de Silicio Policristalino, de Trina Solar modelo 360 TSM_DE14A_II_Tallmaxplus PD14 360 Wp o similar, Estructura Tipo Tracker lineal longitudinal, disposición nortesur, con movimiento sobre eje horizontal este-oeste(seguimiento solar); con 2 strings de 30 módulos por tracker, con 6 cajas de agrupación de strings con 32 series cada una y 5 cajas con 31 series cada una. Se instalarán 4 inversores marca Power Electronics Mod. HEMK 2018; 1500V; FS3000KFRAME2- 600V o similar, incorporan trafo elevador de tensión en 30 kV. La línea de evacuación tiene su inicio en la parcela 765 del polígono 24 en el t.m. de Guadix y final en la parcela 304 del polígono 26 en el t.m. del Valle del Zalabí, consta de 4 tramos, T1, salida de PSFV, Línea subterránea de media tensión de 276,54 m, T2, línea aérea de media tensión de 3.805,63 m, T3, LAMT de 117,3 m y T4, LSMT de 149 m, con una longitud total de 4.348,54m, ubicados T1 y T2 en el t.m. de Guadix y T3 y T4 en el t.m. del Valle del Zalabí, en el tramo subterráneo, conductor 3x240 mm² y aislamiento RHZ1-OL-H16 18/30 kV y el tramo aéreo, conductor D180 (147-AL-1/34-ST1A), cable desnudo D180. La SET «FV Zalabí 20MVAs» de evacuación 30/66 kV está formada por, parque de 66 kV, tipo intemperie, esquema simple barra y alcance 1 posición de transformador, R/T 66/30 kV, con autoválvulas, transformadores de tensión, transformadores de intensidad y protección, interruptor tripolar (SF6-80KA) y tres seccionadores unipolares, parque de 30 kV, tipo Cabina interior blindadas aisladas en gas SF6, esquema simple barra con 1 posición de transformador con interruptor, 4 posiciones de línea con interruptor y 1 posición de servicios auxiliares con fusibles, R/T 30/0,4 kV y adecuación de la LAT 66 kV EDE D180 «Aldeire-Guadix», longitud 20 m.

Presupuesto: 7.222.340,19 €.

Finalidad: Producción de energía eléctrica fotovoltaica y evacuación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de enero de 2021.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 5 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se resuelve la Autorización Administrativa Previa y de Construcción y Declaración de Utilidad Pública del proyecto que se cita. (PP. 252/2021).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA PARA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN Y DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE UN PROYECTO EN LA RED DE TRANSPORTE DE ALTA TENSIÓN

Expediente: 17457-AT.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27 de marzo de 2019, la entidad Red Eléctrica de España, S.A.U., con CIF A-85309219, presenta en la entonces Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Huelva, solicitud para la autorización administrativa previa y de construcción y Declaración de utilidad pública del proyecto «Proyecto de Ejecución de la Línea Aérea de Transporte de energía eléctrica a 220 Kv doble circuito E/S Chucena de la Línea Aljarafe-Rocío 220 kV», visado por el Ingeniero Industrial don Óscar Sepúlveda Bajo, colegiado 3.367 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, con visado núm. SE1900289 de fecha 18/03/2019. Las principales características de la instalación se relacionan a continuación:

- Sistema: Corriente alterna trifásica.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 220 kV.
- Tensión más elevada de la red: 245 kV.
- Origen de la línea alta tensión: Apoyo 67bis de la línea Aljarafe-Rocío 220 kV.
- Final de la línea alta tensión: Pórtico de la subestación Chucena.
- Temperatura máxima de servicio del conductor: 85 °C.
- Capacidad térmica de transporte por circuito:
 - Verano: 73 9 MVA/circuito.
 - Invierno : 861 MVA/circuito.
- Núm. de circuitos: 2.
- Núm. de conductores por fase: 2.
- Tipo de conducto conductor: Conductor AL/AW CONDOR.
- Núm. de cables compuesto tierra-óptico: 2.
- Tipo de cable compuesto tierra-óptico: OPGW-TIPO1-17kA -15.3.
- Aislamiento: Bastón de composite tipo 11.
- Apoyos: Torres metálicas de celosía.
- Cimentaciones: Zapatas individuales.
- Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descaburado.
- Longitud: 185,8 m.
- Presupuesto: 401.047 €.
- Situación: Término municipal de Chucena (Huelva).
- Expediente: 17457-AT.

Segundo. De acuerdo con el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y su desarrollo en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (artículo 144), se sometió el expediente a información pública con fecha 22/05/2019, insertándose anuncio, respectivamente, en el Boletín Oficial del Estado núm. 174, de 22.7.2019, Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 144, de 29.7.2019, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 167 de 30.8.2019 y en el Diario Huelva Información de Huelva de fecha 30.8.2019. Del mismo modo, se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chucena del 06.8.2020 hasta el 03.9.2020.

Tercero. Durante el periodo de información pública no consta en el expediente escrito de alegaciones por parte de ninguno de los afectados.

Cuarto. Conforme a lo contenido en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y según lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se procedió a remitir separatas a las Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general en la parte que la instalación pueda afectar a bienes y derechos a su cargo. Red Eléctrica de España, S.A.U., acepta todos los condicionados remitidos por los organismos afectados.

Quinto. Con fecha 5 de enero de 2021 se dictó propuesta de resolución por el Secretario General Provincial de Hacienda y Financiación Europea.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación es competente para resolver el presente expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea; Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y todo ello en consonancia con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Segundo. La puesta en funcionamiento de instalaciones eléctricas de transporte, distribución, producción y líneas directas está sometida al régimen de autorizaciones que se encuentra regulado en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico. A este respecto, su disposición transitoria primera establece que «en tanto no se dicten las normas de desarrollo de la presente ley que sean necesarias para la aplicación de alguno de sus preceptos, continuarán aplicándose las correspondientes disposiciones en vigor en materia de energía eléctrica». Por tanto, a la instalación objeto de la presente

resolución le será de aplicación el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica, más concretamente su Título VII.

Tercero. Establece la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico en sus artículos 54 y 56 lo siguiente:

«Artículo 54. Utilidad pública.

1. Se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

2. Dicha declaración de utilidad pública se extiende a los efectos de la expropiación forzosa de instalaciones eléctricas y de sus emplazamientos cuando por razones de eficiencia energética, tecnológicas, o medioambientales sea oportuna su sustitución por nuevas instalaciones o la realización de modificaciones sustanciales en las mismas.»

«Artículo 56. Efectos de la declaración de utilidad pública.

1. La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

2. Igualmente, supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.»

Cuarto. Así mismo, los arts. 57 y 58 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, establece las consideraciones y limitaciones de las servidumbres de paso que deberán cumplir las líneas de alta tensión pertenecientes a la instalación, esto es:

«Artículo 57. Servidumbre de paso.

1. La servidumbre de paso de energía eléctrica tendrá la consideración de servidumbre legal, gravará los bienes ajenos en la forma y con el alcance que se determinan en la presente ley y se registrará por lo dispuesto en la misma, en sus disposiciones de desarrollo y en la legislación mencionada en el artículo anterior, así como en la legislación especial aplicable.

2. La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

3. La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

4. Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.»

«Artículo 58. Limitaciones a la constitución de servidumbre de paso.

No podrá imponerse servidumbre de paso para las líneas de alta tensión:

a) Sobre edificios, sus patios, corrales, centros escolares, campos deportivos y jardines y huertos, también cerrados, anejos a viviendas que ya existan al tiempo de decretarse la servidumbre, siempre que la extensión de los huertos y jardines sea inferior a media hectárea.

b) Sobre cualquier género de propiedades particulares, si la línea puede técnicamente instalarse, sin variación de trazado superior a la que reglamentariamente se determine, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, Comunidades Autónomas, de las provincias o los municipios, o siguiendo linderos de fincas de propiedad privada.»

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, así como la propuesta favorable de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en Huelva,

RESUELVE LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN Y DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

Primero. Conceder la Autorización Administrativa Previa y de Construcción del «Proyecto de Ejecución de la Línea Aérea de Transporte de energía eléctrica a 220 kV doble circuito E/S Chucena de la Línea Aljarafe-Rocío 220 kV», situada en el término municipal de Chucena (Huelva), así como Declarar en concreto la Utilidad Pública de la misma, que implica la necesidad urgente de ocupación de los bienes y derechos afectados que constan en el expediente.

Las características principales de la línea aérea son las siguientes:

- Sistema: Corriente alterna trifásica.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 220 kV.
- Tensión más elevada de la red: 245 kV.
- Origen de la línea alta tensión: Apoyo 67bis de la línea Aljarafe-Rocío 220 kV.
- Final de la línea alta tensión: Pórtico de la subestación Chucena.
- Temperatura máxima de servicio del conductor: 85 °C.
- Capacidad térmica de transporte por circuito:
 - Verano: 73 9 MVA/circuito.
 - Invierno : 861 MVA/circuito.
- Núm. de circuitos: 2.
- Núm. de conductores por fase: 2.
- Tipo de conducto conductor: Conductor AL/AW CONDOR.
- Núm. de cables compuesto tierra-óptico: 2.
- Tipo de cable compuesto tierra-óptico: OPGW-TIPO1-17kA -15.3.
- Aislamiento: Bastón de composite tipo 11.
- Apoyos: Torres metálicas de celosía.
- Cimentaciones: Zapatas individuales.
- Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarbonado.
- Longitud: 185,8 m.
- Presupuesto: 401.047 €.
- Situación: Término municipal de Chucena (Huelva).
- Expediente: 17457-AT.

Segundo. La Autorización Administrativa de Construcción se otorga de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre y en el Real Decreto 1955/2000, de 1

de diciembre, condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable y de los siguientes requisitos:

- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la documentación para la autorización de explotación de la instalación, se procederá a la revocación de la presente resolución. El titular podrá presentar solicitud debidamente justificada para la modificación de la presente resolución por parte de esta Dirección General en lo que se refiere al mencionado plazo, necesariamente antes de la terminación del mismo.
- El titular de la citada instalación estará obligado a comunicar a esta Delegación del Gobierno en Huelva la finalización de los trabajos mediante la presentación del certificado final de obra y solicitará la autorización de explotación en los términos del artículo 132 del Real Decreto 1955/2000, y el artículo 53. de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico.
- Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
- La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que constate el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la revocación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Tercero. A tenor de lo prescrito en el artículo 53.6 de la Ley 24/2013, esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a ordenación del territorio y al medio ambiente.

Cuarto. Declarar la Utilidad Pública en Concreto de la instalación referida, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa Red Eléctrica de España, SAU, la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

Relación de bienes y derechos afectados por la Línea Aérea de Transporte de energía eléctrica a 220 kV (Anexo I).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Huelva, 5 de enero de 2021.- La Dirección General de Industria, Energía y Minas, P.D. (Resolución de 9.3.16, BOJA núm. 51, de 16.3.2016), la Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.

ANEXO I

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre Vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y anillo de tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Acceso al Apoyo	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del Terreno
2	HROS. DE MARTIN VERA LEONARDA	21030A00500237	5	237	-	-	-	-	-	491	-	-	Olivos secano
3	MARTINEZ MACIA GUILLERMO	21030A00500240	5	240	-	-	-	-	-	688	-	-	Olivos secano
5	MARTINEZ MACIA GUILLERMO	21030A00500110	5	110	-	-	-	-	-	184	-	-	Labor o Labradío secano
6	MARTINEZ MACIA GUILLERMO	21030A00500242	5	242	-	-	-	-	-	153	-	-	Frutales secano, Olivos secano
8	BUILDINGCENTER SALU	21030A00400171	4	171	-	-	-	-	-	254	-	-	Labor o Labradío regadío
	HROS. DE CUESTA VALLADARES JOSEFA LOPEZ ROJAS FRANCISCO								75	272	-	-	Labor o Labradío secano, Olivos regadío, arbolado
9	LOPEZ ROJAS FRANCISCO	21030A00400086	4	86	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	AYUNTAMIENTO DE CHUCENA	21030A00409011	4	9011	-	-	-	-	107	109	AP1; AP67bis	849	Vía de comunicación de dominio público, arbolado
11	HROS. DE ROMERO ROA MANUEL	21030A00400113	4	113	-	-	-	-	112	1.701	-	-	Improductivo, Olivos secano, arbolado
12	PEREZ VAZ FRANCISCO	21030A00400122	4	122	-	-	-	-	50	360	AP67bis	112	Olivos secano, arbolado
13	ROMERO LEON FERNANDA	21030A00400112	4	112	515	351	AP67bis	135	1.258	1.398	AP67bis	97	Olivos secano, arbolado
13-1	AYUNTAMIENTO DE CHUCENA	21030A00409010	4	9010	-	-	-	-	-	-	AP67bis	1.689	Vía de comunicación de dominio público
13-2	AYUNTAMIENTO DE CHUCENA	21030A00409006	4	9006	-	-	-	-	-	-	AP67bis	2.707	Vía de comunicación de dominio público
13-3	AYUNTAMIENTO DE CHUCENA	21030A00409007	4	9007	-	-	-	-	-	-	AP67bis	2.430	Vía de comunicación de dominio público
14	ROMERO LEON FERNANDA	21030A00400111	4	111	809	464	-	-	-	160	AP67bis	40	Olivos secano
15	ROMERO RODRIGUEZ FELIPE	21030A00400110	4	110	693	404	-	-	-	-	AP67bis	36	Olivos secano
16	HROS. DE MAJAVEZ DIAZ JOSE	21030A00400109	4	109	255	169	-	-	459	459	AP67bis	17	Olivos secano, arbolado
17	HROS. DE TIRADO LEON FRANCISCO	21030A00400108	4	108	247	174	AP1	100	692	692	AP67bis, AP1	591	Olivos secano, arbolado
18	FRANCO ROMERO JOAQUIN	21030A00400107	4	107	519	272	-	-	450	450	AP67bis	24	Olivos secano, arbolado
19	DIAZ SOLIS MIGUEL	21030A00400104	4	104	-	-	-	-	-	166	-	-	Labor o Labradío secano
20	CARABALLO FRANCO MANUEL	21030A00400105	4	105	-	-	-	-	-	922	-	-	Olivos secano
21	FRANCO ROMERO JOAQUIN	21030A00400106	4	106	55	26	-	-	-	513	-	-	Olivos secano

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a la persona interesada que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Secretaría General Técnica (Servicio de Legislación y Recursos), sita en la calle Albert Einstein, 4, planta segunda, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Persona interesada: 31250145-E.

Expediente: 139/2019.

Acto que se notifica: Orden relativa al procedimiento iniciado al amparo de los artículos 92 y 93 del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 450/2000, de 26 de diciembre (Diligencias Previas 2471/2016).

Sevilla, 5 de febrero de 2021.- El Secretario General Técnico, Luis Carlos Abreu Cervera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 29 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, sobre información pública del Plan de Restauración del Permiso de Investigación «La Romanera» núm. 15.029, en los términos municipales de Puebla de Guzmán y Paymogo (Huelva). (PP. 247/2021).

El Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva hace saber que por la mercantil Emerita Resources España, S.L.U., ha sido presentada solicitud de autorización del Plan de Restauración del Permiso de Investigación «La Romanera» núm. 15.029, en los términos municipales de Puebla de Guzmán y Paymogo (Huelva).

La ubicación geográfica del Permiso de Investigación «La Romanera» núm. 15.029 viene definida por los siguientes vértices (coordenadas geográficas referidas al Meridiano de Greenwich):

VÉRTICES	ED 50		ETRS 89	
	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
1.º Punto de Partida (P.P.)	37º 41' 40"	7º 20' 40"	37º 41' 35.5009"	7º 20' 44.89"
2.º	37º 41' 40"	7º 19' 00"	37º 41' 35.5004"	7º 19' 4.8898"
3.º	37º 41' 20"	7º 19' 00"	37º 41' 15.5001"	7º 19' 4.8899"
4.º	37º 41' 20"	7º 14' 00"	37º 4' 15.499"	7º 14' 4.8883"
5.º	37º 41' 00"	7º 14' 00"	37º 40' 55.4987"	7º 14' 4.8884"
6.º	37º 41' 00"	7º 13' 40"	37º 40' 55.4987"	7º 13' 44.8882"
7.º	37º 40' 40"	7º 13' 40"	37º 40' 35.4983"	7º 13' 44.8885"
8.º	37º 40' 40"	7º 16' 40"	37º 40' 35.4989"	7º 16' 44.8899"
9.º	37º 40' 20"	7º 16' 40"	37º 40' 15.4986"	7º 16' 44.89"
10.º	37º 40' 20"	7º 19' 20"	37º 40' 15.4993"	7º 19' 24.8904"
11.º	37º 40' 40"	7º 19' 20"	37º 40' 35.4996"	7º 19' 24.8902"
12.º	37º 40' 40"	7º 19' 40"	37º 40' 35.4997"	7º 19' 44.8902"
13.º	37º 41' 00"	7º 19' 40"	37º 40' 55.5"	7º 19' 44.89"
14.º	37º 41' 00"	7º 20' 40"	37º 40' 55.5003"	7º 20' 44.89"
P.P.	37º 41' 40"	7º 20' 40"	37º 41' 35.5009"	7º 20' 44.89"

Autoridad competente para la autorización solicitada: Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva.

Periodo de información pública del Plan de Restauración: 30 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio).

Propuesta de resolución sobre el Plan de Restauración: Favorable, de 28 de enero de 2021.

Lugar de exposición presencial: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, situada en Camino del Saladillo, s/n, Edif. Vistalegre, 21007 Huelva.

Medios para la información: Documental.

Horario: Debido a las especiales condiciones actuales y al objeto de respetar las necesarias medidas de prevención, para acceder presencialmente a la exposición pública de la documentación deberá solicitarse cita previa en el teléfono 955 063 910, e ir provisto de mascarilla de protección.

Procedimiento de participación pública del Plan de Restauración: El establecido en el artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, modificado por Real Decreto 777/2012, de 4 de mayo, así como en los artículos 5.4 y 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, mediante la plataforma de participación ubicada en:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html?>

Huelva, 29 de enero de 2021.- El Delegado, Antonio Agustín Vázquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 25 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados e información pública en el procedimiento de la revisión del Plan de Restauración de la explotación minera que se cita, ubicada en el término municipal de Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla. (PP. 241/2021).

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, de acuerdo a los artículos 6 y 7 y en virtud de los artículos 45, 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a trámite de audiencia a los interesados e información pública de la solicitud de autorización de la revisión del Plan de Restauración de la explotación minera RSA) «La Monclova» núm. 508, ubicada en el término municipal de Fuentes de Andalucía, de la provincia de Sevilla.

Solicitud de autorización: Revisión del Plan de Restauración de la explotación RSA) «La Monclova» núm. 508, ubicada en el término municipal de Fuentes de Andalucía, de la provincia de Sevilla.	Fecha solicitud: 04/11/2019 Promotor: ALMUDENA DE ARTEAGA Y DEL ALCÁZAR
Autorización sujeta a consultas con otro Estado/s Miembro/s:	No procede
Autoridad competente para su autorización:	Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.
Autoridad obtener información, presentar observaciones y formular alegaciones:	Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Servicio de Industria, Energía y Minas. Departamento de Minas.
Calendario:	Las reclamaciones, observaciones y alegaciones se presentarán por triplicado, en formato papel o a través de medios electrónicos en la sede electrónica correspondiente, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.
Propuesta de resolución a la autorización de la modificación del Plan de Restauración:	21 de enero de 2021
Descripción de la propuesta de la Modificación del plan de restauración:	Adecuar el Plan de Restauración aprobado anteriormente a la modificación del diseño de explotación en trámite, consistente en la apertura simultánea de dos frentes de explotación y el aumento de la profundidad de excavación hasta un máximo de 12 metros en 3 bancos de 4 metros de altura cada uno.
Lugar y horario de exposición:	Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, sita en Avda. de Grecia s/n, Edificio Administrativo de Los Bermejales, 41071, Sevilla. En horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas (mediante cita previa dirigida a la siguiente dirección de e-mail: departamento.minas.sevilla.dgob@juntadeandalucia.es) Así como en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la página de la url: https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html
Procedimientos de participación pública:	Artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras y artículos 45, 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de enero de 2021.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del trámite de audiencia de 10 de diciembre de 2020, correspondiente a la entidad que se cita.

Número de expediente: EUR-150.

Ignorándose el domicilio a efectos de notificaciones correspondiente a la entidad Fundación Forja XXI, con CIF G-41527052, y habiéndose de notificar el trámite de audiencia, de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Dirección-Gerencia, por la que se cumple con el trámite de audiencia en expediente de prescripción, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose asimismo que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá comparecer en la Coordinación Económica-Presupuestaria de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Leonardo Da Vinci, núm. 19-b, 6.ª planta, 41092 Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 22 de enero de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del Trámite de Audiencia de 10 de diciembre de 2020 correspondiente a la entidad que se cita.

Número de expediente: EUR-317

Ignorándose el domicilio a efectos de notificaciones correspondiente a la entidad Fundación Forja XXI, con CIF G-41527052, y habiéndose de notificar el Trámite de Audiencia de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Dirección-Gerencia, por la que se cumple con el trámite de audiencia en expediente de prescripción, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose asimismo que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá comparecer en la Coordinación Económico-Presupuestaria de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Leonardo Da Vinci, núm. 19-b, 6.ª planta (41092-Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 22 de enero de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del trámite de audiencia de 10 de diciembre de 2020, correspondiente a la entidad que se cita.

Número de expediente: EUR-248.

Ignorándose el domicilio a efectos de notificaciones correspondiente a la entidad Confederación de Entidades para la Economía Social, con CIF G-41598335, y habiéndose de notificar el trámite de audiencia, de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Dirección-Gerencia, por la que se cumple con el trámite de audiencia en expediente de prescripción, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose asimismo que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá comparecer en la Coordinación Económica-Presupuestaria de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Leonardo Da Vinci, núm. 19-b, 6.ª planta (41092-Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 22 de enero de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 3 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, por el que se acuerda la publicación de la relación de subvenciones otorgadas en materia de deporte, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los Clubes Deportivos y Secciones Deportivas de Andalucía, en el ejercicio 2020, al amparo de la orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y para general conocimiento,

RESUELVO

Hacer públicas las subvenciones en materia de deporte que se relacionan en el anexo, concedidas mediante Resolución de esta Delegación Territorial de 30 de noviembre de 2020, al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2018 (BOJA núm. 99, de 24 de mayo de 2018), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, y la Orden de 2 de junio de 2020, por la que se convoca, para el ejercicio 2020, la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD) (BOJA núm. 114, de 16 de junio de 2020), con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas.

A N E X O

SUBVENCIONES 2020. MODALIDAD (FCD): FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA CLUBES Y SECCIONES DEPORTIVAS DE ANDALUCÍA

Fecha de la resolución de concesión: 30 de noviembre de 2020.

Modalidad: FCD.

Ejercicio: 2020.

Total concedido: 54.649,87 €.

Otorgadas a Clubes y Secciones Deportivas de Andalucía, con cargo a la partida presupuestaria, ejercicio 2020, siguiente: 1200020000/G/46B/48600/41.

Beneficiarios y cantidad concedida:

BENEFICIARIO/NIF	SUBVENCIÓN
CLUB DEPORTIVO ESCOLAPIOS MONTEQUINTO/G91109520	3.453,66 €
- Concepto: A Organización de Escuela deportiva	1.000,00
- Concepto: B Participación en competición oficial	2.453,66
CLUB DEPORTIVO GINES BALONCESTO/G91990218	3.512,10 €
- Concepto: A Organización de Escuela deportiva	1.250,89
- Concepto: B Participación en competición oficial	2.261,21
CLUB VOLEIBOL FUENTES/G41671215	3.415,88 €
- Concepto: A Organización de Escuela deportiva	1.539,55
- Concepto: B Participación en competición oficial	1.876,33
CLUB DEPORTIVO ALL SPORTS SEVILLA/G90358748	2.309,33 €
- Concepto: A Organización de Escuela deportiva	1.010,33
- Concepto: B Participación en competición oficial	1.299,00
CLUB BALONMANO MARTIA/G91009563	1.855,05 €
- Concepto: A Organización de Escuela deportiva	844,72
- Concepto: B Participación en competición oficial	1.010,33
CLUB WATERPOLO DOS HERMANAS/G41746702	2.213,10 €
0,00	2.213,10
CLUB DEPORTIVO CAV ESQUIMO/G41715400	2.116,88 €
- Concepto: B Participación en competición oficial	2.116,88
CLUB NATACION MAIRENA DEL ALJARAFE/G41900853	2.068,77 €
- Concepto: B Participación en competición oficial	2.068,77
CLUB DEPORTIVO OHMIO/G41693292	1.656,00 €
- Concepto: B Participación en competición oficial	1.656,00
CLUB DEPORTIVO PYRAMIDOS/G90210683	2.020,66 €
- Concepto: B Participación en competición oficial	2.020,66
CLUB BADMINTON RINCONADA/G41552118	1.353,00 €
- Concepto: B Participación en competición oficial	1.353,00
CLUB DEPORTIVO LAS FLORES SEVILLA/G90394032	1.828,22 €
- Concepto: B Participación en competición oficial	1.828,22
CLUB DEPORTIVO MOÑIGA CITY LA UNION/ G90035015	1.780,11 €
- Concepto: B Participación en competición oficial	1.780,11
CLUB NATACION SINCRO SEVILLA/G41958794	1.731,99 €
- Concepto: B Participación en competición oficial	1.731,99
CLUB BALONCESTO COMPAÑIA DE MARIA DE SEVILLA /G41737487	1.683,88 €
- Concepto: B Participación en competición oficial	1.683,88
CLUB BALONCESTO UMBRETE/G41494139	1.683,88 €
- Concepto: B Participación en competición oficial	1.683,88
MAIRENA VOLEY CLUB/G41979857	1.683,88 €
- Concepto: B Participación en competición oficial	1.683,88

BENEFICIARIO/NIF	SUBVENCIÓN
CLUB DEPORTIVO NATACION DOS HERMANAS/G41425729	1.635,77 €
- Concepto: B Participación en competición oficial	1.635,77
CLUB VOLEIBOL GUADAIRA/G41803826	1.635,77 €
- Concepto: B Participación en competición oficial	1.635,77
CLUB DEPORTIVO SEVILLA NO&DO/G91133058	1.146,00 €
- Concepto: B Participación en competición oficial	1.146,00
CLUB VOLEIBOL VILLAVERDE DEL RIO/G90378449	1.587,66 €
- Concepto: B Participación en competición oficial	1.587,66
CLUB GIMNASIA RITMICA DOS HERMANAS/G41759408	1.539,55 €
- Concepto: A Organización de Escuela deportiva	1.539,55
ESCUELA DE FUTBOL PELOTEROS SIERRA SUR DE SEVILLA/G41880535	1.491,44 €
- Concepto: A Organización de Escuela deportiva	1.491,44
CLUB DEPORTIVO SERVALABARI/G91161786	1.395,22 €
- Concepto: B Participación en competición oficial	1.395,22
CLUB TAEKWONDO ILYO/G90023847	1.347,11 €
- Concepto: B Participación en competición oficial	1.347,11
CLUB BALONCESTO QALAT/G41375882	1.299,00 €
- Concepto: B Participación en competición oficial	1.299,00
CLUB DEPORTIVO VOLEY GUILLENA/G90415209	1.128,00 €
- Concepto: B Participación en competición oficial	1.128,00
CLUB BALONMANO LAURO/G41578758	1.250,88 €
- Concepto: A Organización de Escuela deportiva	1.250,88
CLUB DEPORTIVO PAYASOS CROUSS/G41996042	914,11 €
- Concepto: B Participación en competición oficial	914,11
CLUB DEPORTIVO OLIMPIC DE TRIANA/G41749730	914,11 €
- Concepto: B Participación en competición oficial	914,11
CLUB DEPORTIVO ALANIS/G91533638	914,11 €
- Concepto: B Participación en competición oficial	914,11
CLUB DEPORTIVO CARRION DE LOS CESPEDES/G91891135	817,88 €
- Concepto: B Participación en competición oficial	817,88

Sevilla, 3 de febrero de 2021.- La Delegada, María José Eslava Nieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 27 de enero de 2021, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las subvenciones a la contratación de seguros agrarios, al amparo de la normativa que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Orden de 13 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva de la Junta de Andalucía a la suscripción de seguros agrarios del Plan de Seguros Agrarios Combinados, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera dictar resolución de concesión, que incluirá a las personas beneficiarias de las citadas ayudas, una vez efectuados los cálculos oportunos, de acuerdo con la Orden de 8 de mayo de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas a la contratación de seguros agrarios en el marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados, Orden de 2 de julio de 2018, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las ayudas a la contratación de seguros agrarios en el marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados, Orden de 10 de junio de 2019, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las ayudas a la contratación de seguros agrarios en el marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados y se establecen las determinaciones en relación con estas ayudas, según lo dispuesto en la Orden de 13 de abril de 2018, anteriormente mencionada.

Con ello, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Orden de 13 de abril de 2018, se hace público que con fecha 26 de enero de 2021 se dictó por esta Dirección General cuatro resoluciones de concesión de ayudas a la contratación de seguros agrarios en Andalucía, relativa a las convocatorias 2017, 2018 y 2019 cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, de Sevilla, así como en la página web la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca, y Desarrollo Sostenible.

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/rpa-icms-doc/icmsDescargaDoc.do?tipo=f2626012f07b32ea34d457f56542e743&id=d0173beb6e7d9c72cee3a01ee760e6e1>

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/rpa-icms-doc/icmsDescargaDoc.do?tipo=f2626012f07b32ea34d457f56542e743&id=a0224893b0ebfb93de242f81d9aa6ef3>

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/rpa-icms-doc/icmsDescargaDoc.do?tipo=f2626012f07b32ea34d457f56542e743&id=c5bcd8159847ba9ece226495fdf85d06>

Sevilla, 27 de enero de 2021.- El Director General, Manuel Gómez Galera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 26 de enero de 2021, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de notificación en procedimientos de Ayudas a la contratación de seguros agrarios en el marco del Plan de seguros Agrarios Combinados, establecidas en la Orden de 10 de junio de 2019, por la que se convocan para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de los interesados, en el lugar que se indica en el anexo, que podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto. Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 26 de enero de 2021.- El Director General, Manuel Gómez Galera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Ayudas a la contratación de seguros agrarios en el marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados, establecidas en la Orden de 10 de junio de 2019, por la que se convocan para el ejercicio 2019.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de resolución por la que se deniega la ayuda.

Plazo: 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Recurso: Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la notificación de la misma, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de esta Orden Jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas, C/Tabladilla, s/n, Sevilla.

LIN	TERCERO	EXPTE.	NOMBRE
1	053802019	31761736R	
2	053932019	31802124R	
3	181093003T	032812019	
4	24685824Q	037112019	
5	24727586X	037162019	
6	25703556K	038042019	
7	26472602Q	039052019	
8	26482671B	039082019	
9	27210680R	039182019	
10	27211882F	039202019	
11	27235789V	039652019	
12	27238685S	039742019	
13	28219891H	045852019	
14	29612040T	049912019	
15	B04781431	003462019	AGRICOLA LOS CORTIJILLOS 2013 SL
16	B18294264	006742019	RAMON MORALES GONZALEZ SL
17	B18568006	006962019	AGROPECUARIA EL TEMPLE SL
18	B21520960	009152019	POZO AUTOMOCION SL
19	B21589585	010402019	FRESELLIA SL
20	B23726938	011052019	MILKGRAS SL
21	B41029943	011642019	INCESPAS DEASARROLLO INMOBILIARIO SL
22	B41838711	012332019	TAUROCODOBES SL
23	B82186198	013792019	HACIENDA EL HECHO SL
24	B88136841	014252019	OLIVIA WHYMON SL
25	B92404854	015992019	AGRONIUM SL
26	E14330690	019002019	TIRADO HERREROS CB
27	E14330690	020042019	HNOS CARMONA OSUNA CB
28	E18558064	020212019	EXPLOTACIONES AGRARIAS LOS ALAMICOS
29	F14094841	024202019	SAT ALMARJA N 7398
30	J91018200	028682019	NAVARRO ARTEAGA SOCIEDAD CIVIL

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 26 de enero de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en procedimiento de Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de los interesados, en el lugar que se indica en el anexo, que podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto. Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 26 de enero de 2021.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2020.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora del período 2020.

Plazo: 10 días contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto para subsanar la falta.

Acceso al texto íntegro: Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible donde resida la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

Lín.	NIF	NÚM. EXPEDIENTE
1	29608146Q	0108010027

ANEXO II

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2020

Identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC/SIGPAC 2020 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se resuelve la solicitud de modificación al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde resida la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

Lín.	NIF	NÚM. EXPEDIENTE	TITULAR
1	31592782M	0108000099	
2	44217705K	0108000156	
3	29756586Z	0108000552	
4	38721193A	0108001144	
5	F41853169	0108001157	AGRO-ATALAYA, S.C.A.
6	24280068A	0108001320	
7	75707389Z	0108001539	
8	29703033M	0108002547	
9	29053477S	0108002990	
10	B23689110	0108003050	AGRICOLA CAPITAN, S.L.
11	31612005T	0108003135	
12	A21344155	0108003695	CITRICOS REUNIDOS, S.A.
13	B72321409	0108004080	UBP LA PEÑIAGUA, S. L.
14	45252145J	0108004659	
15	24131232T	0108005656	
16	77468051A	0108005939	
17	24134711Y	0108006009	
18	30530230F	0108006385	
19	25234718S	0108006535	
20	27860927S	0108006707	
21	28327229S	0108006932	
22	44226654T	0108006989	
23	29274496G	0108007529	
24	25924292A	0108007577	
25	B41924390	0108007604	EL CERRILLO DE SANLUCAR, S.L.
26	29784605L	0108007824	
27	23165848H	0108007975	
28	30008456B	0108008478	
29	28741176P	0108008689	
30	34862124N	0108008873	
31	74612721P	0108008938	
32	25924713X	0108009027	
33	44576634N	0108009068	
34	29722009Y	0108009841	
35	B21550058	0108010004	AGROBERRIES REALES, S.L.
36	29483558L	0108010013	

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 2 de febrero de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en el procedimiento de Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados en el lugar que se indica en los anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 2 de febrero de 2021.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I. PROVINCIA DE ALMERÍA

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 04071 Almería.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202002251. NIF 75201088N. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2812/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 23/09/2020.
2	Expediente 201905242. NIF 45601824T. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1053/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 17/02/2020.

ANEXO IV. PROVINCIA DE GRANADA

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2 plta., 1-4, C.P. 18071 Granada.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201905983. NIF 24166790T. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1569/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 24/04/2020.
2	Expediente 201905995. NIF 27289857N. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1569/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 24/04/2020.

ANEXO V. PROVINCIA DE JAÉN

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19, C.P. 23071 Jaén.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202002622. NIF 01700981Q. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2812/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 23/09/2020.
2	Expediente 202008308. NIF 26034320E. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3426/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 26/11/2020.
3	Expediente 201905420. NIF B85364271. Titular: ISLA TIMONTXACO, S.L.. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1053/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 17/02/2020.

ANEXO VI. PROVINCIA DE MÁLAGA

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sita en Avenida de la Aurora, 47, C.P. 29071 Málaga.

Núm.	Expediente
1	Expediente 201905429. NIF 24881551J. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2597/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 23/09/2020.

ANEXO VII. PROVINCIA DE SEVILLA

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avenida de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202002700. NIF 28233825Z. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2812/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 23/09/2020.
2	Expediente 201905469. NIF ALVAREZ ANILLO ANTONIO. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1053/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 17/02/2020.
3	Expediente 201905496. NIF B90058157. Titular: EXPLOTACIONES MARTÍN MORENO SL. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1053/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 17/02/2020.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 2 de febrero de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en el procedimiento de Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados en el lugar que se indica en los anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 2 de febrero de 2021.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I-Provincia de Almería

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, 4. 04071 Almería.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202003331. NIF B04791646. Titular: GANADERIA ROMERANO SLU. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1032/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11/03/2020.
2	Expediente 202003338. NIF 75186688X. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1032/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11/03/2020.

ANEXO II-Provincia de Cádiz

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 6. CP 11071 Cádiz.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202003343. NIF 75860160L. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1032/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11/03/2020.
2	Expediente 202003365. NIF 76650666S. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1032/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11/03/2020.
3	Expediente 202004858. NIF B11001930. Titular: CABALLERO E HIJOS SOCIEDAD AGROPECUARIA. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 2427/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 28/07/2020.

ANEXO III-Provincia de Córdoba

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. CP 14071-Córdoba.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202003379. NIF 23344439Z. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1032/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11/03/2020.
2	Expediente 202003388. NIF 05930616C. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1032/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11/03/2020.

ANEXO IV-Provincia de Granada

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eugaras, 2. CP 18071-Granada.

Núm.	Expediente
1	Expediente 202003439. NIF 23634948X. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1032/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11/03/2020.

ANEXO VI-Provincia de Jaén

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19. CP 23071 Jaén.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202003476. NIF 23556010P. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1032/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11/03/2020.

Núm.	Expedientes
2	Expediente 202003507. NIF 74992586M. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA Nº 1032/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 11/03/2020.
3	Expediente 202003512. NIF 75025527X. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA Nº 1032/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 11/03/2020.
4	Expediente 202007020. NIF 25886983T. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA Nº 2462/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
5	Expediente 202007215. NIF 25886983T. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA Nº 2465/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
6	Expediente 202010409. NIF 24157967D. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA Nº 2809/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/09/2020.

ANEXO VII-Provincia de Málaga

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sita en Avenida de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

Núm.	Expediente
1	Expediente 202005566. NIF 74922922P. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA Nº 2221/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 20/07/2020.

ANEXO VII-Provincia de Sevilla

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avenida de Grecia, s/n. CP 41071-Sevilla.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202003542. NIF 75297238E. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1032/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 11/03/2020.
2	Expediente 202003554. NIF 28685980N. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1032/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 11/03/2020.
3	Expediente 202003556. NIF 28340565B. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1032/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 11/03/2020.
4	Expediente 202003563. NIF 75375883F. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1032/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 11/03/2020.
5	Expediente 202003579. NIF 53769893X. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1032/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 11/03/2020.

Núm.	Expedientes
6	Expediente 202003581. NIF 75142971Q. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1032/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11/03/2020.
7	Expediente 202003586. NIF B91792598. Titular: CITRICOS DONANA SL. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1032/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11/03/2020.
8	Expediente 202003587. NIF B91792572. Titular: OLIHABLA SL. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1032/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11/03/2020.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 2 de febrero de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en el procedimiento de Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados en el lugar que se indica en los anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 2 de febrero de 2021.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Provincia de Sevilla

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avenida de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201902745. NIF 52256383S. Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC Nº 1237/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 05/03/2020.
2	Expediente 201902755. NIF 28447236P. Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC Nº 1237/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 05/03/2020.

Núm.	Expedientes
3	Expediente 201902765. NIF 28337873X. Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2627/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/09/2020.
4	Expediente 201905189. NIF F23030638. Titular: S.A.T. CUENCA N° 4636. Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2388/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 28/10/2020.
5	Expediente 201905184. NIF 28818377K. Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2388/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 28/10/2020.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 2 de febrero de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en el procedimiento de Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados en el lugar que se indica en los anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 2 de febrero de 2021.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

PROVINCIA DE ALMERÍA

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, 4. 04071 Almería.

Núm.	Expediente
1	Expediente 202010603. NIF 75201088N. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC Nº 2813/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 01/10/2020.

ANEXO II

PROVINCIA DE CÁDIZ

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 6. CP 11071 Cádiz.

Núm.	Expediente
1	Expediente 202010615. NIF 31621335S. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2813/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 01/10/2020.

ANEXO III**PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, CP 14071-Córdoba.

Núm.	Expediente
1	Expediente 202010615. NIF 31621335S. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2813/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 01/10/2020.

ANEXO IV**PROVINCIA DE GRANADA**

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

Núm.	Expediente
1	Expediente 202004998. NIF 14626229T. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2261/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/07/2020.

ANEXO V**PROVINCIA DE HUELVA**

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071-Huelva.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202010627. NIF B91495507. Titular: LACMISAN GANADEROS ASOCIADOS SL. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2813/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 01/10/2020.

Núm.	Expedientes
2	Expediente 202010629. NIF 75568151H. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2813/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 01/10/2020.

ANEXO VI**PROVINCIA DE JAÉN**

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19. CP 23071-Jaén.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202010630. NIF 75055356P. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2813/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 01/10/2020.
2	Expediente 202010634. NIF 01700981Q. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2813/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 01/10/2020.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 2 de febrero de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en el procedimiento de Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados en el lugar que se indica en los anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 2 de febrero de 2021.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

PROVINCIA DE ALMERÍA

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, 4, 04071 Almería.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201901323. NIF 27217044V. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1221/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 11/03/2020.
2	Expediente 201901352. NIF 75255573X. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1263/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 11/03/2020.
3	Expediente 201901329. NIF 27233364F. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1222/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 11/03/2020.

Núm.	Expedientes
4	Expediente 201901353. NIF 34862576G. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 0984/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 17/02/2020.

ANEXO II

PROVINCIA DE GRANADA

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, Plta. 1-4, CP 18071 Granada.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201900373. NIF E19586155. Titular: JIMENEZ MARTIN CB. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 2118/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/11/2019.
2	Expediente 201900544. NIF X0592147N. Titular: KLEINERT - HEINZ-MICHAEL UWE. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 2844/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha .
3	Expediente 201900545. NIF X0592147N. Titular: KLEINERT - HEINZ-MICHAEL UWE. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 2845/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha .

ANEXO III

Provincia de Jaén

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19, CP 23071 Jaén.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201901389. NIF 25951384R. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1088/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/02/2020.
2	Expediente 201901398. NIF 25879559M. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1085/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 02/03/2020.

Núm.	Expedientes
3	Expediente 201901403. NIF 25879559M. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1086/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 02/03/2020.
4	Expediente 201901945. NIF 25785805E. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 0974/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 17/02/2020.
5	Expediente 201902306. NIF 25767838H. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1084/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 17/02/2020.

ANEXO IV

PROVINCIA DE MÁLAGA

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sita en Avenida de la Aurora, 47, CP 29071 Málaga.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201901366. NIF 27385104Q. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1209/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 11/03/2020.
2	Expediente 201901374. NIF X4716946Z. Titular: EMMITT MARK ANDREW. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1261/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 11/03/2020.
3	Expediente 201901373. NIF 53686571V. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1265/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 11/03/2020.

ANEXO V

PROVINCIA DE SEVILLA

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avenida de Grecia, s/n, CP 41071 Sevilla.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201901952. NIF 52240236Z. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1233/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 05/03/2020.
2	Expediente 201901956. NIF E91180380. Titular: CORTIJO GANDIA CB. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1023/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 19/02/2020.
3	Expediente 201901972. NIF 27275276J. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1223/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 05/03/2020.
5	Expediente 201901976. NIF 28205487N. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1226/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 05/03/2020.
6	Expediente 201901977. NIF 34061677B. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1231/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 05/03/2020.
7	Expediente 201902322. NIF 28883996K. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1230/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 05/03/2020.
8	Expediente 201902324. NIF 28536315P. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1228/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 05/03/2020.
9	Expediente 201902330. NIF 27816227D. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1225/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 05/03/2020.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 2 de febrero de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación de Procedimiento de reconocimiento y recuperación de Pago Indebido de Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados en el lugar que se indica en los anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 2 de febrero de 2021.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Provincia de Almería

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, 4. 04071 Almería.

Núm.	Expediente
1	Expediente 201802996. NIF 75193999F. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1339/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/04/2020.

ANEXO II**Provincia de Cádiz**

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 6. CP 11071 Cádiz.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201905521. NIF 75898717M. Procedimiento: Ayuda Régimen a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2594/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 28/10/2020.
2	Expediente 201905519. NIF 31770273M. Procedimiento: Ayuda Régimen a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2594/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 28/10/2020.
3	Expediente 201900928. NIF B92150069. Titular: AGROGANADERAS BURGO SUR 2000, S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Unico 2014. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0769/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 28/01/2020.
4	Expediente 201906455. NIF 31546148S. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3027/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 05/11/2020.

ANEXO III**Provincia de Córdoba**

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. CP 14071 Córdoba.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201900348. NIF 34054279L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Único 2012. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1955/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 02/07/2020.
2	Expediente 201905639. NIF 30797184T. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3025/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 05/11/2020.

Núm.	Expedientes
3	Expediente 201908234. NIF 25301194K. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3165/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/11/2020.
4	Expediente 201906900. NIF E14646913. Titular: ALFAYATA, C.B.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1754/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 25/05/2020.
5	Expediente 201907400. NIF E14397012. Titular: MANUEL JIMENEZ E HIJOS CB. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3181/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/11/2020.
6	Expediente 201904595. NIF B14047476. Titular: DESARROLLOS ARMENTUM S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1236/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11/03/2020.
7	Expediente 201901508. NIF 30449401T. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SPLC N° 0939/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/02/2020.
8	Expediente 201901541. NIF 79234190H. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SPLC N° 0939/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/02/2020.
9	Expediente 201901599. NIF 30008456B. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SPLC N° 0939/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/02/2020.
10	Expediente 201901608. NIF 80146712S. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SPLC N° 0939/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/02/2020.
11	Expediente 201904429. NIF 29803156D. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2310/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/07/2020.
12	Expediente 201906523. NIF J14699045. Titular: FUENTE LA PLATA SC. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3027/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 05/11/2020.
13	Expediente 201906542. NIF 30467386E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3027/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 05/11/2020.
14	Expediente 201906530. NIF E14397012. Titular: MANUEL JIMENEZ E HIJOS CB. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3027/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 05/11/2020.
15	Expediente 201904433. NIF 30724319E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1135/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 01/03/2020.

ANEXO IV

Provincia de Granada

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2 Plta. 1-4. CP 18071 Granada.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201900511. NIF E18324988. Titular: CORTIJO LA SEÑORA C.B.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Único 2014. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0891/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 05/02/2020.
2	Expediente 201901041. NIF 74665835S. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Único 2014. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0769/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 28/01/2020.
3	Expediente 201907017. NIF 23748462L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1754/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 12/06/2020.
4	Expediente 202000169. NIF 26021244X. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2647/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 06/10/2020.
5	Expediente 201904678. NIF 24074295B. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1236/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11/03/2020.
6	Expediente 201904666. NIF 23748462L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1236/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11/03/2020.
7	Expediente 201901644. NIF 74709529D. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SPLC N° 0939/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/02/2020.
8	Expediente 201904666. NIF 23748462L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1236/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11/03/2020.
9	Expediente 201906792. NIF 23986687X. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3132/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 05/11/2020.

ANEXO V

Provincia de Jaén

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19. CP 23071 Jaén.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201906735. NIF E23516297. Titular: CONCEPCION CARAZO E HIJOS C.B.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3027/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 05/11/2020.
2	Expediente 201904113. NIF E23612229. Titular: HEREDEROS Dª ESPERANZA DIAZ NAVARRO C.B.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1305/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 11/03/2020.
3	Expediente 201903544. NIF 25955065W. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1308/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 12/03/2020.
4	Expediente 201903632. NIF 26487353R. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1308/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 12/03/2020.
5	Expediente 201903652. NIF E19511666. Titular: INACE, CB. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1308/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 12/03/2020.
6	Expediente 201904000. NIF B23226962. Titular: INMOBILIARIA HEGRACO, S.L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1305/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 11/03/2020.
7	Expediente 201901801. NIF E23624315. Titular: TEJERO MARTINEZ C.B.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SPLC N° 1351/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 14/04/2020.
8	Expediente 201906672. NIF 26041588E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3027/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 05/11/2020.
9	Expediente 201905670. NIF 26107124P. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3025/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 05/11/2020.
10	Expediente 201901735. NIF 26201078F. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SPLC N° 0939/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/02/2020.
11	Expediente 201908390. NIF 52550771A. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3165/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 16/11/2020.
12	Expediente 201907265. NIF 25940947Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3135/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 05/11/2020.
13	Expediente 201907245. NIF 52540967C. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3135/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 05/11/2020.
14	Expediente 201900451. NIF 75061908M. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Unico 2014. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 704/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 21/01/2020.
15	Expediente 201905605. NIF 25754205R. Procedimiento: Ayuda Régimen a los cultivos proteicos 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2599/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 28/10/2020.
16	Expediente 201901752. NIF E23274533. Titular: PILAR Y ANA MESSIA C.B.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SPLC N° 0939/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/02/2020.

ANEXO VI

Provincia de Málaga

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sita en Avenida de la Aurora, 47. CP 29071 Málaga.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201905529. NIF 74798529E. Procedimiento: Ayuda Régimen a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2594/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 28/10/2020.
2	Expediente 202000135. NIF 24701251X. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2541/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 06/10/2020.
3	Expediente 202000141. NIF 78966371B. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2547/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 06/10/2020.
4	Expediente 201901249. NIF 30435459L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1115/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 21/02/2020.
5	Expediente 202010428. NIF 24732406T. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2407/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
6	Expediente 201901810. NIF 25550104W. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SPLC N° 0939/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/02/2020.
7	Expediente 201901842. NIF 24766676T. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SPLC N° 0939/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/02/2020.
8	Expediente 201901844. NIF 25255991J. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SPLC N° 0939/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/02/2020.
9	Expediente 201901862. NIF 25316419C. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SPLC N° 0939/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/02/2020.
10	Expediente 201901863. NIF 24049085D. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SPLC N° 0939/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/02/2020.

ANEXO VII

Provincia de Sevilla

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales

de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avenida de Grecia, s/n. CP 41071 Sevilla.

Núm	Expedientes
1	Expediente 202000692. NIF 47006546C. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3006/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 04/11/2020.
2	Expediente 201903706. NIF B41845264. Titular: PESQUERIL AMARILLAS S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1308/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 12/03/2020.
3	Expediente 201905618. NIF 28309068R. Procedimiento: Ayuda Régimen a los cultivos proteícos 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2599/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 28/10/2020.
4	Expediente 201905615. NIF 28112307M. Procedimiento: Ayuda Régimen a los cultivos proteícos 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2599/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 28/10/2020.
5	Expediente 202000712. NIF A28079945. Titular: MUDAPELO,S.A.. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3006/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 04/11/2020.
6	Expediente 202000689. NIF 28263231A. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3006/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 04/11/2020.
7	Expediente 201905749. NIF 48883047C. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3025/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 05/11/2020.
8	Expediente 201903795. NIF A41116948. Titular: ARENALES DE MAZA, S.A.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1308/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 12/03/2020.
9	Expediente 202000724. NIF 28262209Q. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3006/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 04/11/2020.
10	Expediente 201902445. NIF 75353396Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1128/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 22/02/2020.
11	Expediente 202000719. NIF 75283484E. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3006/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 04/11/2020.
12	Expediente 201900347. NIF 34054279L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Unico 2011. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1953/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 02/07/2020.
13	Expediente 201900346. NIF 34054279L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Unico 2010. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1951/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 02/07/2020.
14	Expediente 201900345. NIF 34054279L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Unico 2009. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1949/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 02/07/2020.

Núm	Expedientes
15	Expediente 201900344. NIF 34054279L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Unico 2008. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1947/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 29/04/2020.
16	Expediente 201902444. NIF 75353396Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1127/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 22/02/2020.
17	Expediente 202000715. NIF J90137308. Titular: INICIATIVAS AGROAM SC. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3006/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 04/11/2020.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 2 de febrero de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de mantenimiento del SIGPAC y liquidación de campañas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados en el lugar que se indica en los anexos, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 2 de febrero de 2021.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I. PROVINCIA DE ALMERÍA

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, 4, 04071 Almería.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202003959. NIF 75193999F. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1340/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/04/2020.
2	Expediente 202007594. NIF 75202365R. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2444/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 24/07/2020.
3	Expediente 202009066. NIF 75202365R. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2458/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 31/07/2020.

ANEXO II. PROVINCIA DE CÁDIZ

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 6, C.P. 11071 Cádiz.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202005939. NIF B43248285. Titular: REPARACIONES Y ASISTENCIA, SL. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
2	Expediente 202007232. NIF 25576265N. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2357/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
3	Expediente 202006255. NIF B43248285. Titular: REPARACIONES Y ASISTENCIA, SL. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2365/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
4	Expediente 202006626. NIF 75860160L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2366/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
5	Expediente 202007605. NIF 52281961V. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2444/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
6	Expediente 202007608. NIF 52311826M. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2444/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
7	Expediente 202008756. NIF B11677622. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2445/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
8	Expediente 202008328. NIF 31579038S. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2447/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
9	Expediente 202008329. NIF 31460150Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2447/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
10	Expediente 202009076. NIF 52281961V. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2458/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 31/07/2020.
11	Expediente 202009455. NIF B11677622. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2459/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 31/07/2020.
12	Expediente 202011646. NIF J91695973. Titular: AGRÍCOLA EL COLÓN, S.C.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2955/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/10/2020.

Núm.	Expedientes
13	Expediente 202012695. NIF J91695973. Titular: AGRÍCOLA EL COLÓN, S.C.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2979/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
14	Expediente 202010645. NIF 75885546J. Procedimiento: Ayuda Régimen a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2822/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 14/09/2020.
15	Expediente 202011089. NIF B11039518. Titular: AGROPECUARIA LA CANALEJA CB. Procedimiento: Ayuda Régimen a los cultivos protéticos 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2906/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/10/2020.
16	Expediente 202011146. NIF B11345766. Titular: SOCIEDAD AGROFORESTAL ANDALUZA, S.L. Procedimiento: Ayuda Régimen a los cultivos protéticos 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2906/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/10/2020.
17	Expediente 202011147. NIF 31229371V. Procedimiento: Ayuda Régimen a los cultivos protéticos 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2906/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/10/2020.
18	Expediente 202011238. NIF 75825568L. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2907/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 06/10/2020.
19	Expediente 202011248. NIF 31313812W. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2907/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 06/10/2020.
20	Expediente 202100236. NIF B11737442. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 20/11/2020.
21	Expediente 202100247. NIF E11922259. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 20/11/2020.
22	Expediente 202100249. NIF E92006121. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 20/11/2020.

ANEXO III. PROVINCIA DE CÓRDOBA

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, C.P. 14071 Córdoba.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202003284. NIF 34054279L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Único 2012. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/CORDOBA N° 1956/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 14/07/2020.

Núm.	Expedientes
2	Expediente 202005950. NIF 23638539J. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
3	Expediente 202005966. NIF 30446254G. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
4	Expediente 202005988. NIF 30881662E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
5	Expediente 202005991. NIF B14092472. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
6	Expediente 202006003. NIF J14478499. Titular: EXPÓSITO RAMÍREZ HNOS, SCP. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
7	Expediente 202006945. NIF 24130777M. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2356/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
8	Expediente 202006954. NIF 30449250X. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2356/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
9	Expediente 202006977. NIF 25391265R. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2356/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
10	Expediente 202006992. NIF 30821135P. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2356/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
11	Expediente 202006267. NIF 23638539J. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2365/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
12	Expediente 202006282. NIF J14634794. Titular: HERMANOS MURO MELÉNDEZ VALDÉS. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2365/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
13	Expediente 202006285. NIF 30446254G. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2365/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
14	Expediente 202006309. NIF 30821135P. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2365/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
15	Expediente 202006313. NIF 30881662E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2365/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
16	Expediente 202006321. NIF J14478499. Titular: EXPÓSITO RAMÍREZ HNOS, SCP. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2365/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.

Núm.	Expedientes
17	Expediente 202006322. NIF B14603005. Titular: OLIVASPALIS S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2365/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
18	Expediente 202006659. NIF 25391265R. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2366/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
19	Expediente 202007658. NIF 79027437N. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2444/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
20	Expediente 202007691. NIF E14999957. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2444/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
21	Expediente 202007692. NIF 30450714W. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2444/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
22	Expediente 202007700. NIF 80121871Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2444/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
23	Expediente 202007700. NIF 80121871Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2444/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
24	Expediente 202007714. NIF E14861686. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2444/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
25	Expediente 202008767. NIF 29818034Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2445/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
26	Expediente 202007984. NIF 30901038D. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2446/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
27	Expediente 202008379. NIF 26977805R. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2447/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
28	Expediente 202008409. NIF 30808905Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2447/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
29	Expediente 202009171. NIF 30450714W. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2458/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 30/07/2020.
30	Expediente 202009184. NIF F14485494. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2458/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 30/07/2020.
31	Expediente 202009497. NIF E14204226. Titular: HERMANOS GALISTEO CRUZ, CB. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2459/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 31/07/2020.

Núm.	Expedientes
32	Expediente 202010129. NIF 30808905Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2460/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 30/07/2020.
33	Expediente 202010903. NIF 30200822M. Procedimiento: Ayuda a las explotaciones de vacuno de leche 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2824/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/09/2020.
34	Expediente 202011992. NIF B14015861. Titular: LOGISA, SL. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2956/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/10/2020.
35	Expediente 202011156. NIF 30064552X. Procedimiento: Ayuda Régimen a los cultivos proteicos 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2906/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/10/2020.
36	Expediente 202011173. NIF B92787456. Titular: AGRÍCOLA LAS CABEZUELAS S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen a los cultivos proteicos 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2906/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/10/2020.
37	Expediente 202011178. NIF 25872328L. Procedimiento: Ayuda Régimen a los cultivos proteicos 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2906/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/10/2020.
38	Expediente 202011653. NIF B14760540. Titular: EXPLOTACIONES SILOP, S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2955/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/10/2020.
39	Expediente 202011673. NIF 30400010J. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2955/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/10/2020.
40	Expediente 202011695. NIF E18404020. Titular: MOLINA MATILLA C.B. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2955/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/10/2020.
41	Expediente 202012261. NIF 30901050K. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2957/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/10/2020.
42	Expediente 202012643. NIF 80133155M. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2978/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
43	Expediente 202012702. NIF B14760540. Titular: EXPLOTACIONES SILOP, S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2979/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
44	Expediente 202012742. NIF E18404020. Titular: MOLINA MATILLA C.B. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2979/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
45	Expediente 202013441. NIF E14715288. Titular: HERMANOS RUANO C.B.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2980/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.

Núm.	Expedientes
46	Expediente 202013452. NIF 26973276A. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2980/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/10/2020.
47	Expediente 202013455. NIF 26971157T. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2980/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/10/2020.
48	Expediente 202013470. NIF 30397382F. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2980/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/10/2020.
49	Expediente 202013035. NIF 30408991R. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2981/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/10/2020.
50	Expediente 202100276. NIF 26978946S. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 20/11/2020.
51	Expediente 202100306. NIF 29989024Z. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 20/11/2020.
52	Expediente 202100336. NIF 30406774S. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 20/11/2020.
53	Expediente 202100362. NIF B14996946. Titular: JAMONES Y QUESOS LONCHEADOS SL. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 20/11/2020.
54	Expediente 202100366. NIF 30970537W. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 20/11/2020.
55	Expediente 202100386. NIF 30904765X. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 20/11/2020.

ANEXO IV. PROVINCIA DE GRANADA

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2, C.P. 18071 Granada.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202006556. NIF 24279050C. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2354/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/07/2020.

Núm.	Expedientes
2	Expediente 202007016. NIF 74880093M. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2356/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
3	Expediente 202007312. NIF 45712345Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2357/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
4	Expediente 202007316. NIF 24159246T. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2357/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
5	Expediente 202007334. NIF 76220790D. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2357/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
6	Expediente 202006341. NIF 52802368A. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2365/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
7	Expediente 202006713. NIF 74880093M. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2366/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
8	Expediente 202008106. NIF 23595677T. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2446/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
9	Expediente 202008107. NIF 24230968P. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2446/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
10	Expediente 202008107. NIF 24230968P. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2446/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
11	Expediente 202008500. NIF 77509443H. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2447/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
12	Expediente 202011713. NIF 74604218S. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2955/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/10/2020.
13	Expediente 202011718. NIF 24124027V. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2955/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/10/2020.
14	Expediente 202012762. NIF 24124027V. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2979/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
15	Expediente 202013513. NIF B19512631. Titular: CÍA ANDALUZA DE SERVICIOS AGRONÓMICOS SL. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2980/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
16	Expediente 202100399. NIF 24230968P. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 20/11/2020.

Núm.	Expedientes
17	Expediente 202100421. NIF 74619734Y. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 20/11/2020.

ANEXO V. PROVINCIA DE HUELVA

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, C.P. 21071 Huelva.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202004708. NIF B21533518. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2213/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/07/2020.
2	Expediente 202007544. NIF B91530618. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2443/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 24/07/2020.
3	Expediente 202007764. NIF 29792852D. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2444/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 24/07/2020.
4	Expediente 202007764. NIF 29792852D. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2444/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 24/07/2020.
5	Expediente 202011400. NIF B41168709. Titular: TARAJES BRUGAROLAS, S.,L. Procedimiento: Ayuda Régimen asociado al cultivo del arroz 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2908/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 06/10/2020.
6	Expediente 202100466. NIF 29449983R. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 20/11/2020.
7	Expediente 202100501. NIF 28758819X. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 20/11/2020.
8	Expediente 202100503. NIF 48926237Q. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 20/11/2020.
9	Expediente 202100507. NIF B21224662. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 20/11/2020.

ANEXO VI. PROVINCIA DE JAÉN

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19, C.P. 23071 Jaén.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202003972. NIF E23624315. Titular: TEJERO MARTINEZ C.B.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SPLC N° 1352/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/04/2020.
2	Expediente 202004789. NIF E23507932. Titular: COMUNIDAD HEREDITARIA HNOS SALAS, C.B. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2213/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/07/2020.
3	Expediente 202006570. NIF 74952626L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2354/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/07/2020.
4	Expediente 202006097. NIF 26432982W. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
5	Expediente 202006129. NIF E23359920. Titular: GARCÍA REYES HNOS, C.B.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
6	Expediente 202007143. NIF 25869867L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2356/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
7	Expediente 202007165. NIF 26009763Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2356/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
8	Expediente 202007170. NIF 46508131S. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2356/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
9	Expediente 202007387. NIF 25991563E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2357/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
10	Expediente 202007428. NIF 75006049J. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2357/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
11	Expediente 202007434. NIF 26405713B. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2357/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
12	Expediente 202007439. NIF 25908057Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2357/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
13	Expediente 202007444. NIF 77336047L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2357/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.

Núm.	Expedientes
14	Expediente 202006410. NIF 26432982W. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2365/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
15	Expediente 202006420. NIF 26031962X. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2365/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
16	Expediente 202006444. NIF E23359920. Titular: GARCÍA REYES HNOS, C.B.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2365/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
17	Expediente 202006813. NIF 26449179F. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2366/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
18	Expediente 202006825. NIF 25930485D. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2366/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
19	Expediente 202006844. NIF 25869867L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2366/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
20	Expediente 202006865. NIF 26009763Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2366/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
21	Expediente 202006886. NIF 25837468G. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2366/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
22	Expediente 202007556. NIF 25993771E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2443/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
23	Expediente 202007807. NIF 26190359Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2444/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
24	Expediente 202008539. NIF 26161640Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2447/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/07/2020.
25	Expediente 202010241. NIF 30547374Q. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2460/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 30/07/2020.
26	Expediente 202009912. NIF 26161640Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2461/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 31/07/2020.
27	Expediente 202004544. NIF A03185980. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2557/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 17/09/2020.
28	Expediente 202010486. NIF 75079680K. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2702/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/09/2020.

Núm.	Expedientes
29	Expediente 202010507. NIF 25939898S. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2724/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 22/09/2020.
30	Expediente 202010523. NIF 25926328S. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2766/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 23/09/2020.
31	Expediente 202010973. NIF 25939898S. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2863/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 28/09/2020.
32	Expediente 202011046. NIF 25926328S. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2878/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 05/10/2020.
33	Expediente 202100061. NIF 21498572N. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3349/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 25/11/2020.
34	Expediente 202100065. NIF 25863667Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3353/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 25/11/2020.
35	Expediente 202100066. NIF 26010922S. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3354/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 25/11/2020.
36	Expediente 202010749. NIF B23039290. Procedimiento: Ayuda Régimen a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2822/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/09/2020.
37	Expediente 202010761. NIF B23510332. Procedimiento: Ayuda Régimen a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2822/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/09/2020.
38	Expediente 202011182. NIF 52545583J. Procedimiento: Ayuda Régimen a los cultivos proteícos 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2906/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.
39	Expediente 202011302. NIF 78685452Z. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2907/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 06/10/2020.
40	Expediente 202011473. NIF F23069255. Titular: AGRÍCOLA LA LOMA SOCIEDAD COOPERATIVA. Procedimiento: Ayuda al tomate para la industria 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2910/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 06/10/2020.
41	Expediente 202011738. NIF A23047236. Titular: EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS SANTERGA S.A. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2955/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.
42	Expediente 202011740. NIF 25848034J. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2955/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.
43	Expediente 202011761. NIF E23624315. Titular: TEJERO MARTINEZ C.B.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2955/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.

Núm.	Expedientes
44	Expediente 202011780. NIF E23729866. Titular: HERMANOS DE HARO, C.B. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2955/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.
45	Expediente 202011802. NIF 75021537E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2955/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.
46	Expediente 202011813. NIF E80736762. Titular: RUFIAN Y CIA RAMÓN CB. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2955/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.
47	Expediente 202011819. NIF 47610249L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2955/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.
48	Expediente 202012094. NIF 25944828T. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2956/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.
49	Expediente 202012111. NIF 25804593L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2956/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.
50	Expediente 202012667. NIF E23677701. Titular: HERMANOS SÁNCHEZ RUÍZ C.B.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2978/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/10/2020.
51	Expediente 202012674. NIF 02913551A. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2978/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/10/2020.
52	Expediente 202012783. NIF 25848034J. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2979/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/10/2020.
53	Expediente 202012806. NIF E23624315. Titular: TEJERO MARTÍNEZ C.B.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2979/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/10/2020.
54	Expediente 202012849. NIF 75021537E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2979/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/10/2020.
55	Expediente 202012861. NIF E80736762. Titular: RUFIAN Y CIA RAMÓN CB. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2979/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/10/2020.
56	Expediente 202012862. NIF B23064041. Titular: ANDRÉS AGUILAR GONZÁLEZ S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2979/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/10/2020.
57	Expediente 202012868. NIF 47610249L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2979/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/10/2020.
58	Expediente 202013525. NIF E23535727. Titular: AGRÍCOLA LÓPEZ ORTEGA, CB. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2980/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/10/2020.

Núm.	Expedientes
59	Expediente 202013548. NIF 26680215P. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2980/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
60	Expediente 202013558. NIF 25994063S. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2980/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
61	Expediente 202013579. NIF 25804593L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2980/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
62	Expediente 202013105. NIF 25938412R. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2981/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
63	Expediente 202100521. NIF 25853000B. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 20/11/2020.
64	Expediente 202100522. NIF 25965181K. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 20/11/2020.
65	Expediente 202100526. NIF 25964233Q. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 20/11/2020.
66	Expediente 202100534. NIF 26443285R. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 20/11/2020.
67	Expediente 202100541. NIF A79308474. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 20/11/2020.
68	Expediente 202100550. NIF 02522461M. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 20/11/2020.
69	Expediente 202100595. NIF 26356867V. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 20/11/2020.
70	Expediente 202100626. NIF 50920070W. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 20/11/2020.
71	Expediente 202100627. NIF 26458640S. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 20/11/2020.

Núm.	Expedientes
72	Expediente 202100631. NIF 26424397L. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 20/11/2020.

ANEXO VII. PROVINCIA DE MÁLAGA

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sita en Avenida de la Aurora, 47, C.P. 29071 Málaga.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202007456. NIF 25032996A. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2357/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
2	Expediente 202006900. NIF 25702205G. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2366/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
3	Expediente 202007890. NIF 06212647W. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2444/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 24/07/2020.
4	Expediente 202009680. NIF 06212647W. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2459/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 30/07/2020.
5	Expediente 202010580. NIF 24639537M. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2787/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 23/09/2020.
6	Expediente 202011845. NIF B29625886. Titular: CORTIJO MONDEÑO Y SARTENILLA, S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2955/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.
7	Expediente 202012894. NIF B29625886. Titular: CORTIJO MONDEÑO Y SARTENILLA, S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2979/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/10/2020.
8	Expediente 202100069. NIF 44975799N. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3357/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 25/11/2020.
9	Expediente 202011185. NIF E91679191. Titular: HERENCIA YACENTE CORTIJO LAS MONJAS. Procedimiento: Ayuda Régimen a los cultivos proteicos 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2906/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.
10	Expediente 202011594. NIF 74908727G. Procedimiento: Pago para jóvenes agricultores 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2954/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/10/2020.
11	Expediente 202011851. NIF A29163250. Titular: PYTE S.A.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2955/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.

Núm.	Expedientes
12	Expediente 202012142. NIF 27325941D. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2956/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/10/2020.
13	Expediente 202012683. NIF 52579713B. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2978/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
14	Expediente 202012684. NIF J93273985. Titular: LOSALMENDROS S.C. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2978/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
15	Expediente 202012900. NIF A29163250. Titular: PYTE S.A.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2979/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
16	Expediente 202013609. NIF 25507292Q. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2980/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
17	Expediente 202013610. NIF 25538013D. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2980/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
18	Expediente 202013613. NIF 24739241G. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2980/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
19	Expediente 202013618. NIF 27325941D. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2980/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
20	Expediente 202013168. NIF 25561834W. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2981/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
21	Expediente 202013175. NIF E92904424. Titular: EL ALMAZÁN, C.B.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2981/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
22	Expediente 202100647. NIF 24797667X. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 20/11/2020.
23	Expediente 202100648. NIF 53692534T. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 20/11/2020.
24	Expediente 202100653. NIF 24677825K. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 20/11/2020.

ANEXO VII. PROVINCIA DE SEVILLA

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avenida de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202004026. NIF B91716027. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1594/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/05/2020.
2	Expediente 202003280. NIF 34054279L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Único 2008. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1948/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/07/2020.
3	Expediente 202003281. NIF 34054279L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Único 2009. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1950/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/07/2020.
4	Expediente 202003282. NIF 34054279L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Único 2010. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SEVILLA N° 1952/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/07/2020.
5	Expediente 202003283. NIF 34054279L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Único 2011. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SEVILLA N° 1954/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/07/2020.
6	Expediente 202006197. NIF B91518894. Titular: JARDINES DE ALCALÁ S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
7	Expediente 202007211. NIF 27859396W. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2356/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
8	Expediente 202006513. NIF B91518894. Titular: JARDINES DE ALCALÁ S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2365/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
9	Expediente 202006519. NIF 46944278J. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2365/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
10	Expediente 202007920. NIF 75432715Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2444/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 24/07/2020.
11	Expediente 202007920. NIF 75432715Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2444/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 24/07/2020.
12	Expediente 202008999. NIF 45811026V. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2445/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 24/07/2020.
13	Expediente 202008999. NIF 45811026V. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2445/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 24/07/2020.

Núm.	Expedientes
14	Expediente 202008222. NIF B92404854. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2446/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 24/07/2020.
15	Expediente 202008231. NIF 52272116Q. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2446/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 24/07/2020.
16	Expediente 202008624. NIF 28521468L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2447/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 24/07/2020.
17	Expediente 202008640. NIF J91006858. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2447/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 24/07/2020.
18	Expediente 202008643. NIF 19318772Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2447/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 24/07/2020.
19	Expediente 202008714. NIF 49026176C. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2447/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 24/07/2020.
20	Expediente 202010334. NIF E14539217. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2460/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 30/07/2020.
21	Expediente 202010594. NIF 75441202Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2801/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 23/09/2020.
22	Expediente 202011221. NIF 52259770K. Procedimiento: Ayuda Régimen a los cultivos proteícos 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2906/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.
23	Expediente 202011306. NIF 28498190V. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2907/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 06/10/2020.
24	Expediente 202011346. NIF B41231895. Titular: CARACENA S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2907/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 06/10/2020.
25	Expediente 202011351. NIF B72016132. Titular: SOLUCIONES AGROTÉCNICAS SL. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2907/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 06/10/2020.
26	Expediente 202011393. NIF B90074915. Titular: ALGOSUR PINZÓN SL. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2907/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 06/10/2020.
27	Expediente 202011405. NIF 45811026V. Procedimiento: Ayuda Régimen asociado al cultivo del arroz 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2908/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 06/10/2020.
28	Expediente 202011414. NIF J41909268. Titular: AGRIFOS, S.C.. Procedimiento: Ayuda Régimen asociado al cultivo del arroz 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2908/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 06/10/2020.

Núm.	Expedientes
29	Expediente 202011437. NIF 28346296S. Procedimiento: Ayuda Régimen asociado al cultivo del arroz 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2908/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 06/10/2020.
30	Expediente 202011488. NIF 52339627E. Procedimiento: Ayuda al tomate para la industria 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2910/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 06/10/2020.
31	Expediente 202011500. NIF B82857145. Titular: REPRESENTACIONES Y PROY. ABASCAL 59, SL. Procedimiento: Ayuda al tomate para la industria 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2910/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 06/10/2020.
32	Expediente 202011597. NIF 45811026V. Procedimiento: Pago para jóvenes agricultores 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2954/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/10/2020.
33	Expediente 202011862. NIF 02517169A. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2955/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.
34	Expediente 202011927. NIF J90137308. Titular: INICIATIVAS AGROAM SC. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2955/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.
35	Expediente 202011932. NIF F41907486. Titular: SDAD. AGRARIA DE TRANSF. UGENA. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2955/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.
36	Expediente 202012161. NIF 45811026V. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2956/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.
37	Expediente 202012173. NIF E90184060. Titular: HEREDEROS DE CONSUELO LUQUE FERNÁNDEZ. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2956/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.
38	Expediente 202012184. NIF 28188986W. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2956/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.
39	Expediente 202012188. NIF 75320956G. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2956/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.
40	Expediente 202012191. NIF B72016132. Titular: SOLUCIONES AGROTÉCNICAS SL. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2956/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.
41	Expediente 202012200. NIF B41899345. Titular: ANTONIO BOHÓRQUEZ E HIJOS SL. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2956/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.
42	Expediente 202012206. NIF 52259770K. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2956/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.

Núm.	Expedientes
43	Expediente 202012215. NIF J91623546. Titular: AGRÍCOLA EL PESCANTE SC. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2956/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/10/2020.
44	Expediente 202012459. NIF B41576554. Titular: FINCA RÚSTICA SANTA MARÍA, S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2957/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/10/2020.
45	Expediente 202012470. NIF J41587379. Titular: GORDILLO SOCIEDAD CIVIL. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2957/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/10/2020.
46	Expediente 202012636. NIF 75441202Y. Procedimiento: Ayuda Régimen a los cultivos proteicos 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2974/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 28/10/2020.
47	Expediente 202012912. NIF 02517169A. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2979/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
48	Expediente 202012918. NIF 75403776R. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2979/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
49	Expediente 202012930. NIF B14896914. Titular: EL PATRONATO AGRÍCOLA SL. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2979/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
50	Expediente 202012980. NIF J90137308. Titular: INICIATIVAS AGROAM SC. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2979/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
51	Expediente 202013645. NIF 28553028T. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2980/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
52	Expediente 202013669. NIF 75320956G. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2980/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
53	Expediente 202013673. NIF 28603329T. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2980/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
54	Expediente 202013688. NIF 52259770K. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2980/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
55	Expediente 202013228. NIF B41576554. Titular: FINCA RÚSTICA SANTA MARÍA, S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2981/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
56	Expediente 202013242. NIF 75412095V. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2981/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.

Núm.	Expedientes
57	Expediente 202013244. NIF 28513229Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2981/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/10/2020.
58	Expediente 202013276. NIF B91146043. Titular: AGRÍCOLA JIMÉNEZ PÉREZ SL. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2981/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/10/2020.
59	Expediente 202013280. NIF J22223523. Titular: MIQUERA, S.C.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2981/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/10/2020.
60	Expediente 202100663. NIF 14621065B. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 20/11/2020.
61	Expediente 202100684. NIF 00841457W. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 20/11/2020.
62	Expediente 202100694. NIF 28905633S. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 20/11/2020.
63	Expediente 202100695. NIF E06101661. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 20/11/2020.
64	Expediente 202100708. NIF J41884222. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 20/11/2020.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial del Estado de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Departamento de Calidad y Desarrollo Agrícola y Ganadero de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	48937556L	RESOLUCIÓN RECURSO	1876/2018	2 MESES

Huelva, 5 de febrero de 2021.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	B21581137	RESOLUCION	HU/0548/20	1 MES
2	29620352D	RESOLUCION	HU/0550/20	1 MES

Huelva, 5 de febrero de 2021.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial el anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF / CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	31667170B	ACUERDO DE INICIO	HU/1133/20	10 DIAS
2	X1672077T	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0773/20	10 DIAS
3	X1672100T	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0774/20	10 DIAS
4	28938390C	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0819/20	10 DIAS
5	49113185C	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0831/20	10 DIAS
6	29484532G	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0927/20	10 DIAS
7	48951849Y	PROPUESTA DE RESOLUCION	HU/0400/20	10 DIAS
8	29784002Z	PROPUESTA DE RESOLUCION	HU/0400/20	10 DIAS
9	75569050C	EMPLAZAMIENTO	HU/0001/19	10 DIAS
10	29488101P	RTDO. RESOLUCION CUMPLIMIENTO SENTENCIA	HU/0150/17	10 DIAS
11	29609327R	RTDO. RESOLUCION CUMPLIMIENTO SENTENCIA	HU/0175/17	10 DIAS

Huelva, 5 de febrero de 2021.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, y Pesca en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	49109581G	RESOLUCIÓN	HU/0446/20	1 MES
2	29763031L	RESOLUCIÓN	HU/0480/20	1 MES
3	48939077E	RESOLUCIÓN	HU/0512/20	1 MES
4	29489077H	RESOLUCIÓN	HU/0516/20	1 MES
5	29797953G	RESOLUCIÓN	HU/0523/20	1 MES
6	49081981G	RESOLUCIÓN	HU/0524/20	1 MES
7	29483198G	RESOLUCIÓN	HU/0528/20	1 MES
8	44225013S	RESOLUCIÓN	HU/0538/20	1 MES

Huelva, 5 de febrero de 2021.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial el anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, y Pesca, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	48943611W	ACUERDO DE INICIO	HU/1127/20	10 DIAS
2	43045710Z	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0469/20	10 DIAS
3	48951384R	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0716/20	10 DIAS
4	29801848N	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0755/20	10 DIAS
5	44220254V	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0796/20	10 DIAS
6	29774419E	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0806/20	10 DIAS
7	29615192R	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0809/20	10 DIAS
8	79191615Q	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0812/20	10 DIAS
9	49114869W	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0851/20	10 DIAS
10	28903538J	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0872/20	10 DIAS
11	29620667W	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0954/20	10 DIAS

Huelva, 5 de febrero de 2021.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 3 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación, los actos administrativos que se indican.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
48955251G	RESOLUCIÓN	SE/0173/20/SAA
29441811V	RESOLUCIÓN	SE/0259/20/SAA
25383748M	RESOLUCIÓN	SE/0091/20/SAA

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 3 de febrero de 2021.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
29052534S	RESOLUCIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	SE/0678/16/PS

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 5 de febrero de 2021.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 4 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009, Cádiz, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruye; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse

DNI/NIE/PASAPORTE	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
31865670K	COV 5170 20 CA	Intento infructuoso de notificación
31177355G	COV 5749 20 CA	Intento infructuoso de notificación
77948996H	COV 5732 20 CA	ntento infructuoso de notificación

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 4 de febrero de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 4 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, relativo a la comunicación de la voluntad unilateral de disolución por no ser posible la comunicación entre los miembros de la pareja de hecho, a los que se les notifica la voluntad unilateral de disolución de la pareja de hecho.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesada: 55385454 M.

Expediente: 387-2013-3758.

Trámite que se notifica: Notificación de disolución unilateral en el Registro de Parejas de Hecho.

Si en su condición de interesado desea conocer el estado de la tramitación del procedimiento o retirar copia del mismo, podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: familias.hu.csalud@juntadeandalucia.es, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Huelva, 4 de febrero de 2021.- La Delegada, Manuela María Caro López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se da publicidad al acuerdo de la misma fecha, sobre notificación del requerimiento de subsanación de solicitudes relativas a la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020), y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020).

La Orden de 8 de junio de 2020 de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (en adelante BBRR).

Por otra parte, la Orden de 29 de junio de 2020 convoca estas ayudas para el ejercicio 2020, en régimen de concurrencia no competitiva, estableciendo en el dispositivo noveno:

«Las notificaciones de las resoluciones de estas ayudas, y el resto de las que deban cursarse, se practicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio accediendo al enlace <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/2/CFIOT/21205/.html>.

Además, se dará aviso a las personas interesadas, al número de teléfono o dirección de correo electrónico que hayan incluido en su solicitud.

Podrán agruparse en una única publicación distintos expedientes, cuando se trate de la notificación de idénticos actos administrativos, incluyéndose en una relación anexa los datos relativos a cada beneficiario y a las correspondientes ayudas.»

Por su parte, el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP), establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. Asimismo, en los supuestos de publicaciones de actos que contengan elementos comunes, podrán publicarse de forma conjunta los aspectos coincidentes, especificándose solamente los aspectos individuales de cada acto.

El apartado 14 del cuadro resumen recogido en las BBRR dispone la documentación que ha de presentarse en el plazo y la forma que establece la convocatoria y dispone que la comprobación de la documentación y la verificación de los requisitos que han de cumplir los beneficiarios podrá realizarse con posterioridad a la resolución de concesión de la ayuda, quedando ésta condicionada al cumplimiento de los mismos. En el caso de detectarse incumplimiento, una vez concedida la ayuda, o realizado el pago total o parcial de la misma, se resolverá sobre su anulación o suspensión desde la fecha en la que se hubiere producido el incumplimiento y se solicitará, el reintegro o devolución que procediera conforme a la normativa de aplicación.

En virtud de ello, y conforme determinan los artículos 68 y 69 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, mediante el presente anuncio se procede a practicar

requerimiento a las personas que se relacionan en el Anexo I adjunto a fin de que subsanen en el plazo de diez hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA y en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, las deficiencias observadas en la tramitación de sus expedientes y que se señalan en el mismo. De no atenderse dicho requerimiento en la forma y plazo descritos, bien por no atenderlo, o bien por no acreditar la documentación solicitada, se indica que:

Caso de tratarse de una solicitud cuya ayuda aún no haya sido resuelta, se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo de 21 de la LPACAP.

Si por el contrario ya hubiese recaído resolución condicionada a la comprobación de esta documentación y la verificación de los requisitos que han de cumplir los beneficiarios, se considerará el incumplimiento de los mismos, y por tanto, se resolverá sobre su anulación o suspensión desde la fecha en la que se hubiere producido y se solicitará, el reintegro o devolución que procediera conforme a la normativa de aplicación.

Todo la documentación a aportar deberá ser original, firmada digitalmente por el órgano emisor, o tratarse de copias autenticadas.

La no inclusión en el listado publicado no implica que la solicitud vaya a ser resuelta como favorable.

De la misma forma, se significa que la persona solicitante deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Administraciones Estatal –AEAT– y Autonómica –ATRIAN– y frente a la Seguridad Social, así como no ser deudor de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Cádiz, 4 de febrero de 2021.- La Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

ANEXO I					
N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI OFUSCADO	FECHA SOLICITUD	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	
11-AH-COV9-000115/20	JUAN CARLOS ANCHIA CARVAJAL	****5713	08/07/2020	2.1 / 2.2 / 2.3 / 5 / 6	
11-AH-COV9-000551/20	JORGE JULIAN GARCIA RUIZ	****3272	08/07/2020	4 / 6.4	
11-AH-COV9-000735/20	PAOLA ELENA GARCIA GUILLEN	****9813	08/07/2020	6.4	
11-AH-COV9-000894/20	ALEJANDRO VILLAR GARCIA	****8760	08/07/2020	11.3	
11-AH-COV9-000994/20	LAURA PARDO FERNANDEZ	****0102	08/07/2020	6.3	
11-AH-COV9-001447/20	SONIA BERENGENO AMAYA	****7855	08/07/2020	11.3	
11-AH-COV9-001501/20	ANGEL LUIS GARCIA PEREZ	****0588	09/07/2020	2.1 / 2.2 / 2.3 / 4 / 7	
11-AH-COV9-001513/20	JUAN MANUEL GIMENEZ RUIZ	****9287	09/07/2020	1 / 2.1 / 2.2 / 2.3 / 3 / 4 / 5 / 6.4	
11-AH-COV9-001565/20	MANUEL ANGEL RAMIREZ MATA	****2829	09/07/2020	11.3	
11-AH-COV9-001714/20	LAURA VALERO JAEN	****1092	09/07/2020	1 / 2.1 / 2.2 / 2.3 / 3 / 6.1 / 7 / 9 / 13	
11-AH-COV9-001753/20	LAURA DEL CASTILLO MARTELL	****2063	09/07/2020	11.3	
11-AH-COV9-001798/20	MARIA ESMERALDA BARBA FERNANDEZ	****1818	09/07/2020	11.3	
11-AH-COV9-001863/20	MARIA DEL CARMEN MARTIN FLORES	****0941	10/07/2020	11.3	
11-AH-COV9-001887/20	AGUSTIN COLCHON ARAGON	****1578	10/07/2020	5 / 6.1	
11-AH-COV9-001897/20	RAFAEL HEREDIA JIMENEZ	****5662	10/07/2020	5 / 6.3 / 6.4	
11-AH-COV9-002067/20	ISAAC CORNEJO MATO	****9072	10/07/2020	8.2	
11-AH-COV9-002172/20	AURELIA RODRIGUEZ PADILLA	****2447	11/07/2020	11.3	
11-AH-COV9-002306/20	LOURDES PARRA MONTES DE OCA	****0885	13/07/2020	10.1 / 12 / 12.1 (MAYO)	
11-AH-COV9-002493/20	ALBERTO POVEDANO DURO	****4855	14/07/2020	11.3	
11-AH-COV9-002600/20	SANDRA RUIZ ORDOÑEZ	****5148	15/07/2020	11.3	
11-AH-COV9-002744/20	CONCEPCION ZAMUDIO CANTERO	****9627	16/07/2020	11.3	
11-AH-COV9-002793/20	CRISTIAN TERROBA GARCIA	****3877	17/07/2020	1 / 2.1 / 2.2 / 2.3 / 3 / 7 / 9	
11-AH-COV9-002806/20	MARIA INMACULADA RODA ARAGON	****9758	17/07/2020	1 / 2.1 / 2.2 / 2.3 / 3 / 5 / 6.3 / 6.4 / 7 / 9	
11-AH-COV9-002880/20	NOELIA BARBERA IGLESIAS	****1683	18/07/2020	11.3	

N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI OFUSCADO	FECHA SOLICITUD	MOTIVO DE REQUERIMIENTO
11-AI-COV9-002908/20	IGNACIO EUGENIO PARRON ASENCIO	****7961	19/07/2020	11.3
11-AI-COV9-003252/20	SILVIA CALVO SANCHEZ	****6280	23/07/2020	2.1 / 2.2 / 2.3 / 2.5 / 3 / 4
11-AI-COV9-003345/20	NURIA VALLE GONZALEZ	****3829	24/07/2020	11.3
11-AI-COV9-003394/20	ELIZABETH GUADALUPE AMAYA JORDAN	****2906	25/07/2020	11.3
11-AI-COV9-0033568/20	JUAN JESUS MELLADO GARCIA	****3381	27/07/2020	11.3
11-AI-COV9-003644/20	FRANCISCO JAVIER SANSABAS RUIZ	****4659	28/07/2020	2.1 / 2.2 / 2.3 / 7 / 12 / 12.1 (ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO)
11-AI-COV9-003679/20	LISA MARIE CLAIRE LANGLEY	****0545	29/07/2020	10 / 12 (ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO)
11-AI-COV9-003710/20	ALEJANDRO MARRUFO ALONSO	****7813	29/07/2020	11.3
11-AI-COV9-003758/20	ALBA MARIA HEREDIA RODRIGUEZ	****1727	30/07/2020	11.3
11-AI-COV9-003818/20	MARIA LLANOS JIMENEZ ARBOLEDA	****7059	30/07/2020	3 / 4 / 11.1
11-AI-COV9-003925/20	OMAHIRA REY VALLE	****9096	03/08/2020	1 / 3 / 4 / 5 / 6.1 / 12 (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE)
11-AI-COV9-004190/20	DANIEL MARTINEZ BARRERO	****8388	07/08/2020	11.3
11-AI-COV9-004247/20	BELEN COLLADO CORTES	****2887	10/08/2020	4 / 5 / 10.6 / 13
11-AI-COV9-004354/20	DAVID GOMEZ BANDERA	****5982	12/08/2020	3 / 4 / 5 / 6 / 11.2 / 13
11-AI-COV9-004571/20	LOURDES PARADELA GOMEZ	****2594	18/08/2020	5
11-AI-COV9-004599/20	ABDERRAHIM LAFUJDI -	****7584	18/08/2020	3 / 5 / 6.4 / 7 / 9
11-AI-COV9-004817/20	MARIO CIDONCHA RODRIGUEZ	****6607	24/08/2020	8.1
11-AI-COV9-004902/20	JESÚS RUEDA NAVARRETE	****3844	08/07/2020	11.3
11-AI-COV9-004961/20	JESUS QUESADA MORALO	****6394	27/08/2020	11.3
11-AI-COV9-004981/20	ISAAC MEDINA DE LA FLOR	****7774	08/07/2020	4 / 5 / 7 / 13
11-AI-COV9-004991/20	JOSE EMILIO FERNANDEZ IGLESIAS	****7727	08/07/2020	7 / 10.2 / 10.3
11-AI-COV9-005004/20	CRISTINA VAZQUEZ BUZON	****1639	08/07/2020	11.3
11-AI-COV9-005035/20	LAURA CANO GIRÓN	****9856	09/07/2020	2.1 / 2.2 / 2.3 / 3 / 6.1
11-AI-COV9-005135/20	FERNANDO MANUEL CASADO PIQUERAS	****6210	30/08/2020	2.4 / 4 / 8.3 / 12 / 12.1 (ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE)
11-AI-COV9-005162/20	JOSE MANUEL ROMERO RUEDA	****1959	10/07/2020	1.1 / 4 / 7 / 10 / 10.1 / 12 / 12.1 (MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO)
11-AI-COV9-005232/20	BAHRIM OUJAZIZ MOULAY	****5945	23/07/2020	12.1 (MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE)
11-AI-COV9-005247/20	STEPHEN GEORGE AGAR	****8497	01/09/2020	4 / 6.4 / 8.1 / 12 / 12.1 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)
11-AI-COV9-005254/20	FARID ZOUHDI BOUKADDOUR	****8253	23/07/2020	1 / 4 / 5 / 9 / 6.3 / 6.4

N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI OFUSCADO	FECHA SOLICITUD	MOTIVO DE REQUERIMIENTO
11-AI-COV9-005259/20	SOFIA CUBILLANA DOMINGUEZ	****0116	15/07/2020	2.1 / 2.2 / 2.3 / 3
11-AI-COV9-005262/20	MOHAMMED ERRAQIQUI RGUGE	****6388	14/07/2020	1.2 / 7 / 10 / 10.1 / 10.2 / 10.3 / 12 / 12.1 (ABRIL, MAYO Y JUNIO)
11-AI-COV9-005270/20	JOSEFA Mª GOMEZ ACEDO	****6336	15/07/2020	11.3
11-AI-COV9-005277/20	ABDERRAZAK EL AISSAUI	****0783	24/07/2020	4 / 10.2 / 10.3 / 13 / 12 / 12.1 (ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE)
11-AI-COV9-005278/20	MIMOUNE AZIZI	****9509	09/07/2020	11.2
11-AI-COV9-005296/20	NATALIA ASTORGA BUTRÓN	****4992	16/07/2020	11.3
11-AI-COV9-005316/20	MACARENA PARRO OLVERA	****5491	20/07/2020	11.3
11-AI-COV9-005333/20	NATALIA GARRIDO REQUENA	****4012	16/07/2020	10
11-AI-COV9-005336/20	HORACIO ROBUSTIANO ROMERO VILLAMIL	****2376	17/07/2020	6.4 / 13
11-AI-COV9-005338/20	DAHIANA CORTORREAL GARCIA	****9491	17/07/2020	3 / 5 / 6.4
11-AI-COV9-005342/20	DOLores MUÑOZ VALDIVIA	****5039	09/07/2020	2.4 / 4 / 6.4 / 12 / 12.1 (SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2020, ENERO Y FEBRERO 2021)
11-AI-COV9-005351/20	ZARA FERNÁNDEZ ZALDIVAR	****7740	22/07/2020	5 / 6
11-AI-COV9-005363/20	EDGAR JESUS ARRIA NOGUERA	****4550	01/09/2020	6.4 / 8.1 / 12 / 12.1 (OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)
11-AI-COV9-005368/20	JESUS MONTES DE OCA GOMEZ	****5701	01/09/2020	11.3
11-AI-COV9-005387/20	ABDELLAH ZOUHDI	****1188	13/07/2020	4 / 5 / 6.4
11-AI-COV9-005388/20	MIRIAM BEN ABDERRAMAN SLAFTIY	****9697	14/07/2020	5 / 6 / 11.2
11-AI-COV9-005396/20	ABDESSAMAD ZOUHDI BOUKADDOUR	****4955	14/07/2020	2.2 / 2.3 / 4 / 5 / 6.4
11-AI-COV9-005411/20	NAOFAL EL BAHÍ	****2348	08/07/2020	4 / 10.2 / 13
11-AI-COV9-005423/20	AUREA VEGA CARBAJAL	****2446	22/07/2020	6.2
11-AI-COV9-005430/20	SARA COELLO RIOS	****5757	22/07/2020	5 / 7 / 10 / 10.1 / 10.2 / 12 (JULIO Y AGOSTO)
11-AI-COV9-005472/20	SALVADOR GARCIA BRAZA	****9277	24/07/2020	6.3 / 6.4 / 12 (ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE) / 13
11-AI-COV9-005479/20	DESIRE VAZQUEZ GARCIA	****9085	27/07/2020	2.1 / 2.2 / 2.3 / 4 / 12 / 12.1 (AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2020 Y ENERO 2021)
11-AI-COV9-005483/20	DOLORES AMPARO ORTIZ TRIGUERO	****1312	24/07/2020	12 / 12.1 (AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y ENERO)
11-AI-COV9-005500/20	ANASTASIO CRUZ SERRANO	****6990	10/07/2020	4 / 10 / 10.1 / 12 / 12.1 (ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE)
11-AI-COV9-005531/20	MACARENA GARCIA-CONDE ALVARGONZALEZ	****0490	30/07/2020	6.1 / 7 / 11.4 / 12 / 12.1 (ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE)
11-AI-COV9-005548/20	SAHRAOUI HASSAN	****4696	31/07/2020	4 / 5 / 6.4
11-AI-COV9-005554/20	LAROUSSI RACHID BENHAYOUN	****9815	03/08/2020	4 / 12 / 12.1 (ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE) / 13

N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI OFUSCADO	FECHA SOLICITUD	MOTIVO DE REQUERIMIENTO
11-AI-COV9-005581/20	MOHAMMED LARBI HAMMADI BEN ALI	****1689	03/08/2020	2.3 / 4 / 5 / 9 / 12 (ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE)
11-AI-COV9-005587/20	FRANCISCO GÓMEZ SARASTI	****1158	10/08/2020	4 / 5
11-AI-COV9-005589/20	FRANCISCA DE PAULA BALAO ZARZANA	****6039	03/08/2020	2.1 / 2.2 / 2.3 / 5
11-AI-COV9-005590/20	ANA PINEDA SAN JUAN	****3824	07/08/2020	2.4
11-AI-COV9-005602/20	ALI MAAROU AARRAS	****4591	11/08/2020	2.1 / 2.2 / 2.3 / 10 / 10.1 / 10.2 / 10.3 / 12 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE)
11-AI-COV9-005613/20	ANTONIO JAEN ROSADO	****1165	13/08/2020	8.3
11-AI-COV9-005623/20	DIEGO GARCIA SANCHEZ	****3547	13/08/2020	4 / 5 / 12 (JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE)
11-AI-COV9-005641/20	CHERGUI FARID	****5200	13/08/2020	5 / 6.1 / 12 / 12.1 (ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE)
11-AI-COV9-005645/20	MIRIAM GUZMAN RODRIGUEZ	****9931	13/08/2020	2.1 / 2.2 / 2.3 / 4 / 5 / 12 (MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE)
11-AI-COV9-005647/20	MARIA ISABEL PRAT FERREIRA	****0683	18/08/2020	1 / 2.1 / 2.2 / 2.3 / 3 / 4 / 5 / 6.1 / 7 / 9
11-AI-COV9-005654/20	EMILIANO DURAN BERNAL	****7694	20/08/2020	2.1 / 2.2 / 2.3 / 4 / 5 / 6.1 / 7 / 13
11-AI-COV9-005666/20	JAMAI AZZEDDINE	****6688	18/08/2020	1 / 2.1 / 2.2 / 2.3 / 3 / 4 / 7 / 11.4
11-AI-COV9-005693/20	MOUSTAFA MOUSSAIDI	****1383	24/08/2020	1 / 7 / 12 / 12.1 (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE)
11-AI-COV9-005701/20	ALLAKHOUC BOUJEMAA	****0736	25/08/2020	10.1 / 10.2 / 10.3 / 12 / 12.1 (ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE) / 13
11-AI-COV9-005727/20	JOSE MANUEL MORENO FERNANDEZ	****5008	26/08/2020	1 / 2.1 / 2.2 / 2.3 / 3 / 12 / 12.1 (ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE)
11-AI-COV9-005729/20	SOPHIA JONATHAN	****1675	26/08/2020	10 / 10.1 / 10.2 / 10.3
11-AI-COV9-005732/20	MIHAELA GHERHESCU ZOICA	****7976	26/08/2020	2.1 / 2.2 / 2.3 / 5
11-AI-COV9-005737/20	CONSOLACION ZUÑIGA PEÑA	****6535	27/08/2020	4 / 5 / 7
11-AI-COV9-005741/20	JOSE MIGUEL RAMIREZ DOMINGUEZ	****2245	28/08/2020	10.1 / 12 / 12.1 (ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO)
11-AI-COV9-005742/20	MANUEL RAMON RUBIO MONTERO	****1951	31/08/2020	5 / 12 / 12.1 (AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2020 Y ENERO 2021)
11-AI-COV9-005954/20	VIRGINIA CARIDAD RICO CASTRO	****8248	07/09/2020	11.3
11-AI-COV9-005956/20	ANDRIMAR DEL VALLE GAMBOA CONTRERAS	****2723	07/09/2020	11.3
11-AI-COV9-006029/20	PATRICIA HERMIDA ALEJO	****8826	08/09/2020	2.2 / 2.3 / 4 / 10 / 12 / 12.1 (MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO)
11-AI-COV9-006109/20	PEDRO BRENES PERIÑAN	****9147	09/09/2020	12 / 12.1 (AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y ENERO)
11-AI-COV9-006147/20	NOELIA BARRIOS RUIZ	****5354	26/08/2020	10 / 10.1 / 10.2 / 12 / 12.1 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE)
11-AI-COV9-006180/20	ANA MARÍA GONZÁLEZ BRAZA	****3318	09/09/2020	12 / 12.1 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)
11-AI-COV9-006300/20	YOUSSEF AHASSAD	****4487	08/09/2020	3 / 4 / 5 / 6.1 / 10.3 / 12 / 12.1 (ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE) / 11.4
11-AI-COV9-006301/20	AICHA AZIZI	****9051	08/09/2020	5 / 6.4 / 7 / 11.4 / 14

N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI OFUSCADO	FECHA SOLICITUD	MOTIVO DE REQUERIMIENTO
11-AI-COV9-006533/20	MONICA FRANCO GARCIA	****5086	10/09/2020	1.2 / 12 (ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO) Deberá indicar el motivo de la minoración del importe de la renta de los meses propuestos
11-AI-COV9-006560/20	CARMEN RIVA TORRES	****4944	11/09/2020	4/ 12/ 12.1 (ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO)
11-AI-COV9-006704/20	ALONA POPOVYCH POPOVYCH	****6485	16/09/2020	11.3
11-AI-COV9-006723/20	KACEM MANSOUR	****1718	14/09/2020	11.3
11-AI-COV9-006759/20	BEN ABDELLAH KHALID	****0442	14/09/2020	4 / 5 / 12 (ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE)
11-AI-COV9-006826/20	HAMID DEGHBARRAT	****5568	16/09/2020	2.1 / 2.2 / 2.2 / 5 / 7 / 12 (ABRIL, MAYO Y JUNIO)
11-AI-COV9-006942/20	MARIA DEL CARMEN PARDEZA SANCHEZ	****2529	17/09/2020	1/ 2.1 / 2.2 / 2.3 / 5 / 9
11-AI-COV9-006955/20	ANDRES TARDIO BORREGO	****4737	18/09/2020	4
11-AI-COV9-007085/20	JUAN ROMAY MORENO	****9966	21/09/2020	1 / 2.1 / 2.2 / 2.3 / 3 / 4 / 5 / 6.1 / 7 / 9 / 13 / 11.4
11-AI-COV9-007287/20	ESTEFANIA MARTINEZ MONCADA	****9555	23/09/2020	11.3
11-AI-COV9-007391/20	NORMA DE CASTELLY REPETO	****1312	23/09/2020	12 (ABRIL)
11-AI-COV9-007414/20	LAURA FONSECA DOMINGUEZ	****9346	24/09/2020	1 / 2.1 / 2.2 / 2.3 / 10.6
11-AI-COV9-007468/20	SUSANA MORALES VAZQUEZ	****8827	24/09/2020	2.1 / 2.2 / 2.3 / 3 / 5 / 13
11-AI-COV9-007732/20	JUAN LUIS ALVAREZ REBOLLO	****5801	28/09/2020	11.3
11-AI-COV9-007857/20	ALMUDENA BARRERA AGUILAR	****0243	28/09/2020	4 / 5 / 10 / 12 (ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE)
11-AI-COV9-007858/20	MARIA LUZ SIERRA FAYA	****9306	28/09/2020	1 / 4 / 12 / 12.1 (ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE)
11-AI-COV9-007916/20	JUAN JOSE LETRAN BAIZAN	****3910	29/09/2020	4 / 10 / 10.1
11-AI-COV9-007974/20	MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ MORGADO	****2806	29/09/2020	2.1 / 2.2 / 2.3 / 5 / 6.4 / 12 / 12.1 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)
11-AI-COV9-008007/20	RACHIDA RIMALI	****9030	24/09/2020	4 / 12 / 12.1 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE) / 13
11-AI-COV9-008038/20	TERESA MARTINEZ OOSTENLIJK	****8889	28/09/2020	11.3
11-AI-COV9-008252/20	RAFAEL ARAGON MARCHENA	****4974	30/09/2020	1
11-AI-COV9-008253/20	CAYETANO CEPILLO GARCIA	****6079	30/09/2020	11.3
11-AI-COV9-008278/20	ESTHER FRANCISCA GIL DE REBOLEÑO LASTORTRES	****4570	30/09/2020	7
11-AI-COV9-008353/20	NURIA MARTIN MIRALLES	****0262	30/09/2020	2.4 / 4 / 12 / 12.1 (SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2020, ENERO Y FEBRERO 2021)
11-AI-COV9-008353/20	NURIA MARTIN MIRALLES	****0262	30/09/2020	2.4 / 4 / 12 / 12.1 (SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2020, ENERO Y FEBRERO 2021)

N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI OFUSCADO	FECHA SOLICITUD	MOTIVO DE REQUERIMIENTO
11-AI-COV9-008383/20	MARIA DEL CARMEN OLIVA MUÑOZ	****1260	30/09/2020	2.1 / 2.2 / 2.3 / 4 / 5 / 9 / 10 / 13
11-AI-COV9-008418/20	JULIANA MASSARO DAPIA	****8296	30/09/2020	1 / 2 / 3 / 5 / 6.3 / 6.4
11-AI-COV9-008423/20	VERONICA MARTA DAPIA SERO	****7366	30/09/2020	11.3
11-AI-COV9-008464/20	SANTIAGO PAZOS INFANTES	****8886	30/09/2020	11.3
11-AI-COV9-008489/20	TANIA CANTERO VAZQUEZ	****5872	30/09/2020	11.3
11-AI-COV9-008517/20	MARIA ISABEL SABORIDO CARRERA	****9410	28/09/2020	11.3 / 6.1 / 12 / 12.1 (JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE) / 13
11-AI-COV9-008524/20	OSCAR ANTONIO OVIEDO SANCHEZ	****5617	29/09/2020	1 / 2.1 / 2.2 / 2.3 / 3 / 4 / 7 / 10 / 12 / 12.1 (ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE) / 13
11-AI-COV9-008540/20	FRANCISCA NARANJO GARCIA	****0044	30/09/2020	2.1 / 2.2 / 2.3 / 4 / 12 / 12.1 (ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO)
11-AI-COV9-008551/20	ANTONIO PARODI LLANES	****5863	30/09/2020	1 / 2.1 / 2.2 / 2.3 / 3 / 5 / 12 / 12.1 (MAYO)
11-AI-COV9-008552/20	YOLANDA GARCIA PEREZ	****3287	30/09/2020	4 / 7 / 10 / 10.1 / 12 (ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE) / 13
11-AI-COV9-008574/20	BERTA MARIA BORREGO FERNANDEZ	****0789	28/09/2020	11.3
11-AI-COV9-008696/20	JESSICA GONZALEZ NARANJO	****6589	30/09/2020	4 / 5 / 12 (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE)
11-AI-COV9-009012/20	GUADALUPE RODRIGUEZ LADRON DE GUEVARA	****7568	30/09/2020	1 / 2.1 / 2.2 / 2.3 / 3 / 5 / 9
11-AI-COV9-009014/20	ALMUDENA MATEOS RODRIGUEZ	****4269	30/09/2020	11.3
11-AI-COV9-009107/20	YOLANDA MORALES MARTINEZ	****2833	30/09/2020	2.1 / 2.2 / 2.3 / 3 / 4 / 5 / 6.1 / 7 / 13

Puede presentar la documentación a través de la página web: <https://untadeandalucia.es/servicios.html> en "Presentación Electrónica General" o en "Cita previa en las oficinas de registro".
También en el Registro Electrónico General de la AGE: <https://rec.vedesara.es/registro/accion/area/acceso.do>

La presentación de la documentación debe realizarse junto con el modelo Anexo II accesible en

http://www.juntadeandalucia.es/export/drupalijda/anexo2_003125_a02_v00_00.pdf

Los códigos indicados en el Anexo I hacen referencia a los conceptos de subsanación que se relacionan a continuación:

1. Justificación contrato alquiler vivienda.

1.2. Deberá acreditar la vigencia de la copia del contrato de arrendamiento aportado, de conformidad con el punto 14.a).1 del Cuadro Resumen de las BB.RR.

1.3. Deberá remitir copia completa del contrato de arrendamiento aportado, de conformidad con el punto 14.a).1 del Cuadro Resumen de las BB.RR.

1.4. Deberá remitir Anexo al contrato de arrendamiento en el que figure la modificación del medio y forma de pago a la persona arrendadora.

2. Justificación pago renta alquiler.

2.1. Deberá acreditar el pago de la mensualidad de alquiler correspondiente al mes de Enero, conforme a los puntos 4.a).2.º y 14.a).1 del Cuadro Resumen de las BB.RR.

2.2. Deberá acreditar el pago de la mensualidad de alquiler correspondiente al mes de Febrero, conforme a los puntos 4.a).2.º y 14.a).1 del Cuadro Resumen de las BB.RR.

2.3. Deberá acreditar el pago de la mensualidad de alquiler correspondiente al mes de Marzo, conforme a los puntos 4.a).2.º y 14.a).1 del Cuadro Resumen de las BB.RR.

2.4. Deberá remitir desglose de la mensualidad de alquiler, indicando importe abonado, en su caso, por los conceptos de gastos de comunidad, IBI y/o cualquier otro concepto asimilado, de acuerdo con lo establecido en el punto 5 apartados a) y b)1.ª del Cuadro Resumen de las BB.RR.

2.5. En los supuestos que se solicite la ayuda para hacer frente a la devolución de una ayuda transitoria de financiación de las reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, se aportará justificación acreditativa de concesión del préstamo y sus condiciones, de conformidad con el punto 14.a).6 del Cuadro Resumen de las BB.RR.

3. Certificado de empadronamiento.

3.1. Deberá acreditar el empadronamiento relativo a las personas residentes en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, de conformidad con el último párrafo del punto 4. a). 2.º2 y 14.a).3 del Cuadro Resumen de las BB.RR.

4. Mantenimiento de cuentas de terceros.

4.1. Deberá designarse la cuenta corriente en la que se efectuará el pago, bien accediendo con certificado digital a la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, en la siguiente dirección:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/general/manten_cuenta.htm

O bien, remitiendo escrito a esta Delegación solicitando el alta de la cuenta junto con un certificado o cualquier otro documento bancario que acredite la titularidad de esta.

4.1. Deberá remitir escrito indicando que solicita el abono de esta ayuda en una cuenta distinta a la consignada en el Anexo I.

5. Ingresos unidad familiar.

5.1. Deberá acreditar los ingresos netos que percibió la unidad familiar correspondiente al mes anterior a su solicitud, según lo dispuesto en el punto 4.a).2.º1.b) del Cuadro Resumen de las BB.RR.

6. Situación de vulnerabilidad: Desempleo/Reducción jornada/cese de actividad/reduccion de ingresos.

6.1. Deberá remitir certificado actualizado del Servicio Público de Empleo en el que conste fecha de inicio del derecho a la prestación e importe neto mensual.

6.2. Deberá justificarse la reducción de la jornada de trabajo mediante anexo al contrato laboral, así como las nóminas correspondientes al mes anterior y al de inicio de la reducción, de conformidad con los puntos 4. a).2.ºb) y 14.b) del Cuadro Resumen de las BB.RR.

6.3. Deberá aportar certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) o la Agencia Tributaria de Andalucía, en su caso, declarando el cese de actividad por el interesado y, en su caso desempleo o prestaciones que reciba; así como las autoliquidaciones periódicas de los impuestos que correspondan en función de su actividad, de conformidad con el punto 14.a)2.ºc) del Cuadro Resumen de las BB.RR.

6.4. Deberá acreditar la reducción de ingresos por su actividad en al menos el 30% remitiendo modelos trimestrales de IVA cuyos plazos de presentación hayan vencido. Así como resolución de reconocimiento de la prestación por reducción de ingresos en caso de ser beneficiario de la misma, de conformidad con el punto 14.a)2.ºd) del Cuadro Resumen de las BB.RR.

7. Autorización datos de la unidad familiar.

7.1. Deberá remitirse formulario de consentimiento de los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud y la consulta o aportación de datos, accesible en la siguiente dirección:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/covid19_autorizacion_miembros_uf_autorellenable.pdf

8. Acreditacion de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales.

8.1. Efectuada consulta a la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT deberá remitir certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, tal y como establece el punto 23.b) del Cuadro Resumen de las BB.RRR.

8.2. Efectuada consulta a la Agencia Tributaria Andaluza deberá remitir certificado positivo de no tener deudas con dicho organismo, tal y como establece el punto 23.b) del Cuadro Resumen de las BB.RRR.

8.3. Efectuada consulta a la Tesorería General de la Seguridad Social deberá remitir certificado positivo de estar al corriente con sus obligaciones sociales, tal y como establece el punto 23.b) del Cuadro Resumen de las BB.RRR.

9. Acreditación miembros unidad familiar.

9.1. Deberá remitir copia del Libro de Familia completo, en relación con los puntos 4.a)2.º2 y 14.a).3 del Cuadro Resumen de las BB.RR.

10. Titularidad de otras viviendas.

10.1. Deberá aportarse Certificado del Registro de la Propiedad del/la solicitante, de conformidad con los puntos 4.a). 2.º1.d) y 14.a).5 del Cuadro Resumen de las BB.RR.

10.2. Deberá aportar Certificado del Registro de la Propiedad del/los siguiente/s miembro/s de la unidad familiar: UF2, de conformidad con los puntos 4.a). 2.º1.d) y 14.a).5 del Cuadro Resumen de las BB.RR.

10.3. Deberá aportar Certificado del Registro de la Propiedad del/los siguiente/s miembro/s de la unidad familiar: UF3, de conformidad con los puntos 4.a).2.º1.d) y 14.a).5 del Cuadro Resumen de las BB.RR.

10.3. Deberá aportar Certificado del Registro de la Propiedad dellos siguiente/s miembro/s de la unidad familiar: UF4, de conformidad con los puntos 4.a).2.º1.d) y 14.a).5 del Cuadro Resumen de las BB.RR.

10.4. Deberá aportar Certificado del Registro de la Propiedad del/los siguiente/s miembro/s de la unidad familiar: UF5, de conformidad con los puntos 4.a). 2.º1.d) y 14.a).5 del Cuadro Resumen de las BB.RR.

10.5. Deberá aportar Certificado del Registro de la Propiedad del/los siguiente/s miembro/s de la unidad familiar: UF6, de conformidad con los puntos 4.a).2.º1.d) y 14.a).5 del Cuadro Resumen de las BB.RR.

10.6. Deberá aportar, en relación con la vivienda de la que es titular, acreditación de haberse obtenido por herencia o mediante transmisión mortis causa sin testamento, y recaiga únicamente sobre una parte alícuota de la misma. O bien, acreditando la no disponibilidad de la misma por causa de separación o divorcio, por cualquier otra causa ajena a su voluntad o cuando la vivienda resulte inaccesible por razón de discapacidad de su titular o de alguna de las personas que conforman la unidad de convivencia.

11. Solicitud Anexo I y formulario Anexo II.

11.1. No consta la firma de la persona interesada, por lo que deberá remitir la solicitud debidamente firmada.

11.2. Deberá indicar el mes de inicio del período subvencionable.

11.3. Deberá remitir el formulario Anexo II junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, de conformidad con el apartado 14 del Cuadro Resumen de las BB.RR. y el punto quinto de la convocatoria.

11.4. Deberá remitir el formulario Anexo II junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, de conformidad con el apartado 14 del Cuadro Resumen de las BB.RR. y el punto quinto de la convocatoria.

11.5. Deberá indicar la referencia catastral de la vivienda para la que solicita la ayuda.

12. Formulario Anexo III y justificación de la finalidad de la ayuda.

12.1. Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR.

12.2. Deberá presentar justificación del abono de las mensualidades de renta arrendaticia al arrendador, correspondiente a los meses de su período subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, tal y como se contempla en el punto 25.f) del Cuadro Resumen de las BB.RR.

13. Gastos de suministros.

13.1. A los efectos de acreditar la relación gastos e ingresos de la unidad familiar, deberá remitir factura/s emitida/s dentro de los tres meses completos anteriores a su solicitud, correspondiente a cualquiera de los siguientes suministros: electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y posibles contribuciones a la comunidad de propietarios, conforme se contempla en los puntos 4.a).2.º1.c) y 14.a).4 del Cuadro Resumen de las BB.RR.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre).

Examinadas las solicitudes que se están tramitando por su orden de presentación para la concesión de las ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora decimoquinta, apartado 1, de la Orden de 17 de noviembre de 2018:

- El Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), que en su disposición final tercera modifica la citada Orden de 17 de octubre de 2018, en su apartado 1 de la base reguladora decimoséptima, que queda redactado como sigue:

«1. Las notificaciones se cursarán mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, surtiendo los mismos efectos que la notificación individual. De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.»

- La Instrucción de la Secretaría General de Vivienda, de 13 de abril de 2020, sobre la tramitación de la presente convocatoria durante el periodo de alarma, para mayor eficacia administrativa se efectúa la agrupación en un único procedimiento de distintos expedientes por tratarse de la notificación de un mismo trámite, incluyéndose los datos de cada beneficiario en el anexo.

Se requiere a las personas interesadas que se relacionan en el anexo adjunto para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, que ha de ser original o copia compulsada, indicándole que si así no lo hiciera, no se le tendrán en cuenta las circunstancias personales declaradas, si no son un requisito para la obtención de la ayuda; y, en caso contrario, se considerará su solicitud desistida.

La documentación deberá ser presentada en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

La no inclusión en el listado publicado no implica que la solicitud vaya a ser resuelta como favorable.

Se recuerda la necesidad de aportar los justificantes de pago de las mensualidades vencidas del periodo subvencionable previamente abonadas.

De igual forma, se recuerda que para el cobro de la ayuda los beneficiarios deberán tener dada de alta en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la cuenta bancaria en la que deseen que se le abone la ayuda.

Cádiz, 4 de febrero de 2021.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (artículo 11 Orden de 17.10.2018, BOJA núm. 203, de 19.10.2018), la Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
11-AI-PAIG-04768/18	****1720	CARMEN	SANTANA SANCHEZ	- «Anexo III» acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de todos los meses abonados hasta la fecha. - Conforme a la información obtenida de la agencia estatal de la administración tributaria, no es posible determinar los ingresos de 2017 de la solicitante.
11-AI-PAIG-05647/18	****3176	FRANCISCO JOSE	MEDINA CARMONA	Miembro de la UC titular de una vivienda ,deberá acreditar la no disponibilidad de la misma.
11-AI-PAIG-05797/18	****7326	ANGEL JAVIER	SANCHEZ DELGADO	Deberá aclarar porqué no está incluida en la solicitud María Muñoz Martín, ya que es una de los titulares del contrato
11-AI-PAIG-05800/18	****2378	DOMINGO MANUEL	GARRIDO VAZQUEZ	- Consultada la Dirección General del Catastro, aparece Milagros Bernal Tejón como titular de una vivienda
11-AI-PAIG-06441/18	****7400	IVAN	JIMENEZ SARMIENTO	- «Anexo III» acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de todos los meses abonados hasta la fecha. La renta mensual de 400 euros incluye, según el contrato presentado, comunidad, concepto que no está incluido en la renta subvencionable. Deberá presentar aclaración con un desglose sobre los conceptos referidos. Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia estatal tributaria, Le aparece una incidencia al respecto, debe presentar certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-06453/18	****7644	MARGARITA	HERRERA PENEDO	- «Anexo III» acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de todos los meses abonados hasta la fecha. Es necesario nos aporte el contrato de arrendamiento de su vivienda habitual. Le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados, ...- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la agencia estatal tributaria, Le aparece una incidencia al respecto debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-06597/18	****1409	MIRTA VERONICA	GARCIA MENA	-- Justificación de no disponer del pleno dominio o de algún derecho de uso o disfrute, de la propiedad que aparece en el catastro a su nombre. -Contrato de arrendamiento de su vivienda habitual. Le recordamos que la renta no debe incluir el iva ,la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados, .. Falta anexo III y justificaciones de rentas.
11-AI-PAIG-06745/18	****9582	CARMELO	SANCHEZ CARRILLO	- Contrato de arrendamiento de su vivienda habitual. Le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados, - Justificación de no disponer del pleno dominio o de algún derecho de uso o disfrute, de la propiedad que aparece o acreditar la no disponibilidad Conforme a la información obtenida de la agencia estatal de la administración tributaria, no es posible determinar los ingresos de 2017, requisito necesario para valorar su solicitud. Le pedimos aclare con dicho organismo esta incidencia y nos informe al respecto. - Aclarar la dirección exacta de la vivienda por la que solicita la subvención. - Anexo III junto con las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-08077/18	****6950	GEMA	LOPEZ HEREDIA	- El contrato presentado se encuentra sin firmar. Es necesario nos haga llegar el contrato firmado.- Solicitante aparece como titular de una vivienda Anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha.

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
11-AI-PAIG-08171/18	****4946	IRENE	COBO SOTO	«Mantenimiento de terceros» por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda cumplimentado y certificado por el banco. - Aclarar si los gastos de comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados están incluidos en la renta mensual que determina su contrato de arrendamiento. Anexo III donde comunica si sigue en la misma vivienda junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-08243/18	****3680	ANGELES	ARANEGA JAIME	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. - Aclarar si los gastos de comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados están incluidos en la renta mensual que determina su contrato de arrendamiento Anexo III cumplimentado y firmado junto con los recibos
11-AI-PAIG-08428/18	****6965	MANUEL	ROMERO GALVEZ	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto. Certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-08498/18	****4193	MALIKA	ASRIH	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, Certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. La renta mensual incluye, según el contrato presentado de la comunidad, concepto que no está incluido en la renta subvencionable. Deberá presentar aclaración con un desglose sobre los conceptos referidos.- «Anexo III» cumplimentado y firmado (arrendador y arrendatario), acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde enero de 2019 hasta los abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-08502/18	****6570	MARIA DEL MAR	ROMERO LAHERA	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. Es necesario aclarar la existencia de dos miembros en el padrón que no constan en la solicitud tal y como se indica en base reguladora número cuatro.
11-AI-PAIG-08544/18	****4289	YOLANDA	HURTADO MUÑOZ	«Anexo III» firmado (arrendador y arrendatario) con las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde enero de 2019 abonados hasta la fecha. La renta mensual de incluye, según el contrato presentado, comunidad e impuesto del IBI, conceptos que no están incluidos en la renta subvencionable. Deberá presentar aclaración con un desglose sobre los conceptos referidos.
11-AI-PAIG-08657/18	****2857	JUANA	BARCA REYES	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-08667/18	****0006	MARIA AROA	TENORIO RUIZ	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. Anexo III junto con las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde enero de 2019 hasta los abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-09003/18	****0916	JUAN ANTONIO	MOLINA AGUILERA	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias a la agencia estatal tributaria: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. -Anexo III junto a as justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha. (solo ha presentado de julio a diciembre de 2018)

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
11-AI-PAIG-09043/18	****7669	ANGELA	DEL PRADO SARMIENTO	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la agencia tributaria de la Junta de Andalucía: aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. Anexo III junto con las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de marzo y noviembre de 2018 y los meses de 2019 y 2020, abonados hasta la fecha. «Mantenimiento de terceros» por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención.
11-AI-PAIG-11180/18	****5582	MOHAMED	AARAB	«Mantenimiento de terceros» por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención.
11-AI-PAIG-11245/18	****4304	MARIA DEL MAR	PEREZ VILLAR	Deberá acreditar la no disponibilidad de uso y disfrute de la vivienda que aparece en propiedad . (Art. 5.1.f.).
11-AI-PAIG-11267/18	****6418	MARIO	RODRIGUEZ RAMIRO	Anexo III junto con las justificaciones del pago mensual del alquiler «Mantenimiento de terceros» por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención, debidamente cumplimentado y certificado por el banco.
11-AI-PAIG-11293/18	****8133	MANUELA MILAGROSA	DOMINGUEZ SANCHEZ	Deberá acreditar la no disponibilidad de uso y disfrute de la vivienda que aparece en propiedad de uno de los miembros de convivencia familiar los miembros de la unidad de convivencia no dispondrán del pleno dominio o de algún derecho de uso sobre otra vivienda (Art. 5.1.f.).
11-AI-PAIG-11302/18	****0998	JONATHAN	RELINQUE TRAUCA	«Mantenimiento de terceros» por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención debidamente cumplimentado y certificado por el banco.
11-AI-PAIG-11346/18	****9423	ESPERANZA	SARRIA GAITAN	Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias en la Tesorería de la Seguridad Social): Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-15623/18	****1723	FRANCISCO	MUÑOZ BORDEGARAY	Deberá acreditar la no disponibilidad de uso y disfrute de la vivienda que aparece en propiedad la unidad de convivencia no dispondrán del pleno dominio o de algún derecho de uso sobre otra vivienda (Art. 5.1.f.).
11-AI-PAIG-18628/18	****7031	SALMA	SIDI MOHAMED HANCHI	Anexo III con los justificantes del pago del alquiler del año 2019 Y 2020
11-AI-PAIG-19606/18	****4690	ENRIQUE JOSE	CABEZA TORE	Deberá acreditar la no disponibilidad de uso y disfrute de la vivienda que aparece en propiedad la unidad de convivencia no dispondrán del pleno dominio o de algún derecho de uso sobre otra vivienda (Art. 5.1.f.). Firma en solicitud de los miembros mayores de edad. Justificar cambio de calle en padrón. Aclarar periodo subvencionable. Firma en Anexo III y presentar los recibos
11-AI-PAIG-19745/18	****2505	DOLORES	RAPOSO RAPOSO	- Conforme a la información obtenida de la agencia estatal de la administración tributaria, no es posible determinar sus ingresos de 2017, requisito necesario para valorar su solicitud. - Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia estatal tributaria): Le aparece una incidencia al respecto, - Es necesario nos aporte el contrato de arrendamiento de su vivienda habitual. Le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados, «Mantenimiento de terceros» por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. debidamente cumplimentado y certificado por el banco. «Anexo III» acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde febrero 2018 abonados hasta la fecha. Número de referencia catastral de la vivienda arrendada. No aparece en su solicitud. Ha marcado en el punto 8.1 que ha recibido ayudas del Ayuntamiento. Es necesario que especifique cantidades recibidas y a que meses corresponden dichas cantidades.

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
11-AI-PAIG-19779/18	****0121	GUSTAVO	GOMEZ PEREZ	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia estatal tributaria) aparece una incidencia al respecto, Faltan por justificar los meses correspondientes a 2019 y 2020. Debe presentar Anexo III y justificaciones «Mantenimiento de terceros» por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención.
11-AI-PAIG-20211/18	****6938	ALMUDENA	CARRILLO GONZALEZ	- El contrato de arrendamiento consta de dos titulares y uno de ellas no aparece en la solicitud y no está empadronada «Anexo III» cumplimentado y firmado, acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de 2020.
11-AI-PAIG-20457/18	****6558	DANILDA	RODRIGUEZ BRITO	Debe presentar certificado positivo de estar al corriente con Hacienda del Estado y la Seguridad Social. Anexo III con los justificantes del pago del alquiler de los años 2018 2019, 2020
11-AI-PAIG-20480/18	****1340	MARIA CARMEN	LOPEZ GONZALEZ	Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social; aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. En contrato figura Jessica Calleja López pero no en solicitud ni en padrón. Certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción Anexo III junto a los recibos para justificar los meses de enero, marzo, octubre de 2019, enero de 2020 y desde mayo a septiembre de 2020.
11-AI-PAIG-20601/18	****5951	AMPARO	CADIMA FLORES	- Aclarar si los gastos de comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados están incluidos en la renta mensual que determina su contrato de arrendamiento. - Anexo III junto con las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados en los años 2019 y 2020. Aclararla existencia de dos miembros en el padrón que no constan en la solicitud tal y como se indica en base reguladora número cuatro. Certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable. Número de referencia catastral de la vivienda arrendada. No aparece en su solicitud.
11-AI-PAIG-20616/18	****1679	ANGELA IRENE	BERMUDEZ DE LUBRANO	Anexo III junto con los meses de enero y febrero de 2018. - Conforme a la información obtenida de la agencia estatal de la administración tributaria, no es posible determinar los ingresos de 2017 de Dña. Natalia Lubrano, requisito necesario para valorar su solicitud.
11-AI-PAIG-20628/18	****9635	TORIA	MEZIATI MEZIATI	Aparece como titular de una vivienda en propiedad al 100%. Existencia de un miembro en la solicitud que no consta en el padrón. - En relación a las justificaciones del pago del alquiler, le faltan por justificar los meses de enero y junio de 2018. -Anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-20656/18	****8471	JOSE	CALVO PINAR	- Es necesario que nos remita el número de referencia catastral de la vivienda arrendada. No aparece en su solicitud. Es necesario que nos remita Mantenimiento de terceros cumplimentado y certificado por el banco. - Consultada la Dirección General del Catastro, aparece D. José Calvo Pinar como titular de una vivienda en 100% de Propiedad. Rogamos aclaración al respecto. - Es necesario nos remita anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-20659/18	****5005	ANTONIO	CABALLERO RAGEL	Aclarar renta del alquiler mensual que figura en el contrato de arrendamiento y los importes que aparecen en los recibos (190 y 195 euros) no coinciden. - Anexo III y justificaciones del pago del alquiler, de los meses de marzo, abril, septiembre y octubre de 2018, y anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha.

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
11-AI-PAIG-20865/18	****6015	IMANE	DIAJ	- Conforme a la información obtenida de la agencia estatal de la administración tributaria, no es posible determinar los ingresos de 2017 y 2018, de Imane Diaj y de El Mpuloudi Fahmane, requisito necesario para valorar su solicitud. Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la agencia estatal tributaria: Le aparece una incidencia al respecto. Certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-20886/18	****1152	ABDESLAM	LAABOUDI TRIBAK	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la agencia estatal tributaria y SS.SS. : Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. La renta mensual incluye, según el contrato presentado, comunidad e IBI, concepto que no está incluido en la renta subvencionable. Aclaración con un desglose sobre los conceptos referidos. Anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de los meses de marzo, julio y agosto de 2018, de enero a agosto de 2019 y de febrero y diciembre 2020.
11-AI-PAIG-20900/18	****3642	ELOY MARIA	DE LAS CUEVAS RAMIREZ	Certificado positivo de estar al corriente con Hacienda del Estado. Anexo III con los justificantes del pago del alquiler de 2019 y 2020. Contrato de alquiler
11-AI-PAIG-20902/18	****9256	IGNACIO	PATRON REYES	«Anexo III» acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde enero de 2019 abonados hasta la fecha. Al no haberse podido recuperar datos de su contrato de arrendamiento a través del organismo que gestiona el depósito de fianza (AVRA), le solicito nos aporte dicho contrato de arrendamiento. Le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados,
11-AI-PAIG-21110/18	****3631	MANUEL	MONTOYA SALGUERO	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias , o con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-21203/18	****9968	HAKIMA	DOUHABI	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la agencia tributaria de la Junta de Andalucía : Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. Certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable. Anexo III junto con las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-21262/18	****7693	JOSE MANUEL	VILCHES RODRIGUEZ	«Anexo III» acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde enero de 2019 abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-21283/18	****4280	MARIA DEL CARMEN	JIMENEZ GOMEZ	«Anexo III» acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde enero de 2018 abonados hasta la fecha. Al contrato aportado le faltan las cláusulas. - La solicitud no está debidamente cumplimentada en el apartado 7 de la página 3.
11-AI-PAIG-21814/18	****7799	IBRAHIM	QUELDELKHAIR NOUGHAL	Declaración IRPF del ejercicio 2017 de Tarik
11-AI-PAIG-21915/18	****7929	RAFAEL	GALAN ZAMPAÑA	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias o con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. Anexo III junto con las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de los años 2019 y 2020, abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIJ-05795/18	****3770	ANTONIO	NUÑEZ GUTIERREZ	Deberá acreditar la no disponibilidad de uso y disfrute de la vivienda que aparece en propiedad la unidad de convivencia no dispondrán del pleno dominio o de algún derecho de uso sobre otra vivienda (Art. 5.1.f.).
11-AI-PAIJ-08661/18	****4593	OMAR	LAAFAKI LAAFAKI	«Mantenimiento de terceros» por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. «Anexo III» acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde enero de 2019 abonados hasta la fecha.

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
11-AI-PAIJ-11272/18	****7789	ROCIO	CAMACHO RIZO	Deberá acreditar la no disponibilidad de uso y disfrute de la vivienda que aparece en propiedad la unidad de convivencia no dispondrán del pleno dominio o de algún derecho de uso sobre otra vivienda (Art. 5.1.f.).
11-AI-PAIJ-18865/18	****1744	PAULA	CARO PEREZ	Anexo III con justificantes del pago del alquiler del año 2019 y 2020
11-AI-PAIJ-20056/18	****6878	MARIA ISABEL	SANCHEZ DOMINGUEZ	Anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha. - Es necesario que nos remita el número de referencia catastral de la vivienda arrendada. No aparece en su solicitud.
11-AI-PAIJ-20245/18	****9002	MARTA	SERVAN SENA	Anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados durante el año 2018 hasta la fecha
11-AI-PAIJ-20748/18	****9721	CONCEPCION	ASTORGA MUÑOZ	Contrato de arrendamiento de su vivienda habitual. «Mantenimiento de terceros» por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. Anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha. - La solicitud no está debidamente cumplimentada en la página 3, ya que según el padrón falta por incluir un miembro

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que intentada la notificación en el domicilio que consta en el expediente ésta no ha podido practicarse, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación de los laudos dictados en los procedimientos de arbitraje, en materia de transportes, que a continuación se indican y que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial en Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007 Málaga, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento íntegro de los mismos:

Expediente JAT-MA-045-2018; Reclamante: TDN, S.A.; Reclamada: KANKANA IMPORT, S.L.; Laudo: Estimar totalmente la reclamación de cantidad.

Expediente JAT-MA-068-2018; Reclamante: TDN, S.A.; Reclamada: VICENTE JAVIER GIMÉNEZ SOTOCA (DESGUACES GORDOX); Laudo: Estimar totalmente la reclamación de cantidad.

Expediente JAT-MA-070-2018; Reclamante: TDN, S.A.; Reclamada: CONSU MAQUINARIAS DE OCASIÓN, S.L.; Laudo: Estimar totalmente la reclamación de cantidad.

Expediente JAT-MA-040-2018; Reclamante: TDN, S.A.; Reclamada: CRONO TURF & PARTS, S.L.; Laudo: Estimar totalmente la reclamación de cantidad.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, por lo que transcurridos 20 días desde su notificación a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante los juzgados de Málaga, conforme a lo dispuesto en las Leyes de Arbitraje y de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y contra el laudo firme, recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo, podrá solicitarse a la Junta Arbitral su corrección, aclaración, complemento o rectificación de la extralimitación, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 3 de febrero de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio 4 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifican expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: MA-01153/2020 Matrícula: 6440BNS Nif/Cif: B91993709 Co Postal: 41001 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: MA-01219/2020 Matrícula: 6203FYY Nif/Cif: B92649730 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Abril de 2020 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 4 de febrero de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: MA-03480/2019 Matrícula: Nif/Cif: 76256968P Co Postal: 06480 Municipio: MONTIJO Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 30 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 140.2 LEY 16/87 197.3 Sancion: 4001 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación

Málaga 4 de febrero de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre Resolución del Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de fecha 9 de junio de 2020, por la que se declara el desistimiento del derecho a percibir el pago de las ayudas reconocidas y el archivo de 1002 expedientes.

Dictada Resolución de fecha 9 de junio de 2020 del Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por la que se declara el desistimiento del derecho a percibir el pago de las ayudas reconocidas en los expedientes relativos a las solicitudes de personas inquilinas del Programa de Fomento de Alquiler y el archivo de 1002 expedientes que se relacionan en el anexo adjunto, se ha procedido a su notificación a las personas interesadas en los domicilios que constan en los expedientes, sin haber podido practicarse. De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de extracto de la misma y, asimismo, por este anuncio se notifica a los interesado que, para conocimiento del contenido íntegro de la indicada Resolución de 9 de junio de 2020, podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente anuncio en los centros de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía que siguen:

Dirección Provincial de Almería: Calle Maestro Serrano, núm. 3, 2.ª planta
Dirección Provincial de Cádiz: Calle Doctor Herrera Quevedo, núm. 5, 1.ª planta
Dirección Provincial de Córdoba: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acc.1, 5.ª planta.
Dirección Provincial de Granada: Calle San Antón, núm. 72, 2.ª planta.
Dirección Provincial de Huelva: Avda. Alemania, núm. 2.
Dirección Provincial de Jaén: Calle Isaac Albéniz, núm. 2.
Dirección Provincial de Málaga: Calle Cerrojo, núm. 38.
Dirección Provincial de Sevilla: Calle San Gregorio, núm. 7.
Servicios Centrales en Sevilla: Calle Pablo Picasso, núm. 6.

ANEXO

Almería

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
04-AI-0068/09	***2353**	Antonio Miguel Navarro Gonzalez
04-AI-0151/07	***4722**	Nathalie Rosselyne Lea Seguret
04-AI-0167/09	***0089**	Pablo Ignacio Besana
04-AI-0274/08	***3501**	Claudia Viochita Valea
04-AI-0312/09 - AL-1000584	***6127**	Daniela Dobrica
04-AI-0334/09	***3014**	Viviana Giraldo Gonzalez
04-AI-0372/09	***6010**	Etelvina Vieira Tavares
04-AI-0431/09	***2866**	Javier Ibañez Guerrero
04-AI-0547/08	***5062**	Brahim El Barbouchi
04-AI-0552/09	***5466**	Guadalupe Martin Montes
04-AI-0906/08	***6911**	Elie Gayet
04-AI-0925/08	***3891**	Sonata Vanagaite
04-AI-0947/08	***0694**	Daniel Kaluger
04-AI-0979/08	***3323**	Estve Ryan Ypupailla Colchado
04-AI-1053/08	***0911**	M.ª Cristina Cruel Yugcha
04-AI-1356/08	***3019**	Noureddine Jarmouni El Idrissi
04-AI-1483/08	***6373**	Jose Luis Sanchez Pozo
04-AI-1623/08	***2100**	Martin Alberto Gargano
04-AI-1693/08	***7070**	Adriana Paola Parra Suarez
04-AI-1790/08	***6027**	Ricardo Mauricio Diaz Illesca
04-AI-1805/08	***2243**	Fathia Ouzalah
04-AI-1818/08	***4434**	Antonio Arcas Pinto
04-AI-1828/08	***5125**	Segunda Mendes Vaz
04-AI-1830/08	***9897**	Penka Naydenova Emilova
04-AI-1895/08	***0001**	Rosa Maria Hernandez Hernandez
04-AI-1898/08	***2034**	Gabriela Borcoi
04-AI-2023/08	***8868**	Lidia Nachi
04-AI-2026/08	***6554**	Kestutis Damasevicius
04-AI-2237/08	***7106**	Marcela Magdalena Dumitru
04-AI-2288/08	***9856**	Peter Kovari
04-AI-2399/08	***1173**	Ana Belen Martil Guijarro

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
AL-0900031	***1349**	Daniel Rodrigo Gonzalez Bernales
AL-0900045	***6035**	Maria Celeste Pesa Rivero
AL-0900112	***7233**	Eduard Marius Caldararu
AL-0900163	***3324**	Juan Gabriel Bedman Diaz
AL-0900173	***9957**	Mohamed Mellas
AL-0900187	***4128**	Sanae El Baghoury
AL-0900191	***0440**	Fatima Zahra Rajmiep
AL-0900215	***7795**	Pedro Manuel Lema Inguillay
AL-0900249	***8713**	Mohamed Marzougue
AL-0900251	***9418**	Paul Willian Trujillo
AL-0900253	***6361**	Jenny Viviana Castillo Vargas
AL-0900314	***4107**	Rajae Fkih
AL-0900321	***9782**	Eduardo Mendez
AL-0900324	***6616**	David Ramon Sanchez Cortes
AL-0900355	***0147**	Dolores Martin Cañadas
AL-0900378	***0048**	Monica Mihaela Cristea
AL-0900400	***2667**	Maria Jose Martinez Delfino
AL-0900402	***3140**	Chaimae De Los Reyes Berad
AL-0900405	***6662**	Gabriela Pietroiu
AL-0900409	***8695**	Aouatif El Harib
AL-0900419	***1331**	Jose Gerardo Pasache Fernandez
AL-0900442	***2603**	Jon Javier Fontemachi Morales
AL-0900443	***7728**	Yesica Noemi Alvarez Fernandez
AL-0900475	***7795**	Edilma Del Rocío Mora Giler
AL-0900506	***1885**	María Guadalupe Laaz Marcillo
AL-0900537	***4826**	José Lopez Mercader
AL-0900550	***5070**	Shalom Nathaly Garcia Paredes
AL-0900551	***2313**	Josefa Salmeron Cabrerizo
AL-0900590	***3476**	Oumou Kalsoum Sall
AL-0900594	***1849**	Lucy Ivana Marquez Ceballos
AL-0900596	***6814**	Nelson Jose Romulo Cardoso
AL-0900617	***9242**	Kaoutar Mallouk
AL-0900619	***6412**	Ekaterina Dolmaeva
AL-0900626	***8607**	Darlinton Ibezim
AL-0900636	***5777**	Maria Isabel Fernandez Fernandez
AL-0900675	***3785**	Jorge Lopez Puga

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
AL-0900692	***4003**	Stefan Georgiev Panev
AL-0900843	***9913**	Blanca Cecilia Moposita Laura
AL-0900845	***4339**	Oxana Vorontsova
AL-0900856	***4474**	Francisco Rodríguez Berbel
AL-0900898	***4296**	Maria Emilia Peralbo
AL-0900953	***6509**	Csaba Tifan
AL-0900985	***3628**	Marian Floarea
AL-0900986	***4676**	Roger Emile Lefebvre
AL-0900987	***8060**	Felicia Suvei
AL-0900999	***9037**	Oxana Denisenko
AL-0901012	***1294**	María Catalina Gallegos Gallegos
AL-0901046	***6416**	Veronica Ines Granero Ponce
AL-0901111	***8581**	Ellem Patricia De Oliveira Guimaraes
AL-0901117	***7058**	Ferenc Karoly
AL-0901146	***9181**	Senovia Alvarez Cuellar
AL-0901173	***8688**	María Berenguer Maqueda
AL-0901180	***2244**	Laura Arrieta Martinez
AL-0901195	***1591**	Esteban Andres Zaccardi
AL-0901198	***3384**	Hugo Armando Ochoa Orjuela
AL-0901244	***7966**	Paola Mariana Bornatici
AL-0901245	***5038**	Fernanda Severino
AL-0901255	***7011**	Soledad Pino Arjona
AL-0901283	***8881**	Arturo Wong Timana
AL-0901287	***0002**	Magdalena Fernandez Gomez
AL-0901289	***4131**	Marcelo Bladimiro Alvarez Martinez
AL-0901299	***0339**	Fernanda Elizabeth Medina De Valtorta
AL-0901354	***1259**	Cinthia Ledezma Coria
AL-0901355	***7645**	Ioan Bruma
AL-0901364	***3787**	Jilali Chahbi
AL-0901438	***2243**	Daniel Moisuc
AL-0901459	***9431**	Vera Brown
AL-0901464	***2115**	Maria Del Mar Rubio Mansour
AL-0901571	***0686**	Jonathan Manuel Velasco Tubay
AL-0901644	***3592**	Modesto Gutierrez Lopez
AL-0901645	***4726**	Mamadou Lamine Doumbia

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
AL-0901661	***1366**	Angeles Fernandez Jimenez
AL-0901684	***7826**	Roxana Margot Herrera Benevente
AL-0901691	***3570**	Costin Cristi Stinga
AL-0901709	***1793**	Candido Illanes Francisco
AL-0901714	***2127**	Gissela Andrea Prieto Benavides
AL-0901715	***7799**	Ambrosio Fuentes Lloris
AL-0901774	***7397**	Johanna Katherine Pacheco
AL-0901776	***5662**	Ruth Peter
AL-0901812	***8117**	Alin Catalin Flore
AL-0901813	***0309**	Iryna Horodyska
AL-0901915	***4751**	Johanna Mariela Sailema Landa
AL-0901916	***0749**	Mauricio Correa Zuluaga
AL-0901921	***1680**	Isabel Garcia Parra
AL-0901958	***4049**	Nigar Huseynova
AL-0902074	***7528**	Maria Fernanda Gomez
AL-0902123	***2800**	Jeber Jaime Martinez Bernal
AL-0902136	***4285**	Marta Cecilia Garcia Devia
AL-0902144	***9217**	Maria Belen Cruz De Perotto
AL-0902148	***6457**	Ana Maria Rodriguez Prieto
AL-0902178	***8978**	Belen Prado Navarro
AL-0902189	***8430**	Victoria Piña López
AL-0902202	***3913**	Dan Vasile Pop
AL-0902209	***3958**	Antonio Francisco Martinez Navarro
AL-0902238	***2272**	Carolina Del Carmen Garcia Parra
AL-0902254	***4161**	Maria Valle Muñoz
AL-0902263	***4660**	Jose Escoz Amate
AL-0902312	***3270**	Zoila Bernarda Dominguez Ureña
AL-0902334	***1960**	Eduardo Emilio Caceres Jimenez
AL-0902347	***0926**	Meilute Danieliene
AL-1000026	***2752**	Francisco Ramon Flores
AL-1000030	***3995**	Simona Tutui
AL-1000039	***6775**	Jose Martinez Fernandez
AL-1000059	***9532**	Antonio Beltran Garcia
AL-1000086	***8879**	Mireya Pardo Bermúdez
AL-1000157	***7962**	Saadia Merci
AL-1000192	***1355**	Vadym Byedych

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
AL-1000202	***8603**	Blanca Irene Reyes Yanac
AL-1000213	***7964**	Mihai Boros
AL-1000347	***4115**	Hector Ruiz De Aguinaco
AL-1000416	***1161**	Christian Daniel Sellares
AL-1000423	***3916**	Ahmed Farihi
AL-1000427	***6061**	Danila Ludovica
AL-1000444	***1706**	Carlos Verissimo De Almeida
AL-1000474	***3612**	Lucretia Lenhardt
AL-1000484	***0381**	Maria Martinez Garcia
AL-1000498	***7549**	Alfonso Antonio Villanova Carrero
AL-1000502	***7897**	Khadija Wasfi
AL-1000514	***3740**	Miglena Milkova Marinova
AL-1000534	***9907**	Radu Onofrei
AL-1000548	***8213**	Anna Averkina
AL-1000575	***5235**	Eudochia Lidia Nastuta
AL-1000582	***7882**	Francisco Carmona Rodriguez
AL-1000620	***4758**	Dolores Soler Lopez
AL-1000653	***4839**	Francisco Tirado Caro
AL-1000654	***0666**	Julio Alberto Demo
AL-1000663	***4863**	Norazila Binte Amanti
AL-1000700	***5768**	Ivan Tomas Flores
AL-1000723	***6323**	Cindy Jeanine Fernande Pruvot
AL-1000730	***0861**	Horatiu Medan
AL-1000734	***1908**	Maria Francisca Garcia Garcia
AL-1000756	***5808**	Jamal Belkhir
AL-1000767	***5434**	José Fernandez Ruiz
AL-1000770	***7711**	Antonio Milan Sanchez
AL-1000772	***0141**	Victor Eduardo Delgado Delgado
AL-1000782	***7967**	Daniel Costin
AL-1000788	***7981**	Cristian Muresan
AL-1000826	***1136**	Rosa Mateu Amate
AL-1000838	***9811**	Luca Corallo
AL-1100089	***0476**	Antonio Sánchez Picón

Cádiz

Numero Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
11-AI-0142/06	***3066**	Ana Luisa Romero Araujo
CA-0900128	***5531**	María Yobana Martin Garcia
CA-0900199	***2199**	Luis Enrique Vivanco Ortiz
CA-0900279	***4657**	Felix Perez Leon
CA-0900348	***6052**	Nilton Javier Peñaranda Cardona
CA-0900379	***3793**	Maria Del Mar Aguilar Martin
CA-0900401	***4195**	Maria Ines Rueda Gomez
CA-0900425	***6174**	Yaqueline Riascos Solis
CA-0900429	***5424**	Gloria Batista Serran
CA-0900542	***6984**	Fabiola Dominguez Jimenez
CA-0900614	***5663**	Paloma Del Rocío Holgado Martinez
CA-0900640	***6205**	Gema Maria Villada Rambla
CA-0900661	***0517**	Lily Evelin Bazan Parada
CA-0900729	***5717**	Ana Maria Otero Perez
CA-0900784	***3350**	Rosa Vazquez Gonzalez
CA-0900818	***7432**	Concepcion Romero Campo
CA-0900912	***4896**	Odilina Herreros Moreno
CA-0900939	***8729**	Lorenzo Jose Argentino Garro
CA-0900955	***1065**	Tetyana Gurnyak
CA-0901018	***2884**	Manuela Garcia Vital
CA-0901077	***4392**	Adela Sierra Moreno
CA-0901090	***0006**	Maria Del Carmen Mateos Marín
CA-0901114	***9324**	José Manuel Gonzalez Bernal
CA-0901137	***1764**	Francisca Sanchez Moya
CA-0901142	***0507**	Carmen Deseos Fernandez Llorente
CA-0901248	***5345**	Maria De Las Mercedes Estevez Espindola
CA-0901369	***5828**	Dolores Olvera Marquez
CA-1000005	***2144**	Francisco Poyato Jurado
CA-1000010	***9955**	Pedro Contreras Contreras
CA-1000018	***1003**	Ana Maria Nakamura Jordan
CA-1000038	***6289**	Laila Mchinky
CA-1000106	***1664**	Sandra Maria Palacios Garran

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
CA-1000156	***4871**	Kenia Perez Perez
CA-1000197	***4899**	Alvaro Martin Alanis
CA-1000239	***1425**	Manuel Sanchez Sanudo
CA-1000261	***4959**	Manuela Perea Moron
CA-1000263	***7532**	Mimoun Belakhadar
CA-1000272	***3247**	Manuel Rodriguez Rodriguez
CA-1000277	***4669**	Larby Belhadi
CA-1000302	***0449**	Manuel Leon Perez
CA-1000304	***6102**	Enrique Jose Aragon Ronsano
CA-1000311	***3064**	Begona Mey Acunas
CA-1000320	***0855**	Jesus Lopez Rojo
CA-1000330	***1408**	Concepcion Vazquez Granado
CA-1000374	***4076**	Manuel Carmona Paez
CA-1000375	***1881**	José Galina Jimenez
CA-1000392	***5896**	Maria Dolores Perez Villasevil
CA-1000455	***6414**	Susana Villanueva Perez
CA-1000474	***7663**	Ciprian Buzica
CA-1000483	***8225**	Maria Isabel Soto Fernandez
CA-1000485	***8944**	Julio Lopez Alberto
CA-1000494	***6671**	Mahdi Ben Ameer Ben Ameer
CA-1000517	***8253**	Arhimo Hamed Mohamed

Córdoba

Numero Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
14-AI-0050/08	***8513**	Vioel Mitran
14-AI-0069/08	***4311**	Dimitru Morariu
14-AI-0081/08	***1638**	Rharda Khadija
14-AI-0120/07	***6558**	Rosa María Gomez Bermudez
14-AI-0138/07	***1704**	Jesus Salvador Rosell Paredes
14-AI-0190/07	***1139**	Francisca Gonzalez Pulido
14-AI-0201/08	***8389**	Lilian Rosmery Alfonso Vergara
14-AI-0224/08	***3250**	Enrique Muñoz Osuna
14-AI-0263/08	***9812**	Ana Maria Guzman Jurado
14-AI-0286/08	***8681**	Iulian Marian Mustata
14-AI-0356/08	***0018**	Zenobia Condori Chiri
CO-0900028	***0893**	Aleyda Perez Herrera

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
CO-0900203	***3986**	Alberto Rodriguez Vallejo
CO-0900237	***5561**	Carlos Alberto Olazan Glienke
CO-0900287	***6040**	Rose Robert Loveth
CO-0900313	***3893**	Luengo Nicoletta Comito
CO-0900314	***7157**	Narciza Del Carmen Orta Sampedro
CO-0900420	***5801**	Jose Rene Amador Boza
CO-0900481	***0113**	Ana Daise Cerqueira Da Silva
CO-0900681	***3265**	Maria Del Mar Cervilla Rama
CO-0900682	***9283**	Asuncion Garcia Martinez
CO-0900703	***6008**	Elsa Duarte Acosta
CO-0900737	***5883**	Enrique Sanabria Perez
CO-0900786	***3038**	Esperanza Duran Marquez
CO-0900823	***1208**	Ines Laura Machicao Gutierrez
CO-0900848	***2481**	Cradiun Sandu
CO-0900849	***4168**	Jacoba Moreno Jurado
CO-0900871	***4851**	Patricia Porcel González
CO-0900880	***6415**	Pedro Corpas Lucena
CO-1000015	***5248**	Francisco Javier Hidalgo Arroyo
CO-1000043	***5120**	Rafaela Soria Verdejo
CO-1000048	***4095**	Nayla Lorena Baque Baque
CO-1000128	***1125**	Mariano Paez Chofles
CO-1000142	***0053**	Gema Maria Melendez Garrido
CO-1000186	***6044**	Aurora Campos Poyato
CO-1000247	***7626**	Jose Luis Bustos Perez
CO-1000290	***1206**	Paola Katerine Carriel Baquerizo
CO-1000357	***6710**	Fatima Quezzani
CO-1000425	***2472**	Daniel Moral Beltran
CO-1000448	***5905**	Tania Norka Lara
CO-1000460	***0601**	María Guerra Galvez
CO-1000466	***2845**	Victoria Mumbua Kimeu
CO-1000479	***5803**	María Del Carmen Cruz Moreno

Granada

Numero Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
18-AI-0047/09	***7362**	Hernán Enrique Rojas Aguiar
18-AI-0074/07	***9263**	Alejandra Castro Castro

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
18-AI-0085/08	***0828**	Rhizlane Bouthaina Ghezouti
18-AI-0113/08	***8660**	Maria Paula Susperregui
18-AI-0203/08	***0123**	Damian Emiliano Zapata
18-AI-0317/07	***6518**	Hanna Anna Wilczynska
18-AI-0379/07	***5023**	Juan Pablo Cervera Tineo
18-AI-0479/08	***8276**	Jose Sebastian Barone
18-AI-0551/08	***1199**	Anna Augustynowicz
18-AI-0563/07	***8105**	Victoria Dimitrov
18-AI-0651/07	***5265**	Abdelhafid Khlie
18-AI-0746/08	***0201**	Viviana Jimena Argüello
18-AI-0932/08	***2397**	Al Sammaraai Shiemaa A Hamied
18-AI-1009/08	***4463**	Marta Jorgoso Torres
18-AI-1032/08	***4747**	Ana Cristina Sulbaran Suarez
18-AI-1034/08	***5776**	Olha Stetsyuk
18-AI-1118/08	***0618**	Richard David Gagnon Torrents
18-AI-1151/08	***1434**	Ayesha Emmanuely Ortiz Arias
18-AI-1152/08	***4703**	Carmen Luanda Casado Ramirez
18-AI-1157/08	***5664**	Marcelo Raul Genovese
18-AI-1193/08	***8941**	Mohammad Mohammad Mansour
GR-0900011	***4138**	Fidel Martin Pintado
GR-0900013	***2839**	Maria Julia Morales Castillo
GR-0900100	***7814**	Ahmed A Fahim
GR-0900106	***3839**	Antonia Ricciardi
GR-0900125	***3931**	Dolores Ramirez Graciano
GR-0900281	***7665**	Eduardo Mariano Wraage
GR-0900344	***7911**	Angeles Gras Rivera
GR-0900382 – GR-1000502	***9075**	Enrique Bermudez Bermudez
GR-0900390	***4657**	Angela Rose Bradley
GR-0900411	***6844**	Juan Alberto Chipana Mendez
GR-0900495	***7387**	Teresa Prieto Perez
GR-0900600	***6864**	María Calderon Cordoba
GR-0900637	***0730**	Jose Oscar Osorio Sanchez
GR-0900654	***5072**	Manel Bencherif Sarah
GR-0900666	***2086**	Martina Amador Mamani
GR-0900675	***5930**	Nardy Mojica Polanco
GR-0900748	***3468**	Jose Antonio Campos Correa

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
GR-0900772	***6567**	Miguel Angel Melian Mayor
GR-0900884	***4168**	Claine Hameri Naima
GR-0900900	***6680**	Roman Medina Choque
GR-0901072	***0174**	Pablo Alberto Saravia Ramos
GR-0901155	***7236**	Josefa Jimenez Titos
GR-0901161	***2571**	Maria Pilar Carbonel Carbonel
GR-0901238	***1237**	Rosario Gigante Terriza
GR-0901245	***6590**	Jianjing Liu
GR-0901287	***2505**	Samira Chttou
GR-0901308	***7066**	Jose Maria Lechuga Eleuterio
GR-0901322	***7406**	Maria Begoña Martos Ligeró
GR-0901332	***2124**	Carmen Garcia Liñan
GR-0901337	***0851**	Gabriella Gilli
GR-0901340	***8601**	Antonio Amate Roman
GR-0901356	***5059**	Raul Marquez Spinola
GR-0901366	***6103**	Diogenes Ramirez Garcia
GR-0901384	***6460**	Alejandra Pagadizabal Lopez
GR-0901404	***8507**	Antonio Arrufat Lopez
GR-0901408	***4144**	Filipe Miguel De Jesús Moreira
GR-0901417	***7234**	Jose Rivas Roldan
GR-0901438	***6432**	Diego Alberto Vega Folgado
GR-1000007	***3291**	Mabel Churata Olmos
GR-1000048	***4229**	Concepcion Moreno Fernandez
GR-1000055	***3501**	Juana Aviles Suarez
GR-1000069	***4348**	Samira Bentachfine Wahib
GR-1000076	***0570**	Yuefen Wang
GR-1000270	***3021**	Indalecio Delgado Rivera
GR-1000272	***6534**	Maria Teresa Megias Gami
GR-1000287	***5899**	Svetlana Chadaeva
GR-1000299	***0126**	Ana Maria Solana Hernandez
GR-1000311	***8007**	María Angeles Jimenez Ballesteros
GR-1000316	***8903**	Jacinta Villalba Ferrufino
GR-1000345	***5332**	Jose Sanchez Molina
GR-1000349	***6143**	Francisco Fernandez Fernandez
GR-1000366	***6871**	Yessica Paola Alcantara Paz
GR-1000377	***9700**	Consuelo Parra Fernandez

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
GR-1000401	***0382**	Maria Luz Rodriguez Fernandez
GR-1000404	***5956**	Saida Doumi
GR-1000418	***1607**	Carlos Lubian Grana
GR-1000425	***5289**	Juan Carlos Guanotasig Allauca
GR-1000434	***9337**	Crisologo Orellana Villarroel
GR-1000436	***0975**	Rebiel Font Pena
GR-1000437	***4148**	Jenaro Soriano Soriano
GR-1000508	***9599**	Juan Manuel Martinez Amaya
GR-1000530	***4720**	Gines Rubio Flores
GR-1000534	***5629**	Leidy Rebeca Zambrano Rodriguez
GR-1000565	***3959**	Maria Belen Rebelles Munoz
GR-1000567	***8962**	Marta Lucia Salazar Lopez
GR-1000577	***7168**	Dolores Sola Exposito
GR-1000585	***3980**	Gina Tarcila Loja Loja
GR-1000603	***0854**	Hicham Tallal Laasri
GR-1000606	***9451**	Jose Antonio Fernandez Vega
GR-1000610	***3905**	Josefa Puche Talavera
GR-1000628	***3849**	Carmen Camacho Cantos
GR-1000629	***3091**	Santiago Correa Ochoa

Huelva

Numero Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
21-AI-0106/08	***1977**	Adam Kamil Mazur
21-AI-0132/08	***2680**	Antonio Jose Vazquez Carnero
HU-0900030	***5862**	Anna Magdalena Marciszyn
HU-0900045	***3886**	Jeana Bucur
HU-0900074	***1077**	Desiree Rosmary Diaz Diaz
HU-0900189	***9781**	Chafia Sougdali
HU-0900272	***0437**	Cedric Wilfred Kengni Foming
HU-0900275	***5537**	Mohamed El Betiqui
HU-0900329	***6673**	Oscar Luis Fernandez Alvarez
HU-0900368	***9158**	Martiza Axpuc Sillezar
HU-0900409	***6698**	Analia Virginia Gonçalvez Coelho
HU-0900476	***2099**	John Esneyder Mora Loaiza
HU-0900497	***4083**	Albertine Tchougang
HU-0900500	***2691**	Johana Alexandra Gonzalez Guerra

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
HU-0900519	***0771**	Freddy Eduardo Giler Carreno
HU-0900542	***6945**	Manuel Zarza Garcia
HU-0900551	***0141**	Karima Adel
HU-1000036	***7678**	Emilia Dziedzic
HU-1000049	***5023**	José María Higuera Romero
HU-1000067	***2361**	Narcisse Deboue Foming
HU-1000111	***3217**	Elsa De Avila De Misas
HU-1000117	***5649**	Isabel Archilla Lopez
HU-1000127	***7165**	Felisa Nunez Salas
HU-1000137	***2785**	Gianina Daniela Voicu
HU-1000173	***5505**	Gregoria María Gallego Borrego
HU-1000261	***2693**	Ricardo Perez Collado

Jaén

Numero Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
23-AI-0011/08	***7104**	Josefa Garcia Gala
23-AI-0031/08	***2471**	Sergio Prados Extremera
23-AI-0093/08	***7556**	Dolores Aranda Olmo
23-AI-0156/08	***1356**	Yony Richard Quispe Machaca
23-AI-0182/07	***6733**	Encarnacion Marin Jimenez
23-AI-0200/07	***3922**	Rocio Gomez Garcia
23-AI-0221/08	***3997**	Javier Berzosa Milla
23-AI-0246/07	***5107**	Dina Maria Rios Del Moral
23-AI-0261/08	***5744**	Mirian Natti Zambrana Cordero
23-AI-0286/08	***5466**	Luis Alberto Salcedo Paramo
23-AI-0293/08	***2007**	Joaquin Parras Escamilla
JA-0900023	***4105**	Francisco Javier Castro Liebanas
JA-0900145	***9013**	Juan Teros Rubio
JA-0900171	***6991**	Juan Diego Espinosa Villanueva
JA-0900189	***1103**	Salah Aouinati
JA-0900223	***1808**	Ariel Jorge Gomez
JA-0900230	***2571**	Danny Orlando Viafara Cardoza
JA-0900291	***2177**	Ana Belen Sanchez Jodar
JA-0900317	***3188**	Ligia Birmania Gallegos Pazmiño
JA-0900350	***1308**	Maria Angustias Arroyo López
JA-1000008	***5278**	Carmen Torres Martinez

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
JA-1000019	***7226**	Sonia Beatriz Acosta Orihuela
JA-1000078	***3148**	Danny Gabriel Molina Cedeno
JA-1000086	***2386**	David Medina Muela
JA-1000090	***2850**	Maria Del Carmen Hidalgo Alvarez

Málaga

Numero Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
29-AI-0007/08	***4282**	Nabila El Khamlichi
29-AI-0024/05	***6923**	Marcelino Cayo Acho
29-AI-0041/08	***1306**	Perla Edith Ares Cardozo
29-AI-0063/07	***6880**	Robert Lester Rojas Vacacela
29-AI-0149/07	***8658**	Franck Albert Jacques Wigniolle
29-AI-0165/08	***8475**	Lorena Gladys Miralles Ruiz
29-AI-0181/08	***9792**	Mauricio Espinosa
29-AI-0205/06	***4030**	Marc Ochlakowski
29-AI-0275/07	***8649**	Mª Soledad Gallardo
29-AI-0357/08	***1877**	Michaela Mikova
29-AI-0375/07	***5914**	Marianne Francine Robert
29-AI-0401/08	***1815**	Fatima Hatti
29-AI-0433/07	***2949**	Juan Pablo Olmo
29-AI-0494/08	***3979**	Antonio Angulo Garcia Ogara
29-AI-0498/06	***7846**	Rafael Moreno Andrade
29-AI-0517/07	***2247**	Keita Brahima
29-AI-0527/06	***9926**	Margarita Perez Gutierrez
29-AI-0552/08	***3102**	Laura Morena Lagos Diaz
29-AI-0688/08	***7777**	Sebastian Hernan Barone
29-AI-0689/06	***0796**	Francisca Florido Garcia
29-AI-0692/06	***4182**	Manuel Fernando Jarrin Herrera
29-AI-0710/08	***2191**	Hassan Agdouren
29-AI-0721/08	***8815**	Doerr Johannes
29-AI-0741/08	***8010**	Diego Alejandro Converso
29-AI-0748/07	***7357**	Paola Andrea Reyes Guzman
29-AI-0836/08	***5651**	Gavrila Alexandru Ioan
29-AI-0848/08	***5420**	Mariana Lila Manso
29-AI-0854/08	***5477**	Lorena Ramirez Pereda
29-AI-0864/07	***7582**	Ana Mariana Vecino De Seoane

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
29-AI-0933/08	***5384**	Ilham El Khalifi
29-AI-0938/08	***6899**	Victor Hugo Folino
29-AI-0972/08	***1291**	Marianela Beunza
29-AI-1040/07	***7485**	Jesus Miguel Aguilar Navarro
29-AI-1043/08	***9416**	Jackson David Alvarez Lopez
29-AI-1045/08	***1013**	Margaret Croft
29-AI-1051/07	***2142**	Oscar Arnez Laime
29-AI-1074/07	***8133**	Daniel Mayoral Mancera
29-AI-1118/08	***8476**	Rica Elena Rodrigo Cienfuegos
29-AI-1131/08	***8266**	Assia Gueorguieva Gueorguieva
29-AI-1175/08	***6251**	Imane Lhoumiri
29-AI-1179/08	***9413**	Cinthia Gitta Cassanello
29-AI-1209/08	***3505**	Jorge Aguirre Montoya
29-AI-1262/08	***8558**	Alberto Emiliano Moliterno
29-AI-1267/08	***7429**	Rosa Fátima Valenzuela Martínez
29-AI-1269/08	***8856**	Yuri Kozyrev
29-AI-1294/08	***4037**	Ilias Fattoumy
29-AI-1304/08	***3791**	Jonatan Sebastián Giombini García
29-AI-1341/08	***8950**	Charlene Clarisse Hue
29-AI-1349/08	***5238**	Talita Moro
29-AI-1375/08	***8621**	Diego Andrés Garavaglia
29-AI-1379/08 - MA-0900055	***8856**	Antonia Ramos Ruiz
29-AI-1399/08	***6875**	Hilaria Aquino Gómez
29-AI-1443/08	***6078**	David Rojas Gómez
29-AI-1444/08	***8832**	John Rodney Weir
29-AI-1446/08	***9055**	Yohanna Puerta Jiménez
29-AI-1457/08	***5884**	Analía Isabel De León Batista
29-AI-1487/08	***2530**	Estela Villagómez Galván
29-AI-1519/08	***0515**	Diego Fernando Jimenez Millan
29-AI-1551/08	***6312**	Petruta Mirela Pavelea
MA-0900017	***5138**	Yolanda Cortes Campos
MA-0900018	***0976**	Elsa Yamel Claros
MA-0900022	***3354**	Patricia Sylvia Leiva Gomez
MA-0900040	***3029**	Severiana Vargas Chambi
MA-0900098	***9955**	Silvana Sofia Occhippinti
MA-0900115	***2775**	Agustín Ruiz Pereira

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
MA-0900126	***1313**	Salima Garcia Chellal
MA-0900137	***7144**	Elvira Velasco Velasco
MA-0900177	***0257**	Ines Garcia Aguilera
MA-0900194	***6100**	Lorena Del Carmen Bastias Gajardo
MA-0900239	***7362**	Karla Alessandra Chagas
MA-0900345	***1112**	Hanane Mestari
MA-0900353	***6709**	Virginia Mestanza Fernandez
MA-0900362	***4296**	Gonzalo Mauricio Prolo Acosta
MA-0900372	***5824**	Oscar Gustavo Bogarin Edwards
MA-0900413	***8946**	Fabiola Tababary Roca
MA-0900497	***8361**	Zahiya Zaanan El Akiwe
MA-0900511	***0194**	Mirian Elizabeth Renta
MA-0900630	***8578**	Eduardo Ortega Paneque
MA-0900643	***0013**	Vasyl Semenchuk
MA-0900659	***1795**	Isabel De La Cruz Hidalgo
MA-0900666	***4517**	Carole Brottet
MA-0900698	***0141**	Ruth Elizabeth Moreno Moreno
MA-0900733	***0205**	Norma Aparicio Llanos De Sanchez
MA-0900745	***4322**	Manuel Nicolas Villegas
MA-0900766	***1000**	Mauricio Gonzalo Diaz
MA-0900818	***7290**	Vitaly Sobchynskiy
MA-0900827	***8509**	Christopher David Gadd
MA-0900834	***5096**	Yovanny Florez Giraldo
MA-0900873	***2642**	Michelle Rocha Vicente
MA-0900883	***4051**	Martin Omar Garcia
MA-0900892	***3545**	Cristina Vela Peña
MA-0900895	***7641**	Rabia Souini
MA-0900905	***5701**	Esther Rosa De Torres Muñoz
MA-0900933	***8628**	Victoria Moncayo Carnero
MA-0900955	***0063**	Nathalie Jeanne Sylvie Allemeersch
MA-0900961	***3725**	Rubén Jiménez Guerrero
MA-0900969	***3742**	Adriana Maria Marin Gutierrez
MA-0900981	***2236**	Yobana Santivanez Soruco
MA-0901002	***0198**	Jose Alvarez Rivas
MA-0901074	***7778**	Selvino Gaston Marquez
MA-0901096	***8706**	Luis Zayas Ruiz

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
MA-0901121	***5237**	Sandro Omar Armas Roca
MA-0901126	***3653**	Nancy Piedad Guachambala Banda
MA-0901132	***2497**	Antonov Vladislav
MA-0901144	***5715**	Raul Emiliano Novaro
MA-0901167	***3580**	Bahia Mejdoubi Haddaji
MA-0901196	***1052**	Vadym Honchuk
MA-0901210	***0798**	Ivan Zhaloba
MA-0901213	***4430**	Jimena Natalia Parodi Silva
MA-0901239	***6213**	Soumia Benmazzane
MA-0901256	***6823**	Jose Maria Ruiz Gordillo
MA-0901270	***7795**	Antonio Jesus Melgar Garcia
MA-0901291	***6189**	Herlinzum De Jesus Gaviria Morales
MA-0901344	***5006**	Maria Del Carmen Macias Lacalle
MA-0901394	***0755**	Alexandre Rios Martin
MA-0901401	***8252**	Fernando Gabriel Basterra Teixeira
MA-0901406	***3885**	Ariel Alejandro Ceschi
MA-0901424	***3870**	Ventsislav Nikolaev Vladimirov
MA-0901440	***9578**	Maria Del Carmen Vargas Perez
MA-0901494	***6905**	Silvina Gisela Rojas
MA-0901505	***3672**	Basem Ahmad Mustafa
MA-0901523	***5791**	Nousheen Asad
MA-0901544	***9115**	Jose Espinosa Alcaraz
MA-0901578	***4168**	Arsenio López Amarilla
MA-0901580	***8681**	Emma Iris Nicasio Valdez
MA-0901603	***3712**	Jane Egodinma Ikunnah
MA-0901620	***0815**	Maria Muñoz Muñoz
MA-0901628	***6961**	Juan Molina Vargas
MA-0901655	***5468**	Jose Luis Martinez Gonzalez
MA-0901722	***1719**	Paula Andrea Sandoval Frigolett
MA-0901752	***7770**	Jorge Alberto Ruiz Pantoja
MA-0901764	***2256**	Washington Edgardo Baez Cigarán
MA-0901766	***2239**	Begoña Vallejo Delgado
MA-0901893	***9175**	Veroninca Viviana Liobet Volpe
MA-0901903	***9085**	Clemente Pinto Reyes
MA-0902088	***3444**	Dulce Nombre De Maria Amaya Fernandez

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
MA-0902093	***2773**	Flor Benedicta Rodriguez Bravo
MA-0902131	***2027**	Victor Hugo Brunoldi
MA-0902150	***6330**	Emmanuel Odera Ukeh
MA-0902274	***1131**	Maria Cristina Patiño Arango
MA-0902276	***2250**	Mohamed Foutat El Baghdadi
MA-0902301	***4089**	Dayci Barberito Colque
MA-0902325	***2654**	Maria Del Lujan Moldes
MA-0902334	***1523**	Monica Adriana James
MA-0902354	***8884**	Salvador Baena Mendez
MA-0902358	***9039**	Samir El Merabet
MA-0902397	***1548**	Mohamed Boulaich
MA-0902424	***6421**	Daniel Mariscal Muñoz
MA-0902430	***4925**	Ahmed El Adak
MA-0902460	***7697**	Valentina Turkina
MA-0902463	***7798**	Monia Corina Cozos
MA-0902522	***7755**	Julio Cesar Goncalves De Oliveira
MA-0902529	***6701**	Luz Dary Garcia De La Torre
MA-0902543	***6255**	Nadiya Hryhorash
MA-0902567	***4262**	Ramón Alvarez Moya
MA-0902582	***9223**	Lati Nola
MA-0902588	***6637**	Nilsa Margarita Chamorro Mosqueira
MA-0902654	***9831**	Martha Aurora Rodriguez
MA-0902659	***4059**	Alfonsa Gomez Matos
MA-0902681	***4624**	Rene Humberto Tibi Lozano
MA-0902693	***8976**	Jose Antonio Juarez Pegalajar
MA-0902711	***4000**	Valerio Limachi Colque
MA-0902712	***7463**	Geani Ionita Sima
MA-0902721	***4009**	Oswaldo Emilio Venegas Bernal
MA-0902754	***7266**	Diego Raul Ocampo
MA-0902813	***4201**	Yessenia Esperanza Abad Torres
MA-0902826	***8148**	Jacqueline Marivel Campoverde Lucero
MA-0902833	***0968**	Guillaume Maria Gabriel Janssens
MA-0902861	***8134**	Mª Isabel Carrion Vasquez
MA-0902876	***7102**	Norma Evangelina Bazan
MA-0902882	***0363**	Ana Montoya Carmona

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
MA-0902884	***3985**	Josefina Ramirez Garcia
MA-0902939	***2763**	Angel Rodrigo Montes Vega
MA-0902975	***6491**	Alexander Oke
MA-0902983	***1925**	Mª Dolores Valdivia Armental
MA-0902984	***4282**	Driss Ouchen
MA-0902988	***2164**	Juan Doblaz Diaz
MA-0902999	***8152**	Jalal El Harrak
MA-0903037	***9998**	Tomas Arteche Ayestaran
MA-0903060	***3402**	Justa Laura Candia Quiñonez
MA-0903061	***3383**	Jenifer Carolina Garces Arroyave
MA-0903073	***1887**	Josefa Leiva Martinez
MA-0903090	***9262**	Placido Ramón Castro Sineiro
MA-0903119	***1373**	Paola Eugenia Delgado
MA-0903127	***8289**	Jose Antonio Molina Ruiz
MA-0903136	***6846**	Eva Miguens
MA-0903143	***1253**	Hamoudi Khalid
MA-0903173	***8119**	Claudio Gabriel Soria
MA-0903202	***2938**	Silvina Bucci
MA-0903215	***4777**	Jolanda Stoutjesdijk
MA-0903223	***5927**	Enmanuel Tapia
MA-0903225	***3071**	Dieter Pommrenke
MA-0903227	***2160**	Brahim Sargala
MA-0903241	***2657**	Nancy Elena Sanchez Montesdeoca
MA-0903270	***2965**	Grosaru Florentina Mihaela
MA-0903275	***9836**	María Gabriela Gavazzi
MA-0903286	***5264**	Aurora Maribel Monti
MA-0903298	***1496**	Monica Mora Crespo
MA-0903300	***4452**	Josefa Leon Jurado
MA-0903305	***7471**	Cristina Isabel Quintana
MA-0903308	***9698**	Encarnacion Gamboa Jimenez
MA-0903313	***4692**	Nadine Tourlamain
MA-0903339	***6773**	Antonio Zaragoza Gomez
MA-0903342	***7829**	Saida Ramos Rodriguez
MA-0903400	***5325**	Ionela María Damu
MA-0903409	***7985**	Diego Suarez Peco
MA-0903454	***6069**	Walter Javier Allegreta

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
MA-0903455	***4470**	Paul Yaw Asare
MA-0903460	***2961**	Alex Leonard Stan
MA-0903465	***4085**	Ingrid Liceth Piña Bolivar
MA-0903466	***9504**	Fanny Marianela Martínez Molinas
MA-0903468	***5247**	Grzegorz Podolski
MA-0903489	***3024**	Gabil Sandro Florez Castiblanco
MA-0903493	***2905**	Mº Belen Parra Bueno
MA-0903538	***5392**	Luciano David Bernardi
MA-0903542	***1015**	Rene Luis De La Puebla Gay
MA-1000010	***5173**	Yenny Herrera
MA-1000025 - MA-1100238	***4317**	Naima Rochdi
MA-1000052	***1385**	Pablo Ariel Medina
MA-1000060	***5944**	Olga Pavlenko
MA-1000065	***1583**	Rodolfo Daniel Lirola
MA-1000070	***5634**	Raquel Cristaldo Caceres
MA-1000075	***7286**	Rafael Del Pino Delgado
MA-1000105	***1470**	Yuliya Orlova
MA-1000118	***4213**	Cornelio Bantillan Bulfa
MA-1000122	***2982**	Maria Dolores Guillen Rojas
MA-1000127	***8301**	Diana Lucia Restrepo Carmona
MA-1000150	***8424**	Juan Gregorio Giunta
MA-1000160	***2932**	Juan Jose Morales Holgado
MA-1000163	***4875**	Tamara Merchan Moron
MA-1000194	***0766**	Hayat Beldi
MA-1000211	***6381**	Maria Eugenia Madrid
MA-1000436	***7058**	Maria Nancy Virgen Ocampo
MA-1000484	***1518**	Isabel Fernandez De Soria Verjano
MA-1000493	***9326**	Zarema Mingazova
MA-1000529	***3781**	Mohamed Gomez Adroun
MA-1000533	***8502**	Jorge Coaquira Caceres
MA-1000543	***6756**	Albina Timerbaeva
MA-1000550	***5072**	Enrique Garcia Ramos
MA-1000599	***0604**	Paula Maria Lopez
MA-1000605	***0912**	Lenka Blazekova
MA-1000624	***1614**	Loubna Khelfi
MA-1000647	***7427**	Patricia Aidee Valenzuela Martinez

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
MA-1000652	***1567**	Mariana Isabel Montes
MA-1000655	***2581**	Hafida Zenbid Boubkari
MA-1000662	***5181**	Antonia Calvente Collado
MA-1000713	***3887**	Mervi Toulia Mertala
MA-1000735	***6026**	Yissel Redondo Gomez
MA-1000738	***4804**	Cheikhou Thiam
MA-1000739	***0097**	Bacila Cozo Copa
MA-1000754	***3594**	Hassan El Masoudi
MA-1000758	***9634**	Samir Marzok Hamed
MA-1000781	***3499**	Juan Mendez Sultan
MA-1000792	***5333**	Brian Riley
MA-1000794	***9083**	Glorieta Angelita Herrera Cuenca
MA-1000806	***4886**	Maria De Jesus Ortiz Villagra
MA-1000814	***0400**	Yenny Roca Cuellar
MA-1000877	***7214**	Brahim Ait Lahcen
MA-1000878	***6964**	Hansen Carsten
MA-1000892	***7273**	Jorge Daniel Negretto
MA-1000901	***9037**	David Cordoba Rodriguez
MA-1000954	***9846**	Raul Arnoldo Arnoldo Reyes Novoa
MA-1000996	***6371**	Liugmila Jimenez Perez
MA-1001025	***3413**	Francisco Marmol Graciano
MA-1001027	***7592**	Rafael Guilloto Santos
MA-1001039	***3944**	Naziha Lahchaychi
MA-1001057	***6810**	Juan Antonio Porras Plaza
MA-1001137	***5148**	Dolores Checa Hernandez
MA-1001166	***8573**	Concepción Alvarez Martin
MA-1001176	***0404**	Enrique Octavio Tivoli
MA-1001177	***2370**	Youssef Abdelhak
MA-1001199	***0141**	Carlos Scholz Cabello
MA-1001201	***6491**	Gastón Ezequiel Santacruz
MA-1001230	***8809**	Sonia Patricia Perez Cachaya
MA-1001263	***4889**	Uchenna Prince Okafor
MA-1001265	***6225**	Cristina Del Carmen Parrado Lazarte
MA-1001266	***2021**	Angie Carol Cueva Herrera
MA-1001267	***1969**	Marina Ortega Zaragoza

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
MA-1001273	***2572**	Manuel Mengual Jarit
MA-1001302	***8545**	Gonzalo Javier Negrin Bouzada
MA-1001322	***7242**	Gabriela Panainte
MA-1001382	***7082**	Francisca Marquez Sanchez
MA-1001389	***9465**	Victor Julio Quilca Ichau
MA-1001392	***3757**	Francisco Gabriel Albarracin Espinosa
MA-1001397	***5738**	Guillermo Abrales Martin
MA-1001419	***9304**	Rafael Soler Suarez
MA-1001428	***2206**	Lliya Ivanov Krastev
MA-1001433	***3383**	Maria Isabel Moreno Alvarez
MA-1001465	***8226**	Salimata Fonfana
MA-1001483	***5846**	Vidal Sacarias Rodriguez Torrico
MA-1001501	***3374**	Maria Mercedes Parrilla Parrilla
MA-1100455	***5491**	Ruben Toda Fernandez

Sevilla

Numero Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
41-AI-0058/07	***9065**	Odil Porrua Fuerte
41-AI-0103/08	***2017**	Patricio Andrés Aranda Bonilla
41-AI-0110/07	***6104**	Jose Luis Alcantara Alvarez
41-AI-0124/08	***8968**	Kamal Fadil
41-AI-0147/06	***0846**	Draissi Nour Eddine
41-AI-0179/09	***3751**	Maria Angeles Ballesteros Perez
41-AI-0190/06	***5874**	Karina Yannet Bellini Alizzi
41-AI-0251/07	***1987**	Francisco Javier Moreno Gutierrez
41-AI-0261/07	***6455**	Dolores Barrera Martin
41-AI-0264/07	***0227**	Stan Marian
41-AI-0365/08	***3952**	Silvia Silenia Arauz Duran
41-AI-0430/08	***0072**	Emilia Casilda Limones Pachay
41-AI-0635/08	***5648**	Angela Maria Moreno
41-AI-0675/08	***5720**	Luis Martos Suarez
41-AI-0797/08	***8081**	Estefania Millan Ordoñez
41-AI-0833/08	***2476**	Kirsten Bettina Lingenober
41-AI-0853/08	***3588**	Asuncion Alonso Castello
41-AI-0857/08	***8171**	Jose Juan Rubio Castellero

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
41-AI-0873/08	***5432**	Luis Miguel Martinez Menendez
41-AI-0938/08	***2088**	Alcira Mabel Blumetti Gomez
41-AI-1017/08	***6963**	Lorenza De La Cruz Javier
41-AI-1022/08	***6292**	Laura Patricia Perdomo Diaz
41-AI-1051/08	***8930**	Rosivaldo Alves Da Silva
41-AI-1063/08	***7477**	José Manuel Monje Moreno
41-AI-1084/08	***0044**	Esmid Ovando Espinoza
SE-0900004	***8221**	Eva Maria De Jesus Galan
SE-0900005	***6548**	Maria Teresa Vilana Bonet
SE-0900065	***3234**	Ana Perez Fernandez
SE-0900096	***5669**	Marinez Lino Coca
SE-0900158	***1674**	Antonio Lopez Vaquero
SE-0900161	***0597**	Shirley Graciela Perez Gomez
SE-0900168	***0575**	Edwin Andres Sanchez Lenis
SE-0900207	***5418**	Julio Cesar Moyano Valdez
SE-0900215	***4325**	Juana Josefa Caro Garcia
SE-0900218	***5182**	Ivonne Janet Aquino Castro
SE-0900257	***6334**	Jesus Manuel Bellido Zambrana
SE-0900343	***7930**	Florentino Sanchez Gomez
SE-0900345 - SE-0902886	***8598**	Emilio Acosta Fernandez
SE-0900372	***0545**	Miguel Priego Marin
SE-0900381	***4919**	Ramon Formoso Mariño
SE-0900382	***7101**	Ubert Angel Chambilla Uscamayta
SE-0900392	***2630**	Davinia Bernal Arenas
SE-0900415	***3769**	Francisco Javier Ortiz Valor
SE-0900424	***5792**	Pedro Jose Serrano Armenteros
SE-0900432	***4256**	Maria Carrera Martinez
SE-0900493	***6560**	Juan Jose Marin Moreno
SE-0900539	***4286**	Vicenta Vicente Gonzalez
SE-0900554	***1272**	Rosa América García Cortés
SE-0900582	***7449**	José Canales Obrero
SE-0900586	***6723**	Henry Zabala Ovalle
SE-0900593	***6568**	Anastasia Vuymina
SE-0900635	***5461**	Elsa Esperanza Cruzado Leiva
SE-0900649	***5733**	Javier Manuel Montenegro Villa
SE-0900653	***0821**	Jorge Manuel Lopez Lopez

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
SE-0900659	***2598**	Viktoriya Streltsova
SE-0900683	***6581**	Natalia Penessi Cantori
SE-0900712	***6533**	Antonio Andrades Cruz
SE-0900764	***8649**	Wanda Maria Diaz Belen
SE-0900773	***0303**	Maria Pilar Tapia Guijarro
SE-0900799	***0865**	Mercedes María Abrines Martín
SE-0900829	***7853**	Ismael Gonzalez Toledo
SE-0900841	***7342**	Maria Rodriguez Garcia
SE-0900878	***9112**	Liliana Mendoza Ortiz
SE-0900906	***8995**	Myrtille Grace Castagnet
SE-0900944	***5946**	José María Candon Fiñana
SE-0900967	***1176**	Carina Belhuman Rodriguez
SE-0901046	***5656**	Jose Angel Garcia Velasco
SE-0901047	***1625**	Paulo Eduardo De Souza
SE-0901050	***9918**	Francisco Jose De Los Reyes Rodriguez
SE-0901070	***2998**	Umbelina Maria Vilhena Valerio
SE-0901092	***1872**	Anthony Sebastian Green
SE-0901115	***5978**	Abel Bejar Cuadro
SE-0901119	***7508**	Javier Parra Carmona
SE-0901151	***8311**	Antonio Estevez Lima
SE-0901190	***0774**	Mayra Miguelina Sarabia Mesias
SE-0901222	***5137**	Jose Caro Bernal
SE-0901263	***1345**	Josefa Molina Morillo
SE-0901309	***2653**	Josefina De Los Angeles Caicedo Folleco
SE-0901356	***7063**	Francisco Manuel Rodriguez Castilla
SE-0901361	***9483**	Hilda Vargas Lazo
SE-0901395	***2343**	Asuncion Cerezo Melero
SE-0901399	***5656**	Antonio Perez Cornejo
SE-0901474	***8560**	David Galiano Lopez
SE-0901488	***2410**	Maria Elizabeth Wilhelmina Dols
SE-0901492	***3416**	Cinthia Martina Ferreras Matos
SE-0901526	***9544**	José Luna Salguero
SE-0901644	***2043**	Edwin Santiago Bonilla Ayala
SE-0901731	***9653**	Mariela Fernandez Rojas
SE-0901813	***9541**	Lorena Alicia Vazquez Guijarro

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
SE-0901886	***9699**	Sonia Martin Moreno
SE-0901893	***8494**	María Cristina De La Rosa Avila
SE-0901901	***7958**	Jhovana Cecilia Benitez Trujillo
SE-0901914	***5572**	Maria Morales Reina
SE-0901915	***7207**	Luis Nestar Martínez
SE-0901916	***0610**	Carla Noelia Soria Gómez
SE-0901933	***5784**	Nora Lucia Canizales Alzate
SE-0901988	***6179**	José Arévalo Ramírez
SE-0902006	***9653**	Rurik Gustavo Ricaldi Blacutt
SE-0902009	***6098**	Jorge Bernal Rusiel
SE-0902013	***1349**	Manuel Salguero Barroso
SE-0902016	***1269**	Mº Del Carmen Gomez Ruiz
SE-0902042	***0512**	Limberg Castro Valverde
SE-0902055	***4697**	María De Los Dolores Lopez Buil
SE-0902067	***4977**	Luciana De Oliveira Monteiro
SE-0902167	***6427**	Maria Concepcion Nuñez Lainez
SE-0902188	***4338**	Miguel Rodriguez-Piñero Lopez-Saez
SE-0902200	***5881**	Vinzenzo Tesi
SE-0902218	***5545**	Mónica Valle Parrilla
SE-0902229	***3018**	Rafael Bermudez Armellones
SE-0902231	***7476**	Maria Icod Salazar Mena
SE-0902237	***1979**	Daniel Poterasu
SE-0902253	***0834**	Judith Rodriguez Castro
SE-0902262	***2767**	Monique Michele Nicole Fritzsche
SE-0902307	***2631**	Maria Dolores Moleron Morales
SE-0902359	***8115**	Maria Del Carmen Mendez Bonilla
SE-0902364	***1146**	Jesus Santos Trigo
SE-0902410	***9265**	Maria Fatima Oliva Romalde
SE-0902413	***7831**	Domingo Muñoz Oliva
SE-0902435	***2328**	Rachid Chegrani
SE-0902448	***1178**	Glenda Geoconda Cornejo Lopez
SE-0902452	***6610**	Pablo Aaron Sanchez Lopez
SE-0902453	***7967**	Domingo Planas Yañes
SE-0902469	***6119**	Antonio Blanco Fernandez
SE-0902474	***5325**	Pedro Abdon Ipiales Chicaiza

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
SE-0902498	***0937**	Luz Aurora Jeri Pariona
SE-0902502	***6319**	Zila Rodriguez Valverde
SE-0902574	***3977**	David Serrano Martos
SE-0902579	***9778**	Adgarn Anibal Miguez Peña
SE-0902585	***1953**	Mohammed El Amine Ouldkadi
SE-0902590	***6722**	Jakub Bartlejewski
SE-0902592	***8662**	Eliezar Espinoza Porco
SE-0902603	***1570**	Vera Lucia Rodrigues Dos Santos
SE-0902608	***4687**	Maria Carmen Robles Monge
SE-0902625	***4772**	Miguel Ariel Marino Torres
SE-0902631	***5338**	Pablo Jaime Tapia García
SE-0902648	***5576**	Aurora Pacual Vazquez
SE-0902674	***1089**	Edwin Geovanny Armas Erazo
SE-0902676	***2905**	Claudia Vaca Ramirez
SE-0902695	***9044**	Josefa Suarez Gil
SE-0902714	***0353**	Amalia Agar Barbero
SE-0902721	***5337**	Paula Andrea Grajales Ocampo
SE-0902732	***9762**	Angel Macias Fernandez
SE-0902739	***2465**	Edwin Kleber Lopez Guevara
SE-0902756	***3755**	Fco Jose Molina Perez
SE-0902770	***7851**	Essakrani El Bakkay
SE-0902800	***6232**	Yolanda Barrios Navarro
SE-0902835	***2215**	Jose Carlos Martin Nieto
SE-0902842	***6548**	Dumitra Mavroian
SE-0902848	***1265**	Sara De Magallanes Díaz
SE-0902854	***1160**	Majida Hajji
SE-0902858	***5913**	Rubiela Rincon Medina
SE-0902875	***8780**	Hernan Patricio Vaca Lara
SE-0902930	***5727**	Beatriz María Colon Martin
SE-0902936	***2253**	Jose Benavides Romero
SE-0902973	***3943**	Baldomero Luis Naranjo Pavon
SE-0902978	***5298**	Jesus Garcia Galan
SE-0902994	***1344**	Manuela Caballero Horrillo
SE-0903001	***7355**	Alicia Madeline Rodriguez Martinez
SE-0903023	***7036**	Ascension Padilla Uccello
SE-0903052	***5155**	Alvaro Garcia Puig

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
SE-0903064	***5874**	Ruben Moreno Portilla
SE-0903087	***0676**	Carlos González Medina
SE-0903114	***0067**	Angeles Guirado Velazquez
SE-0903130	***9217**	Deyby Mauricio Gutierrez Ramirez
SE-1000035	***0279**	Ezequiel Hernandez
SE-1000046	***6191**	Maria Luisa Rodriguez Romero
SE-1000082	***3928**	Emilia Garcia Larios
SE-1000146	***7884**	Alicia Gutierrez Alfonso
SE-1000178	***4233**	Dolores Terrino Martinez
SE-1000201	***8585**	Maria Del Carmen Guerra Iglesia
SE-1000229	***7616**	Jose Luis Ruiz Collado
SE-1000273	***5161**	Hugo Efrain Gutierrez Casavilca
SE-1000284	***3718**	Carmen Gutierrez Gonzalez
SE-1000393	***2066**	Pablo Perez Sanchez
SE-1000395	***5040**	Antonio Sanchez Torrejon
SE-1000400	***6392**	Baldomero Negrón Leon
SE-1000428	***7449**	Dario Piga
SE-1000440	***9546**	Faustino Alejandro Caceres Villamayor
SE-1000461	***1920**	Humberto Benitez Sotelo
SE-1000466	***9853**	Nimia Victoria Vazquez Bobadilla
SE-1000476	***2243**	Cristina Gallardo Jimenez
SE-1000484	***6282**	Loveth Johnson
SE-1000492	***9777**	Fredy Alexander Estepa Porras
SE-1000506	***7956**	Francisca Manas Moreno
SE-1000514	***7320**	Jose Antonio Chicano Gutierrez
SE-1000540	***9933**	Juan Ruiz Caballero
SE-1000553	***4038**	Simeon Ortiz Sanchez
SE-1000582	***8607**	Beatriz Maria Gamero Parra
SE-1000694	***8403**	Silvia Ivanova Issaeva
SE-1000702	***9978**	Julia Belen Blanco Diaz
SE-1000718	***7069**	Julio Diaz Gil
SE-1000751	***8435**	Consolacion Fernandez Delgado
SE-1000767	***8284**	Benito Romero Galvez
SE-1000782	***9065**	Pegui Alexandra Angomas
SE-1000801	***5165**	Carmen Esperanza Mejia Saltos

Número Solicitud	Nif Inquilino	Nombre Inquilino
SE-1000912	***1219**	Vanesa Calancha Capitan
SE-1000932	***5803**	Laura Rosa Porras Cordova
SE-1000985	***2302**	Jesus Conde Herce
SE-1001000	***6246**	Gil Alarcon Martinez
SE-1001029	***0245**	Rosa Rodriguez Martinez
SE-1001035	***1446**	Enrique Jimenez Garcia
SE-1001088	***8333**	Elizabet Aguilera Flores
SE-1001102	***7731**	Alvaro Cornejo Pineda
SE-1001104	***8033**	Jacqueline Andrea Bellune Alizzi
SE-1001166	***6712**	Francisco Manuel Garcia Fuentes
SE-1001174	***4516**	Mabel Yaneth Mancilla Villegas
SE-1001181	***6787**	Felix Sanchez Vega
SE-1001185	***0164**	Adelino Gonzalez Santos
SE-1001189	***3451**	Beatriz Alba Requena
SE-1001192	***0590**	Rosa María Bernal Jurado
SE-1001228	***1851**	Eva Maria Miguez Alvarez
SE-1001255	***6966**	Maria Angelica Sanchez Pacheco
SE-1001261	***2993**	Rosario Cobo Roper
SE-1001276	***5497**	Kelvis Amaury Ramos Gomez
SE-1100118	***7388**	Antonio Hernandez Molina

Sevilla, 5 de febrero de 2021.- El Director, Antonio Berengena Jurado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0973, finca: 43481, cuenta: 2, sita en C/ Rocalla, núm. 2, 04117 Níjar (Almería).

Titular del NIE Y5277743Q.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 1 de diciembre de 2020 se ha dictado resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0973, finca 43481, cuenta: 2, sita en C/ Rocalla, núm. 2, 04117 Níjar (Almería), fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2.f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial de AVRA en Almería, sita en calle Maestro Serrano, núm. 3, 2.ª planta, 04004-Almería.

Que el interesado podrá formular recurso de alzada ante el Director General de AVRA en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al art. 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 5 de febrero de 2021.- La Directora, María Muñoz García (Acuerdo de 2 de julio de 2019, del Consejo de Gobierno, BOJA de 5.7.2019).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de enero de 2021, del Ayuntamiento de Coín, de bases de la convocatoria para cubrir, por turno libre y oposición, cuatro plazas de funcionario de carrera del Cuerpo de la Policía Local. (PP. 203/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 1, de 4 de enero de 2021, se han publicado las bases de la convocatoria para cubrir por turno libre y oposición cuatro plazas de funcionario de carrera del Cuerpo de la Policía Local de Coín. Las citadas plazas adscritas a la Escala Ejecutiva, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria 2 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el grupo C, subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2019.

Coín, 28 de enero de 2021.- El Alcalde -Presidente, Francisco J. Santos Cantos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de enero de 2021, del Ayuntamiento de Coín, de bases para la convocatoria para cubrir, por promoción interna y mediante concurso-oposición, una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Coín. (PP. 204/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 1, de 4 de enero de 2021, se han publicado las bases de la convocatoria para cubrir, por promoción interna y concurso oposición, una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local de Coín. La citada plaza, adscrita a la Escala Ejecutiva, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra, de acuerdo con la disposición transitoria 2 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el grupo C, subgrupo C1, dotada con las retribuciones correspondientes y resultante de la Oferta de Empleo Público del año 2019.

Coín, 28 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, Francisco J. Santos Campos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de enero de 2021, del Ayuntamiento de Coín, de bases de la convocatoria para cubrir, por promoción interna y mediante concurso-oposición, dos plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local. (PP. 207/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 1, de 4 de enero de 2021, se han publicado las bases de la convocatoria para cubrir por promoción interna y concurso-oposición, dos plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Coín. Las citadas plazas adscritas a la Escala Ejecutiva, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria 2 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el grupo C, subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2019.

Coín, 28 de enero de 2021.- El Alcalde, Francisco J. Santos Cantos.